



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR


**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
MODALIDAD REGULAR**

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SETP
TRANSFEDERAL S.A.S.**

GESTIÓN FISCAL 2018

CMN-Dirección Fiscalización

Fecha diciembre 2019

	FORMATO
	INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO - SETP
TRANSFEDERAL S.A.S.**

Contralor Municipal de Neiva:	JUÁN CARLOS CASTAÑEDA NARVÁEZ
Director Técnico Fiscalización:	CRISTIAN EDUARDO POLANÍA GARCÍA
Responsable de Entidad:	HERNANDO JOSUE BENAVIDEZ VANEGAS
Equipo de auditores:	
Líder	LUZ FANY PEÑA GONZÁLEZ Profesional Especializada II.
Integrantes del equipo	MÓNICA ROCÍO MONTERO CERÓN YOLI ALEXANDRA MANRIQUE VIDAL Profesionales Universitarias HUGO HERNANDO SOTO POLANÍA Ingeniero Civil – Contratista



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

Contenido

1. DICTAMEN INTEGRAL	4
2. RESULTADO DE LA AUDITORÍA.....	8
2.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN	8
2.1.1. Factor Ejecución Contractual.....	8
2.1.2 FACTOR RESULTADO EVALUACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS	72
2.1.3 TECNOLOGÍAS DE LAS COMUNICACIONES Y LA INFORMACIÓN. (TICS)	72
2.1.4 FACTOR SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	73
2.1.5 FACTOR CONTROL FISCAL INTERNO.....	73
2.2. COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS.....	74
2.3. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO	81
2.3.1. FACTOR GESTIÓN PRESUPUESTAL	81
2.3.2 Factor Gestión Financiera	88
2.4 OTRAS ACTUACIONES.....	91
2.4.1 Atención de Quejas	91
3. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS.....	153

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

1. DICTAMEN INTEGRAL

Neiva, 12 de diciembre de 2019

Doctor
HERNANDO JOSUE BENAVIDEZ VANEGAS
Gerente
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO - SETP TRANSFEDERAL
S.A.S.
Neiva.

La Contraloría Municipal de Neiva con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión a 31 de diciembre de 2018, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Neiva, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el SETP, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Control Fiscal Interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Municipal de Neiva, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

Los conceptos emitidos se fundamentaron en la aplicación de criterios expresados en la Matriz de Calificación de la Gestión fiscal adoptada por ésta territorial, teniendo en cuenta los componentes Control de Gestión, Componente Control de Resultados, Componente Control Financiero, factores y las variables, así:

Componente Control de Gestión

La Contraloría Municipal de Neiva como resultado de la auditoría practicada, conceptúa que el Componente de Gestión adelantada, es FAVORABLE CON OBSERVACIONES, como consecuencia de ponderar los factores que se relacionan a continuación: Gestión Contractual, Rendición y Revisión de la Cuenta, Factor Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS), Factor Plan de Mejoramiento, Factor Control Fiscal Interno y seguimiento realizado a Peticiones, Quejas y Denuncias presentadas durante el proceso auditor.

Componente Control de Resultados

Como resultado de la auditoría practicada, la Contraloría Municipal de Neiva conceptúa que la Gestión adelantada, es FAVORABLE, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación: Cumplimiento de Planes, Evaluación del Plan de Acción, Plan Estratégico, seguimiento efectuado al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, Mapa de Riesgo.

Componente Control Financiero

La Contraloría Municipal de Neiva como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es Favorable, como resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Componente Control Financiero

Factor de Gestión Presupuestal, Programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución.

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

Factor de Gestión Financiera, Manejo de la Tesorería (Portafolio de Inversiones, permanencia de recursos en cuentas bancarias, criterios de selección PAC).

Opinión sobre los Estados Contables

De acuerdo a la Auditoria Modalidad Especial AUDIBAL realizada al SETP TRANSFEDERAL S.A.S. vigencia 2018, se transcribe la opinión a continuación, así: El Contador Público asignado para la realización de esta actividad, establece que los Estados Contables, reflejan la información contenida en el Sistema Dinámica Gerencial.Net y la reportada al Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, revelando la Situación y la Actividad Financiera Económica Social y Ambiental y los Cambios en el Patrimonio por el año terminado a 31 de diciembre de 2018, de conformidad a la convergencia hacia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico NICSP y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, expresando su dictamen u opinión limpia o sin salvedad.

CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de 93 puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Municipal de Neiva FENECE la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2018.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Administración Municipal debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución No. 171 del 10 de diciembre de 2018.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR


En el Informe Preliminar remitido a la entidad, las observaciones identificadas con los números 3 y 6, con base a las respuestas presentadas en controversia se validaron, por tal motivo estas se excluyen del Informe Definitivo.


Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

Atentamente,

CRISTIAN EDUARDO POLANÍA GARCÍA
Director Técnico de Fiscalización

Proyectó:

Mónica Roció Montero Cerón 
Hugo Hernando Soto Polanía

Yoli Alexandra Manrique Vidal
Luz Fany Peña González 

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

2. RESULTADO DE LA AUDITORÍA

2.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es Favorable con Observaciones, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1. Factor Ejecución Contractual

En atención de la información reportada en la cuenta vigencia 2018, a través de la plataforma SIA CONTRALORIAS, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de Rendición de Cuentas en Línea No. 171 de 2018 de la Contraloría Municipal de Neiva, en el formato 13, se determinó que la Entidad en total celebró 150 contratos por valor de \$27'958.812.823, distribuidos así:

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR	%
CONSULTORIA	1	5,000,000	
COMPRAVENTA	4	104,479,367	0.37
INTERVENTORIA	2	1,933,855,910	6.9
OBRA PÚBLICA	2	22,750,667,785	81.4
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	139	3,094,786,761	11.1
SUMINISTRO	2	70,023,000	0.3
TOTAL	150	27,958,812,823	100
Fuente: Cuenta remitida 2013			

Se puede observar, que el SETP suscribió 2 contratos de obra pública financiados con recursos del Banco Mundial, rehabilitación de vías renovación de andenes y obras complementarias fase VI y VII por valor de \$ 22'750.667.785 con el 81.4% del total contratado, en segundo orden están los contratos de prestación de servicios con 139 que alcanzan los \$3'094.786.761 que corresponden al 11%, continuando con 2 contratos de interventoría con \$1'933.855.910 o sea el 6.9%.

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

HALLAZGO No.1:

En los contratos de Prestación de Servicios suscritos en la vigencia 2017 y 2018, de acuerdo a las profesiones refleja lo siguiente:

CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS EN LA VIGENCIA 2017		
PROFESIONES	No.	VALOR
PROFESIONALES DE DERECHO	21	399,396,666
PROFESIONALES DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AFINES	32	604,527,535
PROFESIONALES DE ADMINISTRACION FINANCIERA, CONTADURIA, ADMINISTRACION DE EMPRESAS, ADMINISTRACION PUBLICA	16	410,107,492
PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL Y OTRAS	22	300,533,334
PROFESIONALES DE LAS SOCIALIZACIONES	19	127,640,000
TOTALES	110	1,842,205,027

Fuente. Relaciones remitidas en la cuenta 2017

CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS EN LA VIGENCIA 2018		
PROFESIONES	No.	VALOR
PROFESIONALES DE DERECHO	21	570,607,066
PROFESIONALES DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AFINES	30	793,511,066
PROFESIONALES DE ADMINISTRACION FINANCIERA, CONTADURIA, ADMINISTRACION DE EMPRESAS, ADMINISTRACION PUBLICA	16	550,788,799
PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL Y OTRAS	20	428,616,497
PROFESIONALES DE LAS SOCIALIZACIONES	51	652,283,333
TOTALES	138	2,995,806,761

Fuente. Información remitida en la cuenta 2018.

Se encontró que el SETP Transfederal S.A.S., en la vigencia 2017 suscribió 110 Contratos de Prestación de Servicios y Ayuda a la Gestión por valor de \$1,842,205,027, frente a la anualidad 2018 se celebraron 138 por valor total \$2,995,806,761 en las diferentes áreas de la empresa.

Al realizar el seguimiento del 2017 al 2018, se pudo observar un incremento anual en la suscripción de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y ayuda a la gestión \$1,153,601,734 que corresponde al 62.62%, igualmente, el aumento en el número y valor de los contratos para la realizar la socialización de los proyectos

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

de infraestructura del SETP en la anualidad 2018 pertenece al 411%; en las demás profesiones se conservó un número similar de un año a otro, como se puede verificar en el cuadro siguiente:

CONSOLIDADO	AÑO 2017	AÑO 2018		
PROFESIONES	VALOR	VALOR	DIF. INCREM	% INCREM.
PROFESIONALES DE DERECHO	399,396,666	570,607,066	171,210,400	42.87%
PROFESIONALES DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AFINES	604,527,535	793,511,066	188,983,531	31.26%
PROFESIONALES DE ADMINISTRACION FINANCIERA, CONTADURIA, ADMINISTRACION DE EMPRESAS, ADMINISTRACION PUBLICA	410,107,492	550,788,799	140,681,307	34.30%
PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL Y OTRAS	300,533,334	428,616,497	128,083,163	42.62%
PROFESIONALES DE LAS SOCIALIZACIONES	127,640,000	652,283,333	524,643,333	411.03%
TOTALES	1,842,205,027	2,995,806,761	1,153,601,734	62.62%

Así mismo, se evidencia que la carga laboral o actividades de los profesionales se mantiene de una anualidad a otra, es decir con el mismo objeto contractual y obligaciones; caso contrario, se observa incrementó en el valor del contrato establecido para los honorarios; como por ejemplo podemos señalar los líderes de \$49'600.000 al año siguiente ascendió al valor de \$85'653.333; o sea de \$4'500.000 pasan a \$7.300.000 la mensualidad.

Caso contrario, del 2018 el contrato No. 07 al 2019 el No. 038 a la contratista Sandra Rey se encontró disminución de la mensualidad de \$4.380.000 a \$3.000.000; cabe resaltar que con una obligación más en la última anualidad; otro caso, es el contratista Andrés Felipe Vargas C. de \$ 4,743,000 pasa a \$3,200,000, entre otros.

En los estudios previos de los contratos de prestación de servicios se encontró que dentro del soporte económico del valor estimado del contrato establece "el valor de honorarios de personal contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones, perfil responsabilidades y tiempo que se requiere y que se deberá destinar para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual y por la tasa de honorarios para este tipo de contratos, la cual está estimado basado en las obligaciones pactadas destinadas para el desarrollo en el SETP de Neiva". No obstante, a lo anterior, en la entidad no se evidencia soporte técnico en el que realicen el análisis de estudio de precios del cálculo para establecer los rangos o topes, ni acto administrativo de la implementación de las tasas de los honorarios establecido en la entidad.



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

Mediante oficio 120.007.002.285 del 16 de septiembre de 2019, remitida al correo institucional se solicitó información en el numeral 5 CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS EN INGENIERIA, Análisis y estudio técnico donde se determinó la necesidad para contratar los servicios profesionales en ingeniería en el marco de la implementación del Sistema Estratégico de transporte público "SETP", en la vigencia 2018, hasta la fecha la entidad no ha dado contestación alguna.

Además, cabe resaltar, que en la entidad no se ha efectuado la debida clasificación o establecido niveles jerárquicos, solo se cuenta con una sola persona de planta (Gerente) y el resto del talento humano sus vinculaciones son por contrato de prestación de servicios profesionales.

(HA1) CONDICIÓN: De la vigencia 2017 al 2018 se da aumento en los costos totales en los contratos de prestación de servicios profesionales; denotándose ausencia de planeación y crecimiento desmesurado en los honorarios, además, no se encontró acto administrativo o soporte técnico en el análisis de estudio de precios para establecer los rangos o topes, de acuerdo a las funciones o actividades contratadas, debido a que se encuentran contratos de prestación de servicios con las mismas características que tienen diferente valor de honorarios, ni de la implementación para cada perfil profesional teniendo en cuenta sus requisitos.

CRITERIO. Artículo 209 y 267 de CP Principios de la función administrativa, Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, austeridad en el gasto público.

CAUSA. Improvisación y ausencia de economía en el proceso contractual.

EFFECTO. Control inadecuado en los valores de los honorarios cancelados y por consiguiente estos son presuntamente inconcordantes con las actividades asignadas, Se válida como hallazgo administrativo.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

FUENTE. Oficio del 7 de noviembre de 2019 suscrito por el SETP de Neiva, radicado 693 de la misma fecha.

De acuerdo con lo señalado por Colombia Compra Eficiente en la respuesta a la consulta # 4201814000010152, "Las Entidades Estatales como administradoras de sus Procesos de Contratación gozan de autonomía para determinar el valor de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de conformidad con lo establecido en el estudio del

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

sector, el objeto del contrato y de las condiciones técnicas del bien, obra o servicio a contratar. De esta forma, la normativa del Sistema de Compra Pública no impide que, de una vigencia a otra, las Entidades Estatales asignen un menor valor a los honorarios de contratos de prestación de servicios con características similares, sin que sea necesario expedir un acto administrativo que justifique tal situación; sin embargo, se debe tener en cuenta que la fijación del valor de los honorarios debe tener como fundamento, entre otros, el estudio del sector.”¹.

Así las cosas, el principio de autonomía para determinar el valor de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, al que hace referencia el órgano rector en materia contractual, permite al ente gestor, el incremento o disminución de los honorarios.

Según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”.

Finalmente, con relación a la inexistencia de un acto administrativo que fije la escala de honorarios en el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., vale aclarar que el estatuto de contratación pública no prevé la obligación legal para las entidades públicas, de expedir dicho acto, pues la selección de contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se soporta con un análisis de precios de mercado, el cual se encuentra incorporado en el estudio previo.

Por las razones expuestas, se solicita eliminar el hallazgo N° 1.

ANALISIS DE LA RESPUESTA

No se acepta la respuesta emitida por la entidad, en razón a que como la entidad manifiestan en la respuesta “ las Entidades Estatales, durante la etapa de planeación se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo” como lo establece el Decreto 1510 de 2013, en su Artículo 15.

Además, teniendo en cuenta la Circular Presidencial No. 09 de 2018, dentro de las políticas de austeridad en el gasto y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública, en el numeral 1.5. *Deberá realizarse, en todas las entidades de la*

¹ https://sintesis.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/concepto/2019/4201814000010152_posibilidad_de_disminuir_honorarios_de_una_vigencia_a_otra/4201814000010152_posibilidad_de_disminuir_honorarios_de_una_vigencia_a_otra.-original.pdf



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".

De acuerdo a lo mencionado "*Finalmente, con relación a la inexistencia de un acto administrativo que fije la escala de honorarios en el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., vale aclarar que el estatuto de contratación pública no prevé la obligación legal para las entidades públicas, de expedir dicho acto, pues la selección de contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se soporta con un análisis de precios de mercado, el cual se encuentra incorporado en el estudio previo*". Cabe repetir, una vez más que, la entidad, debe tener en cuenta, que dentro del análisis de precios de mercado no relaciona ningún elemento de juicio que haya servido de base para el establecimiento de los topes de los honorarios, si bien es cierto lo enuncia; no se refleja en dicho estudio, ni se deja referencias de mercado, ni de forma expresa constancia de donde se establece o se adopta dichos valores de la tabla de los honorarios.

Pero, al suscribir contratos de prestación de servicios, la entidad debe tener en cuenta:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, establece que la "función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que, por su parte, el artículo 3° de la Ley 489 de 1998, dispone que "La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán igualmente en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen".

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, reza lo siguiente: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, instituye que "Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán las mismas normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo”.

Que el literal h), del numeral 4 del artículo 2°, de la Ley 1150 de 2007, establece “que la modalidad de selección de contratación directa, procede para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.

Que el artículo 2.8.4.4.6 del Decreto 1068 de 2015, establece que: “Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.

De otra parte, este ente de control no está cuestionando, lo normado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015 de acuerdo a lo presentado en la respuesta dada.

Por todo lo anterior, y con el fin de que se dé organización y se establezca estructura jerárquica en la entidad, no se incumpla posiblemente con el principio de economía y con el fin de buscar medidas conducentes a mejorar la gestión pública de la entidad sujeta a la vigilancia fiscal, no se acepta la respuesta emitida por la entidad por que no desvirtúa la observación, de acuerdo a lo anterior, se confirma y se valida como hallazgo administrativo, para que la entidad proponga la acción de mejora.

MUESTRA SELECCIONADA

De acuerdo a la información suministrada, en la ejecución de la presente auditoría, se seleccionaron como muestra 34 contratos por valor de \$61'595.506.982, se incluyeron los contratos relacionados en las peticiones, quejas y denuncias de vigencias anteriores y posteriores, como a continuación se relacionan:

NÚMERO	OBJETO	VALOR
52-2015	Construcción de vías y obras complementarias - fase i, en el marco de la implementación del SETP.	6,788,938,013
61-2015	Construcción y rehabilitación de vías, renovación de andenes y obras complementarias - fase ii, en el marco de la implementación del SETP.	5,532,728,735

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

1-2016	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra pública "construcción intercambiador vial de la USCO, en el marco de la implementación del sistema estratégico de transporte público de la ciudad de Neiva	1,945,087,687
NÚMERO	OBJETO	VALOR
3-2016	Contrato de prestación de servicios profesionales de un ingeniero civil para brindar apoyo y asesoría técnica en la implementación del componente de infraestructura del sistema estratégico de transporte público de la ciudad de Neiva.	30,800,000
3-2016	Construcción del intercambiador y solución peatonal universidad Surcolombiana municipio de Neiva -departamento del Huila	27,231,992,823
04-2016	Prestación de servicios profesionales como coordinador del componente de infraestructura en la implementación del sistema estratégico de transporte público de la ciudad de Neiva, incluyendo la planeación de las obras de construcción e intervención en procesos de contratación.	3,500,000
11-2016	Prestar los servicios profesionales como ingeniero civil para brindar apoyo y asesoría técnica en los distintos procedimientos contractuales que adelanta el SETP	25,900,000
20-2016	Construcción, rehabilitación de vías, renovación de andenes y obras complementarias - fase iii, en el marco de la implementación del sistema estratégico de transporte público de la ciudad de Neiva	5,020,789,038
047-2016	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la supervisión técnica de los contratos de obra de construcción de vías y obras complementarias en las fases que adelante el setp Transfederal s.a.s. en el marco de la implementación del sistema estratégico.	14,000,000
048-2016	Prestación de servicios profesionales para la planeación y supervisión técnica de los contratos de obra de (construcción de vías y obras complementarias) de las diferentes fases y apoyo técnico al área predial en la implementación del sistema estratégico de transporte público de Neiva adelantadas por el SETP Transfederal s.a.s.	8,000,000
051-2016	Contrato de prestación de servicios profesionales como ingeniero civil en la planeación del componente de infraestructura del proceso de implementación del sistema estratégico de transporte público de la ciudad de Neiva.	21,443,000
004-2017	Contrato de prestación de servicios profesionales como ingeniero civil en la planeación del componente de infraestructura para la implementación del sistema estratégico de transporte público de la ciudad de Neiva.	65.590.000
013-2017	Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil para apoyo y asesoría técnica en los procesos contractuales de infraestructura y temas relacionados con la implementación y operación del sistema estratégico de transporte público del municipio de Neiva.	56.766.667



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

020-2017	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la supervisión técnica de los contratos de obra de construcción de vías y obras complementarias en las fases que adelante el Setp Transfederal s.a.s. en el marco de la implementación del sistema estratégico de transporte público de Neiva.	14,000,000
025-2017	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la planeación y supervisión técnica de los contratos de y obra de construcción de vías y obras complementarias en el marco de la implementación del sistema estratégico de transporte público de Neiva.	19,800,000
060-2017	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la supervisión técnica de los contratos de obra de construcción de vías y obras complementarias en las fases que adelante el Setp Transfederal s.a.s. en el marco de la implementación del sistema estratégico de transporte público de Neiva.	28,000,000
074-2017	Construcción rehabilitación de vías renovación de andenes y obras complementarias fase Iv en el marco de la implementación del sistema estratégico de transporte público de la ciudad de Neiva	14,212,880,622
074-2017	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la supervisión técnica de los contratos de obra de construcción de vías y obras complementarias en las fases que adelante el Setp Transfederal s.a.s. en el marco de la implementación del sistema estratégico de transporte público de Neiva.	14,000,000
083-2017	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la planeación y supervisión técnica de los contratos de y obra de construcción de vías y obras complementarias en el marco de la implementación del sistema estratégico de transporte público de Neiva.	14,700,000
NÚMERO	OBJETO	VALOR
3-2018	Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil en la planeación del componente de infraestructura para la implementación del sistema estratégico de transporte público de la ciudad de Neiva	85,653,333
5-2018	Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil para apoyo y asesoría técnica en los procesos contractuales de infraestructura y temas relacionados con la implementación y operación del sistema estratégico de transporte público del municipio de Neiva.	70,400,000
09-2018	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la supervisión técnica de los contratos de obra de construcción de vías y obras complementarias en las fases que adelante el Setp Transfederal s.a.s. en el marco de la implementación del sistema estratégico de transporte público de Neiva.	47,510,133
11-2018	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la supervisión técnica de los contratos de obra de construcción de vías y obras complementarias en las fases que adelante el Setp Transfederal s.a.s en el marco de la implementación del sistema estratégico de transporte público de Neiva.	43,526,800
13-2018	Prestación de Servicios Profesionales para apoyar a la supervisión técnica de los contratos de obra de construcción de vías y obras complementarias en las fases que adelante el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. en el marco de la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva.	43,526,800

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

60-2018	Contrato de prestación de servicios profesionales como ingeniero civil en el seguimiento de los proyectos de intervención que se adelantan a través del componente de infraestructuras para la implementación del sistema estratégico de transporte público de la ciudad de Neiva	26,400,000
076-2018	Prestación de servicio de alimentación (desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios) con el fin de atender a personalidades del orden local, regional o nacional con ocasión a los diferentes eventos y actividades de tipo administrativo y gerencial requeridos durante la implementación del sistema estratégico de transporte público de Neiva artículos de oficina en general para sistema estratégico de transporte público de Neiva – setp Transfederal s.a.s.	35,000,000
02-2019	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales como ingeniero civil en la planeación del componente de infraestructura y operaciones para la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de la ciudad de Neiva.	92,266,666
011-2019	Prestación de Servicios Profesionales para apoyar la supervisión técnica de los contratos de obra de construcción de vías y obras complementarias en las fases que adelante el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. en el marco de la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva.	41,810,000
012-2019	Prestación de Servicios Profesionales para apoyar a la supervisión técnica de los contratos de obra de construcción de vías y obras complementarias en las fases que adelante el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. en el marco de la implementación del Sistema Estratégico de	45,199,999
013-2019	Prestación de Servicios Profesionales para apoyar a la supervisión técnica de los contratos de obra de construcción de vías y obras complementarias en las fases que adelante el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. en el marco de la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva.	41,810,000
017-2019	Prestación de Servicios Profesionales como ingeniero civil para apoyo y asesoría técnica en los procesos contractuales de infraestructura y temas relacionados con la implementación y operación del Sistema Estratégico de Transporte Público del Municipio de Neiva.	56,500,000
TOTAL		61,595,506,982

Fuente. Relación de contratos remitido en la cuenta vigencia 2018

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es con Deficiencias, resultante de ponderar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Especificaciones técnicas
- Deducciones de Ley
- Objeto contractual
- Labores de interventoría y seguimiento y
- Liquidación de los contratos.

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

El equipo auditor revisó la totalidad de los soportes que reposan en las carpetas de cada contrato, efectuando seguimiento del proceso en cada una de sus fases precontractual, contractual y poscontractual.

El seguimiento de la gestión contractual se realizó de acuerdo a los procedimientos de contratación establecidos en el Manual de Contratación aprobado mediante la Resolución No. 088 del 6 de septiembre de 2017 y No. 166 del 5 de diciembre de 2018, para el Sistema Estratégico de Transporte Público - SETP y la normatividad vigente.

Sobre la muestra seleccionada a continuación se indicarán las no conformidades establecidas, que hicieron parte del presente proceso auditor.

Del análisis de las evidencias físicas y documentales relacionadas con el perfeccionamiento y ejecución de los contratos se comprobaron los hechos que se detallan a continuación:

HALLAZGO No. 2:

El Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, es un instrumento de planeación

El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.4.1. "*Plan Anual de Adquisiciones. Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año contractual de la Entidad Estatal...*" subrayado propio.

El Artículo 2.2.1.1.4.3. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente 10 enero de cada vigencia.

En la página. 43 del Informe de Gestión remitido en la cuenta vigencia 2018, manifiesta, *Se estructuró el Plan Anual de Adquisiciones de acuerdo con lo establecido en el presupuesto de Gastos de la Entidad, aprobado por la Junta Directiva. A la fecha se han realizado 6 modificaciones al PAA, soportadas con las solicitudes entregadas por las áreas involucradas.*



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

En la entidad el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2018, con fecha de cargue del 10 de enero de 2018, se inicia por valor de \$4'105.951.444, se dan 7 modificaciones que se encuentran cargadas en la página web del SETP, el 31 de enero, 2 de febrero, 26 de abril, 4 de julio, 3 y 10 de septiembre, 10 de diciembre de 2018 y se termina con valor de total de \$11'706.964.510.

(HA2) CONDICIÓN. El Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2018, se le efectuaron siete modificaciones, evidenciándose debilidades en la planeación e improvisación en la elaboración y ejecución, en razón a que no se incluyó la totalidad de los bienes y servicios que se pretendían adquirir durante el año; además se da incumplimiento con lo establecido que se debe actualizar su PAA en el mes de julio de cada año.

CRITERIO. Vulneración de los Artículos 2.2.1.1.1.4.1 y 2.2.1.1.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015. Numeral 4.6. Circular Externa Única de La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

CAUSA. Fallas en la elaboración y actualización en la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones.

EFFECTO. Incumplimiento en la normatividad establecida, hallazgo administrativo.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

FUENTE. Oficio del 7 de noviembre de 2019 suscrito por el SETP de Neiva, radicado 693 de la misma fecha.

Con relación al uso de la herramienta PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES la cual destalla su uso en el Manual de contratación de la entidad, aprobado por resolución 088 de 2017, prevé lo siguiente y que cito textualmente:

"De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, se señalará la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación."

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

El Plan Anual de Adquisiciones no obliga a las Entidades Estatales a efectuar los procesos de adquisición que en él se enumeran.

El SEPT TRANSFEDERAL S.A.S. publicará su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en el SECOP en www.colombiacompra.gov.co, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S. actualizará el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente o cuando la necesidad del servicio lo requiera.

El SETP TRANSFEDERAL S.A.S actualizará el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (Ú) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.”. Negrita y Cursiva fuera de texto.

De lo anterior y como se define en los mismos, y citando de forma textual “EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S. actualizará el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente o cuando la necesidad del servicio lo requiera”.

De lo anterior, el párrafo manifiesta que el mismo deberá actualizarse en la necesidad que el servicio lo requiera, de acuerdo a lo expuesto con anterioridad y como lo define el manual, TRANSFEDERAL S.A.S: ha desarrollado cabalmente la actualización del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES apegándose a lo definido en la resolución, sin que ella fije un tope para el número de actualizaciones, ya que el mismo prevé que se modifique según la necesidad del servicio.

En este caso y como se ha manifestado con anterioridad, el Plan Anual de Adquisidores resulta del trabajo por áreas de la entidad, el cual se determina por la proyección de las acciones que se desarrollaran en la anualidad y de acuerdo al desarrollo de los proyectos que permiten ejecución del presupuesto y en cumplimiento del marco fiscal del CONFIS.

En el mismo sentido es necesario aclarar que los proyectos propuestos en las vigencias tienen etapas previas de preparación y socialización con los entes que componen la junta directiva de la entidad y que requieren de aprobaciones previas de este ente, así como del Ministerio de Transporte y el Banco Mundial, garantes de los recursos en ejecución. Esto genera incertidumbre en los tiempos de aprobación y ejecución de las obras, lo cual produce cambios en el Plan Anual de Adquisiciones debido a que es necesario proveer los elementos tanto físico, técnicos y de personal para ejecutar los proyectos.

Cabe resaltar que para la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones – PAA del año 2018 y atendiendo el principio de planeación, el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. emitió la Circular 011 del 18 de septiembre del 2017, en el cual solicita a cada uno de los líderes de área, alleguen las necesidades de cada una de las dependencias y/o áreas con el fin de consolidar el PAA del año 2018, en este sentido se ha respetado el principio de planeación, pues desde la anualidad anterior se ha empezado a establecer cuáles son las necesidades que se van a plantear en el PAA 2018, cosa distinta es que dentro de la ejecución del año presupuestal surjan nuevas necesidades, situación que la norma prevé y para ello ha establecido la figura de la modificación, luego, las modificaciones al PAA no son una transgresión a la norma legal, sino todo lo contrario, es una concreción de la misma. (Anexo Circular 011 del 18 de septiembre del 2017)



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

Atendiendo al párrafo anterior se tiene que erra la Contraloría en el criterio del hallazgo en donde asegura que se vulneraron los Artículos 2.2.1.1.1.4.1, 2.2.1.1.1.4.3 y 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 del 2015, pues el Plan Anual de Adquisiciones se elaboró, se publicó y se modificó atendiendo precisamente los artículos que la Contraloría estima vulnerados.

Para el año 2018, las 7 modificaciones se efectuaron en atención al requerimiento de un mayor número de personal para el área de Gestión Social y de recursos para la ejecución de los diferentes proyectos de infraestructura que se ejecutaban de forma paralela y que requerían de la atención permanentes de los residentes en las áreas de influencia de las obras, dando cumplimiento a los planes ambientales y sociales, que tienen un seguimiento constante del BANCO MUNDIAL Y EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Es importante aclarar que las modificaciones realizadas en el año 2018 no obedecen a un simple capricho de un funcionario o contratista, si no que la misma se sustenta en solicitudes de los líderes, a quienes, a pesar de haber establecido las necesidades de su respectiva área desde el año anterior, les surgen necesidades nuevas que no pueden ser desatendidas por la Entidad, por lo tanto es imperativo realizar la respectiva modificación del PAA. (Anexo cada una de las solicitudes que dieron lugar a las modificaciones del PAA)

Finalmente y como define el manual de contratación, en el aparte de **LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS**, Implica que: "la celebración de un contrato implica la habilitación legal para celebrarlo y competencia para suscribirlo, de acuerdo con las funciones asignadas en el ordenamiento jurídico, de lo anterior se debe concretar entre ellos el siguiente aspecto "Verificación que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones o inclusión de ésta a través del ajuste respectivo".

En este sentido, la entidad ha venido desarrollando las modificaciones y ajustes para su publicación en el SECOP, en cumplimiento de la resolución de adopción del manual de contratación, lo cual se ha verificado como parte de las observaciones que los profesionales de la Contraloría generaron en el desarrollo de esta auditoria especial. Esto permite darle transparencia al desarrollo de las actividades contractuales de la entidad y asegura el cumplimiento del objeto y definido en el documento CONPES para la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo de la ciudad de Neiva.

Así las cosas, solicitamos comedidamente retirar la observación, teniendo en cuenta los argumentos anteriormente expuestos.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Una vez leída y analizada la respuesta por el SETP, se acepta respecto del criterio relacionado por que no vulnera los Artículos 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 del 2015, pero si respecto al Artículos 2.2.1.1.1.4.1 y 2.2.1.1.1.4.4, por que como la norma lo establece y la entidad lo manifiesta, "De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año". y respecto a la Actualización. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

Además, de acuerdo con lo determinado en la Circular Externa Única. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, establece en el 4.6 "Las Entidades Estatales deben actualizar su Plan Anual de Adquisiciones en el mes de julio de cada año, utilizando el formato al que se refiere el numeral 4.3 o 4.4 de la presente Circular, según el caso. La actualización debe ser publicada en la página web y en el SECOP, de tal manera que sólo será visible el Plan Anual de Adquisiciones actualizado" ... Con lo cual se evidencia el incumplimiento y se materializó mediante las actualizaciones efectuadas antes del mes de julio de 2018.

De acuerdo con el numeral 5 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011, Colombia Compra Eficiente tiene competencia para expedir circulares externas en materia de compras y contratación pública. Las circulares externas proferidas por Colombia Compra Eficiente son actos administrativos que contienen mandatos, orientaciones e instrucciones que van dirigidas a las Entidades Estatales y al público en general y son de obligatorio cumplimiento.

De acuerdo a lo anterior, No se acepta la respuesta emitida por la entidad por que no desvirtúa la observación, se confirma y por consiguiente se valida como hallazgo administrativo, para que la entidad proponga la acción de mejora.

HALLAZGO No. 4:

Contrato de Prestación de Servicios No.076 del 20 de marzo de 2018.
Contratista: Asesorías y Operaciones Hoteleras del Sur S.A.S.

Objeto Prestación de servicio de alimentación (desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios) con el fin de atender a personalidades del orden local, regional o nacional con ocasión a los diferentes eventos y actividades de tipo administrativo y gerencial requerido durante la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva.

Valor. \$35.000.000.



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

Plazo de ejecución: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta agotar el monto del valor total del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Acta de Inicio: 17 de abril de 2018.

Acta de recibo final; suscrita el 17 de agosto de 2019, folio 461.

Acta de liquidación: 3 de octubre de 2018, folio 462 al 464.

El Sistema Estratégico de Transporte Público, suscribió el contrato de Prestación de Servicios No. 076 del 20 de marzo de 2018 cuyo objeto es prestación de servicio de alimentación (desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios) con el fin de atender a personalidades del orden local, regional o nacional con ocasión a los diferentes eventos y actividades de tipo administrativo y gerencial requeridos durante la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva, por el valor de \$35.000.000.

Dentro del documento de estudios previos base para el contrato No. 076 de 2018, no existe una descripción de una necesidad que el SETP, debiera satisfacer mediante un objeto y unas obligaciones como las que se establecieron dentro de este contrato, existiendo un acápite denominado DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, pero en este solo se realizan una serie de afirmaciones y consideraciones cuya validez no se cuestiona, pero no se describe una necesidad a satisfacer.

(HA4) CONDICIÓN: Dentro del documento de estudios previos base para el contrato No. 076 de 2018, no existe una descripción de una necesidad que el SETP, debiera satisfacer mediante un objeto unas obligaciones como las que se establecieron dentro de este contrato, existiendo un acápite denominado DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, pero en este solo se realizan una serie de afirmaciones y consideraciones cuya validez no se cuestiona, pero no se describe una necesidad a satisfacer.

CRITERIO: Resolución No. 088 del 6 septiembre de 2017 por medio del cual se adopta la actualización del Manual de Contratación del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., Numeral 7 del Artículo 25 de Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

CAUSA: Falta de conocimientos de requisitos.

EFECTO: Incumplimiento de disposiciones generales, Hallazgo administrativo.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

FUENTE. Oficio del 7 de noviembre de 2019 suscrito por el SETP de Neiva, radicado 693 de la misma fecha.

En referencia a una aparente falta de requisitos legales para la contratación del contrato No 076 de 2018, en cuanto una falta de descripción de la necesidad, es importante mencionar que en los estudios previos que hacen parte del proceso y debidamente publicados si se refiere específicamente a las necesidades que la entidad pretende satisfacer, dentro del cual se indicó entre otras cosas que:

“Que mediante Decreto No. 986 del 2 de septiembre de 2013, se constituyó la sociedad por acciones simplificada, SETP TRANSFEDERAL S.A.S., cuyo objeto principal es la planeación, ejecución, construcción e implementación del SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO de la ciudad de Neiva, así como la coordinación interinstitucional del proyecto, de acuerdo a lo establecido en el documento CONPES 3756 del 02 de agosto de 2013.

Que para implementar de manera adecuada el sistema estratégico de transporte público en la ciudad de Neiva, se requiere en cumplimiento de su gestión, garantizar el normal desarrollo de las actividades propias del SETP TRANSFEDERAL S.A.S, para lo cual, de manera permanente realiza reuniones con diferentes personalidades de nivel local y nacional propias a las actividades administrativas y gerenciales que se desprenden de la implementación del proyecto, pero la Administración no cuenta con el personal suficiente, ni con los espacios e insumos necesarios para atender directamente el suministro de alimentos requeridos para el normal y óptimo desarrollo de las distintas actividades administrativas y gerenciales que se realizan dentro del proceder propio de la entidad.

Que la presente necesidad se identifica teniendo en cuenta que el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. requiere de la contratación de una persona natural o jurídica cuyo objeto social se encuentre comprendido entre el del servicio de restaurante y logística de eventos necesaria para la realización de diferentes actividades relacionadas con seminarios, foros, asambleas, reuniones administrativas, organización de eventos y los demás que se requieran y que comprenda el servicio de restaurante, refrigerios, y demás condiciones establecidas por la entidad cuando sean requeridas en el sitio donde la entidad lo necesite.

De igual manera, esta persona natural o jurídica se encargará de ofrecer instalaciones adecuadas dotadas con muebles, ayudas audiovisuales y equipos que permitan realizar las actividades anteriormente mencionadas, colocando a servicio del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., los requerimientos técnicos incluidos en la ficha técnica del presente proceso.

Es también importante señalar que el SETP TRANSFEDERAL S.A.S, no cuenta en su planta de cargos con personal dedicado a las actividades de suministro de alimentos o con funciones similares para atender estos servicios, por lo que se hace necesario contratar el servicio integral para que realice las mismas, el cual debe hacerse en forma ágil y oportuna, que responda a los requerimientos de la entidad.



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

Por lo anterior, resulta conveniente para el SETP TRANSFEDERAL S.A.S contratar con una persona natural o jurídica el suministro de alimentos necesarios para atender las diferentes personalidades con las cuales se requiera la realización de foros, asambleas, reuniones de tipo administrativo y gerencial y los demás que se requieran previa solicitud de la entidad.”

Conforme lo anterior, y atendiendo a que esta proscrita toda responsabilidad objetiva en materia fiscal, debe observarse que el suscrito a través de los apoyos jurídicos y técnicos expuso la necesidad de la contratación de alimentación y que la misma obra en literalidad dentro del estudio previo respectivo, que tendrá que controvertirse si la misma satisfizo o no lo requerido por el ente de control, en cuanto a su contenido y alcance así:

- *Dentro de la descripción de la necesidad, se describió como nació el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., su conformación y qué entidades estaba involucradas para el desarrollo del proyecto, tales como Gobierno Nacional (Ministerio de transporte, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Hacienda, UMUS) Banco Mundial, Municipio de Neiva, entre otros, tal como se desprende del convenio de cofinanciación para el Sistema Estratégico de Transporte Público del municipio Neiva de 2013.*
- *Dentro de los componentes máximos a ejecutar por el proyecto, conforme el convenio de cofinanciación, el Anexo 1 discrimina dichos componentes, encontrándose dentro de ellos el de “Gerencia del Proyecto” el cual se “...compone los eventos de socialización del proyecto SETP”*
- *Así las cosas, se debieron atender en desarrollo del proyecto reuniones permanentes con diferentes personalidades de nivel local y nacional, toda vez que, a diferencia de otras entidades públicas, el Setp tiene intervención, vigilancia, supervisión y acompañamiento de varios organismos, quienes requieren realizar auditorías, visitas, y reuniones constantes para llevar a cabo el proyecto, el cual en su gran mayoría está financiado con recursos de Banco Mundial.*

En este sentido, no resultó somera e insustancial la descripción de la necesidad cuando hace referencia a la descripción jurídica del SETP para luego derivar la necesidad de atender en cuanto alimentación las actividades administrativas y gerenciales que se desprenden de la implementación del proyecto, y luego advertir que dentro del SETP no cuenta en su planta de cargos con personal dedicado a las actividades de suministro de alimentos o con funciones similares para atender estos servicios.

Todo lo anterior, evidencia que se hizo una descripción de la necesidad conforme dispone el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del decreto 1082 de 2015 así:

“Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

3. *La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.*
4. *El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.*
5. *Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.*
6. *El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.*
7. *Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.*
8. *La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial."*

Por lo expuesto, queda desvirtuado la ausencia de una descripción de una necesidad, que el SETP efectivamente satisfizo, estableciendo un objeto preciso y claro, así como unas obligaciones acordes con el objeto establecido.

Por las razones expuestas, se solicita eliminar el hallazgo N° 4.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Analizada la respuesta remitida por el sujeto de control, se puede deducir que la observación no fue desvirtuada, toda vez que este se remitió a transcribir la descripción de la necesidad plasmada en los estudios previos del contrato de suministro No.76 de 2018.

Así mismo, reproduce lo establecido de acuerdo a la norma para efectuar los Estudios y documentos previos del proceso contractual.

De acuerdo a lo anterior, se confirma la observación y se valida como hallazgo administrativo.

HALLAZGO No. 5:

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: La contratación tiene un valor de \$35.000.000, incluidos impuestos, tasas, contribuciones y todos los demás costos directos e indirectos. El SETP TRANSFEDERAL S.A.S, pagará al contratista mediante mensualidades vencidas de los bienes y/o servicios efectivamente entregados, previa presentación de factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

Al realizar la revisión de los soportes de la ejecución que reposan en el expediente contractual, se encuentra que, mediante las órdenes de pago, facturas, informes del supervisor se realizan los siguientes cobros, de lo que se observó lo siguiente:

ACTIVIDADES EJECUTADAS	SOPORTES ANEXADOS EN LA CUENTA DE COBRO	VERIFICACIÓN DE LAS ACTAS DE REUNIÓN O COMITÉ, MESAS DE TRABAJO DEL AREA SOCIAL Y GESTIÓN PREDIAL del SETP.
PRIMER PAGO- Orden de pago No.462- del 24/07/2018 cuenta de cobro, valor de \$9.500.000 factura No.83 del 16 julio, relaciona 4 actividades, informe de supervisión, folio 275 al 284		
ACTIVIDAD NÚMERO 1. Asunto. Visita Ministerio de Transporte, fecha 23 de abril de 2018, lugar Hostería Matamundo, suministro de 73 consumos	Folio 287 al 293, como soporte anexa formato de ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ, en la que no especifica fecha, hora de la reunión ni motivo. Así mismo, en el folio 290 relacionan 16 asistentes en dirección calle 14 y carrera,16, de las que 6 no tienen firmas, se debe aclarar que relaciona el evento el lugar Hostería Matamundo. folio 291 presenta relación por reverso y anverso, pero no contiene todos los espacios diligenciados, en el folio 288 y 293 esta repetido Frank Yull Fierro.	La actividad relaciona Visita Ministerio de Transporte, pero NO relacionan ningún funcionario del Ministerio de Transporte. No se encontró actas de visita que se hayan efectuado en la Hostería Matamundo.
SEGUNDA ACTIVIDAD. Fecha 26 abril de 2018 , lugar tramo san Martín Calle 1C entre Cra 15D y Cra 22, Fase V. reunión mesa de trabajo con U.S.H. (Unidades Social Hogar), suministro de 73 consumos.	Folio 294 hasta 300, como soporte anexa formato de ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ con relación asistentes con firmas, solo los folios identificados con la página 295,297 relaciona calle 1C al igual que contienen las mismas firmas o sea es el mismo listado esta repetido. Igualmente, en el folio 295 y 298 aparece relacionada Sandra González, al comparar la firma del folio 298 no es igual. Se entiende U.S.H. se realiza de casa donde solamente reside familia, socializaciones personales, cabe resaltar que se relaciona la entrega masiva del servicio de 73 .	Se encontraron actas suscritas: Mesa de trabajo a las Unidades Institucionales, del 26 de abril de 2018 con nombres y firma de 53 visitas, desde las 9 a 12 A.M. en calle 1C ente cra. 15 D y cra.22, fase V. Se encontró Acta de reunión del 7 de mayo de 2018 con la realización de 8 visitas. Acta de fecha 17 de mayo con la asistencia de veedores y personal de área social del setp. Esta es la única acta que coincide con la actividad realizada con la asistencia y firma de 53; pero en el cobro registran el suministro de 73.
TERCERA ACTIVIDAD. Fecha 2 mayo de 2018, lugar Tramo Minuto de Dios Calle 79 entre Cra 1E y Cra.3 Fase IV. Asunto reunión mesa de trabajo U.E. (Unidades Económicas), cantidad 150	Folio 301 hasta 308, como soporte anexa formato de ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ con relación asistentes con firmas, dentro de los soportes adjuntos se observa que el folio 298 y el folio 302 corresponde al mismo listado y se encuentra como soporte de la segunda y tercera actividad. El listado del folio 299 es el mismo listado incluido en el folio 302 en diferente actividad. Folio 305 y el folio 361 repetido inicia Jhon Jaramillo. Folio 305 Reverso y el folio 362 repetido inicia Angie Lorena Contreras. Folio 307 y el folio 362 repetido inicia Diana Zúñiga.	Se encontraron actas suscritas: Mesa de trabajo a las Unidades Institucionales, del 4 de mayo de 2018 con nombres y firma de 9 asistentes, desde las 9 A. m., a 10 A.M. Mesa de trabajo a Unidades Socioeconómicas, del 7 de mayo de 2018 con nombre y firmas de 15 asistentes, de 2 a 5:00 p.m. Mesa de trabajo con Unidades Económicas del 18 de julio de 2018 con

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

	El folio 304, 305, 306, 307 tiene fotocopia de firma por el anverso y reverso. Se entiende U.E las realizadas en el comercio, socializaciones personales.	nombres y firmas de 11 asistentes de 8:30 a 10:00 a.m.
ACTIVIDAD No.4 fecha 4 de mayo de 2018, lugar tramo cra 7 entre calles 21 y AV. La Toma. Fase VI, cantidad 150	<p>Folio 309 hasta 317, como soporte anexa formato de ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ con relación asistentes con firmas, se verifica que el listado del folio 312 relaciona la dirección calle 58 cra 1D, no corresponde al sitio de la reunión. En el folio 317 relacionan Claudia Olave, propietaria de la empresa diseño interior el sitio está ubicado por la carrera 6 calle 12 esquina y no corresponde al sitio donde se realizó la actividad.</p> <p>Folio 313 y el folio 359 repetido inicia Diana S. Lara.</p>	<p>Se encontraron actas suscritas: Acta de asistencia social a U.S. zona de influencia reunión o comité, del 17 de abril de 2018 con firma de 24 asistentes, desde las 9 a 12:10 a.m.</p> <p>Acta de Mesa de trabajo a las Unidades Económicas, del 8 de mayo de 2018 con firma de 10 asistentes, desde las 9 a 11:00 a.m.</p> <p>Jornada pedagógica en la IE. Ángel María Paredes, del 17/mayo/2018, firma de 180 asistentes, desde las 10:00 a 12:00 A.m.</p> <p>Acta de Mesa de trabajo con U.E., del 18 de mayo de 2018 con firma de 24 asistentes, desde las 3 a 5:00 p.m.</p> <p>Acta de Mesa de trabajo con U.E., del 1 de junio de 2018 con firma de 18 asistentes, desde las 8:30 a 11:30 a.m.</p>
SEGUNDO PAGO. Orden de pago 463 del 24/07/2018, por valor de \$8.000.000, Relaciona 4 cobro, factura No. 84 informe supervisor, folio 367 hasta el 377.		
ACTIVIDAD No.1, fecha 8 de mayo de, lugar tramo la Libertad calle 18 entre carrera 19 y 28 Fase IV, cantidad 150.	<p>Folio 384 hasta el 394, como soporte anexa formato de ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ con relación asistentes con firmas, se observa en el listado del folio 386 es el mismo del 316, presentado en la 4 actividad del primer pago.</p> <p>El listado del reverso del folio 385 es el mismo listado del folio 389 inicia Alfredo Aragón.</p> <p>El reverso del folio 386 es el mismo listado del 387 inicia con Alba Luz. Al igual, el folio 386 es el mismo listado ubicado en el folio 316 inicia José Vicente Joven.</p>	<p>Acta de Mesa de trabajo a las Unidades Socio Hogar, del 28 de mayo de 2018 con firma de 12 asistentes, desde las 8:30 a 10:50 a.m.</p> <p>Acta de Mesa de trabajo, del 7 de junio de 2018 con firma de 8 asistentes, desde las 5:30 a 7:00 p.m.</p>
ACTIVIDAD No. 2, fecha 11 de mayo de 2018, lugar tramo Diego de Ospina- Ventilador Calle 2 entre Carrera 7 y 21,Fase V., cantidad 150	Folio 395 hasta el 404, como soporte anexa formato de ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ con relación asistentes con firmas,	<p>Acta de Mesa de trabajo a las Unidades Económicas, del 10 al 11 de mayo de 2018 con firma de 10 asistentes, desde las 8 a.m. a 5:00 p.m.</p> <p>Acta de Mesa de trabajo a las Unidades Económicas, del 7 de junio de 2018 con firma de 6 asistentes, desde las 8:30 a 5:30 p.m.</p>
ACTIVIDAD No.3, fecha 16 de mayo de 2018, lugar tramo Las Mercedes calle 58 entre carera 1 y cra 2, fase IV, Cantidad 150	Folio 405 hasta el 416, como soporte anexa formato de ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ asistentes con firmas, se observa con relación el folio 400 y el folio 407 esta repetido inicia con Benjamin vega el listado, el folio 310 esta repetido el folio 408 Juan Camilo Ramirez.	<p>Acta de Mesa de trabajo de asistencia social Unidades Socio- Económicas, del 6 de febrero de 2018 con firma de 15 asistentes, desde las 9:30 a 10 a.m.</p> <p>Acta de Mesa de trabajo, del 15 de febrero de 2018 con firma de 21</p>



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

		<p>asistentes, desde las 9:30 a.m. a 11:00 a.m.</p> <p>Acta de Mesa de trabajo de asistencia social Unidades Socio- Económicas, del 3 de julio de 2018 con firma de 18 asistentes, desde las 9:30 a.m. a 11:00 a.m.</p> <p>Acta de Mesa de trabajo de asistencia social Unidades Socio- Económicas, del 23 de agosto de 2018 con firma de 19 asistentes, desde las 4:00 pm.</p>
<p>ACTIVIDAD No.4, fecha 17 de mayo de 2018, Lugar las Acacias carrera 28 entre calle 1ª y calle 2, fase V, cantidad 160</p>	<p>Folio 417 hasta el 428, como soporte anexa formato de ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ con relación asistentes con firmas el folio 410 esta repetido el folio 421, Folio 418 y el folio 425 repetido inicia Alejandro García. Folio 415 y el folio 427 repetido inicia Paola Mejía, el folio 423 esta repetido en el folio 424. Luz Herminda Q,</p>	<p>Acta de Mesa de trabajo de asistencia social Unidades Socio- Económicas, del 8 de marzo de 2018 con firma de 16 asistentes, desde las 6:30 hasta el 7:45 pm.</p> <p>Acta de Mesa de trabajo de asistencia social Unidades Hogar, del 1 de junio de 2018 con firma de 8 asistentes, desde las 8:30 hasta 10:30 am.</p> <p>Acta de Mesa de trabajo de asistencia, del 6 de junio de 2018 con firma de 16 asistentes, desde las 6:30 hasta 7:40.</p> <p>Acta de Mesa de trabajo de asistencia Unidades Hogar, del 5 al 9 de julio de 2018 con firma de 17 asistentes, desde las 8:30 hasta 5:00 pm.</p>
<p>TERCER PAGO Orden de pago 489 del 8/08/2018, por valor de \$10.997.000, Relaciona 4 actividades del mes de junio, factura No.87 del 3 agosto, informe supervisor, folio 429 hasta el 436</p>		
<p>ACTIVIDAD No.1 fecha 18 de junio de 2018, lugar tramo Timanco- Loma linda-Carrera 25 entre calle 16 sur y calle 18 E sur, reunión mesa de trabajo con U.E.(unidades económicas, fase V, cantidad 150</p>	<p>Folio 318 hasta el folio 326, como soporte anexa formato de ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ con relación asistentes con firmas, se puede verificar que el folio 319 y el folio 322 repetido</p>	<p>Acta de Mesa de trabajo inicio de obra, del 23 de marzo de 2018 con firma de 16 asistentes, desde las 6:15 hasta 7:35 pm.</p> <p>Acta de Mesa de trabajo de asistencia social masiva, del 28 de mayo de 2018 con firma de 11 asistentes, desde las 6:00.</p> <p>Acta de Mesa de trabajo a las Unidad Institucional Hogar Infantil La Vorágine del 30 de mayo de 2018 con la firma de 15 asistentes, desde las 3:30 a 4:30 p.m.</p> <p>Acompañamiento del 26 de junio de 2018 con firma de 11 asistentes, desde las 4:00 hasta 5:00 pm.</p> <p>Acta de Mesa de trabajo de asistencia social Unidades Hogar, del 25 de julio de 2018 con firma de 21 asistentes, desde las 8:00 hasta 10:00 am.</p>

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

ACTIVIDAD No. 2, fecha 20 de junio de 2018, tramo la Trinidad carrera 23 entre calles 52 y 73 , Fase VI, cantidad 151.	Folio 327 hasta el folio 337 como soporte anexa formato de ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ con relación asistentes con firmas	
ACTIVIDAD No. 3, fecha 22 de junio de 2018, tramo Venecia Villa Cecilia, calle 46 entre carrera 23 y carrera 28, fase IV, Cantidad 127	Folio 338 hasta el folio 348 como soporte anexa formato de ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ con relación asistentes con firmas, relacionan fecha y el sitio de la reunión.	Acta de Mesa de Reunión o Comité, del 18 de mayo de 2018 con firma de 6 asistentes, desde las 10:00 hasta 12:00 am. Acta de Mesa de trabajo de asistencia social Unidades Hogar, del 7 de junio de 2018 con firma de 7 asistentes, desde las 2:30 hasta 4:30 pm.
ACTIVIDAD No. 4, fecha 5 de julio de 2018, tramo Libertad-calle 18 entre carrera 19 y carrera 28, fase IV, Cantidad 127	Folio 349 hasta el 357, como soporte anexa formato de ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ con relación asistentes con firmas. Esta actividad la relacionan dos veces, EN LA PRIMERA ACTIVIDAD DEL SEGUNDO PAGO, con los mismos listados como soportes	
ACTIVIDAD No.5, fecha 16 de julio de 2018, lugar tramo carrera 7 Entre calles 21 y avenida la toma, Fase VI, cantidad	Folio 358 hasta el 366, como soporte anexa formato de ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ con relación asistentes con firmas. Esta actividad la relación dos veces, en la cuarta actividad del primer pago, y en la 5 actividad del 3 pago, en el mismo sitio, y con los mismos soportes repetidos así. folio 313 y 359, folio 313 Reverso y el folio 360 repetido inicia Ana Victoria Suaza, folio 314 y 365 el mismo inicia con Edwin Orlando Tovar,	Se encontraron actas suscritas: Mesa de trabajo a las Unidades Económicas, del 19 de julio de 2018 con la firma de 11 asistentes, desde las 8:30 A.m.
CUARTO PAGO Orden de pago 748 del 2/noviembre/2018, por valor de \$6.503.000, Relaciona 3 entregas así: Actividad No.1 del 20 de julio de 2018 lugar hotel Matamundo, asunto reunión. Actividad No. 2 fecha 26 de julio de 2018, lugar tramo la Trinidad Carrera 23 entre calle 51 y 73 Fase VI, asunto reunión Mesa de Trabajo con U.S.H, consumo 165 porciones. Actividad No. 3 fecha 14 de agosto de 2018, lugar Tramo la Libertad-Calle 18 Entre Carrera 19 y Cra.28, fase IV cantidad 162 porciones, factura No. 95 del 1 noviembre de 2018, informe supervisor, NO ANEXAN NINGUN SOPORTE, folio 443 hasta el 455. Cabe resaltar que los sitios relacionados en este pago ya habían sido relacionados en los pagos anteriores y así mismo, relacionan el 20 de julio de 2018 día festivo.		

Al realizar la evaluación de la etapa contractual se pudo observar, que dentro de los soportes que hacen parte de la ejecución presentan el formato de ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ, listado de asistencia y firmas, estos listados aparecen el mismo nombre diferente firma, algunos listados no corresponden al sitio donde se desarrolló la reunión o actividad, no indican la hora, ni fecha de la entrega, ni el objetivo de las reuniones,; así mismo, aparece listados repetidos en la misma actividad y en las siguientes, se relacionan hasta 3 veces el idéntico sitio y con similares anexos, al igual que la Orden de Pago No. 748 del 2 de noviembre de 2018, por valor de \$6.503.000, no contó con ningún soporte del suministro del servicio ni para su cobro.



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

Así mismo, no se identifican los criterios para establecer cuál era el suministro a entregar dependiendo de la actividad a desarrollar, observando en los anexos que sirvieron como soporte, relaciones de asistencia a las mesas de trabajo, reunión de comités con las U.E (unidades económicas) en las áreas comerciales y U.S.H. (Unidades Social Hogar), esta visitas se realizan de casa en casas y a sitios comerciales; ambas modalidades de socializaciones se efectúan de forma personal y no reuniones masivas como se debía efectuar para poder entregar los alimentos. Se demuestra con lo anterior que no existió control para el desarrollo del presente contrato, ni autocontrol en los soportes aportados para el cobro.

Para el desarrollo de las actividades relacionadas en los pagos, como soportes anexan la entrega con listados de las ACTAS DE REUNIÓN O COMITÉS, pero al realizar la confrontación con las actas realizadas en el ÁREA SOCIAL del SETP, no hay coincidencia con las fechas, ni que hayan sido efectuadas en los sitios relacionados en los cobros; como se puede evidenciar en la tercera columna del análisis efectuado. Por tal razón, con las evidencias aportadas y la evaluación realizada no se da certeza de la ejecución de las reuniones realizadas, para la entrega de los alimentos de forma masiva.

De igual forma, se puede establecer que por parte del SETP, se obvió el principio de austeridad en el gasto público, vulnerando la normatividad vigente, toda vez que, se hizo utilización del servicio de alimentación, cuando está prohibido realizar estos gastos con recursos del erario público.

Así las cosas, después del análisis realizado se evidencia que el SETP Transfederal S.A.S, destinó recursos públicos que no tienen una justificación legal, toda vez que dentro de las políticas de austeridad promulgadas por el Gobierno Nacional, las actividades erogadas no son coherentes y se catalogan como gastos suntuosos que no pueden ser atendidos con recursos públicos, tal como lo señala el Decreto 2209 de 1998 "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998" en su artículo 5, el cual establece: "...Artículo 11.- *Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades o funciones que normativa y funcionalmente le competen. Cuando reuniones con propósitos similares tengan ocurrencia en la sede de trabajo los servicios de alimentación podrán adquirirse exclusivamente dentro de las regulaciones vigentes en materia de cajas menores...*".



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

De igual manera, se establece que el SETP, realizó un gasto que no tiene justificación legal que va en contravía de los lineamientos señalados en las políticas de austeridad del gasto promulgadas por el gobierno nacional, y que este gasto injustificado se realizó de una manera desproporcionada, incumpliendo con el objeto contractual, esto es la destinación específica asignada.

(HA5) CONDICIÓN: EL SETP, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No.76 de 2018, para la Prestación de servicio de alimentación, los soportes que reposan dentro del expediente contractual, en la respuesta remitida por el auditado, se deja entrever que no existe unidad documental del archivo y que distintas piezas reposan en las diferentes áreas de trabajo, áreas Social y predial, Infraestructura, Jurídica y/o Financiera e inclusive material probatorio en poder de la supervisora, que al no estar agrupado en el expediente documental del contrato no fue posible visualizar al momento de la revisión contractual por parte del equipo auditor y que por tal motivo, se allegaron con posterioridad para su respectivo análisis.

CRITERIO: Artículo 21 de la Ley General de Archivo 594 de 2000, los Artículos 3, 5, 6, 9 y 17 del Decreto 2609 de 2012. Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

CAUSA: Falta de controles en el desarrollo del proceso contractual. Ausencia de autocontrol, debilidades en el seguimiento y monitoreo en la supervisión.

EFEECTO: Control inadecuado de las actividades, desorden administrativo. Hallazgo administrativo.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

FUENTE. Oficio del 7 de noviembre de 2019 suscrito por el SETP de Neiva, radicado 693 de la misma fecha.

Revisados el expediente contractual del contrato No 076 de 2018, se evidencia que en los mismos reposan los documentos precontractuales, contractuales y postcontractuales de carácter obligatorio, que denotan la legalidad del procedimiento contractual adelantado, destacando que durante la ejecución contractual, el expediente es alimentado con los documentos allegados por las diferentes áreas involucradas en el proceso, por lo que los documentos que no son de carácter obligatorio para soportar la ejecución contractual, pueden reposar en el archivo correspondiente según el tipo de documento.

Así las cosas, conforme lo establecido en el Art. 83 de la Ley 1474 se establecen las funciones y/o actividades a cargos del supervisor, circunstancia que, para la ejecución del contrato señalado, se asignó con fundamento en la Ley un apoyo

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

a la supervisión, que conforme los formatos adoptados por la entidad es quien junto con el supervisor certificación el cumplimiento de las actividades desarrolladas, documentos y registros que reposan en el archivo del área social y predial.

En todo caso, y como quedo expuesto en la respuesta a la observación No 4, la contratación realizada obedeció a una necesidad clara y específica de atender la logística alimentaria de las visitas, reuniones, seminarios, foros, asambleas, reuniones administrativas, organización de eventos y los demás que se requieran y que comprenda el servicio de restaurante, y refrigerios mientras se desarrolla la ejecución del proyecto SETP, en la medida que somos una entidad que hace parte de muchos otros organismos (Ministerio de transporte, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Hacienda, UMUS, Banco Mundial, Municipio de Neiva) que ejercen intervención, vigilancia, supervisión y acompañamiento constante al proyecto.

Conforme lo cual, son espacios estrictamente laborales, en el que se adelantan varias de las reuniones que hacen parte del proyecto mismo desde diferentes áreas (Social y predial, infraestructura, jurídica y/o financiera), por lo tanto, la mencionada alimentación no puede ser sufragada directamente de los honorarios de los contratistas, ni de la misma gerencia, pues obedecen a asuntos para la ejecución del proyecto.

En atención a lo anterior, me permito enseñar a modo de ejemplo práctico al respetable ente fiscal, la citación para la próxima visita de banco Mundial a desarrollarse el próximo 14 y 15 de noviembre de 2019, anunciada por correo electrónico al suscrito (josue.benavides@alcaldianeiva.gov.co) en el que se allegó la agenda a desarrollar, incluyendo la jornada de almuerzo, sin contar que durante toda la visita se deben dar los respectivos refrigerios a más de veinte personas delegadas con sus respectivos asesores, y al personal del SETP que realiza acompañamiento en toda la jornada; dicho correo electrónico informó:

Asunto: Anuncio de Misión - Préstamo 8083-CO - Proyecto de Apoyo al Programa Nacional de Transporte Urbano.

Agenda:

Excel	Agenda SNUTP Misión noviembre					
	A	B	C	D	E	F
43	MIÉRCOLES 13 de noviembre	11:00	Presentación estado del proyecto y POA	Centro Amable, FEPs, Unimetro, Estación de Transferecia, actualización EILF, cierre préstamo	Metroabanas	
44		12:30	Almuerzo			
45		14:00	Aspectos de Contrataciones, Ambientales, Sociales, Financieras, de Operación y Comunicaciones	Los especialistas tratarán los puntos críticos de las diferentes áreas en reuniones separadas	Metroabanas	
46		16:00	Visita obras			
47		18:00	Reunión Autoridades	Por confirmar: Nueva administración		
48		8:00	Reunión de cierre	Conclusiones de la misión de supervisión	Hotel Malibu	
49	Jueves 14 de noviembre	11:03	Vuelo a Bogotá (Avianca)			
50		13:32	Vuelo a Neiva (Avianca)			
51		17:00	Reunión de apertura	Presentación equipos		
52		17:15	Revisión de agenda y compromisos AM	Agenda y se repasará la AM anterior	SETP Neiva	
53		17:30	Presentación estado del proyecto y POA	Fases IV, V, VI, VII y siguientes procesos. Avances en la operación		
54		8:30	Aspectos de Contrataciones, Ambientales, Sociales, Financieras, de Operación y Comunicaciones	Los especialistas tratarán los puntos críticos de las diferentes áreas en reuniones separadas	SETP Neiva	
55		11:00	Visita obras			
56	Viernes 15 de noviembre	13:00	Almuerzo			
57		14:30	Reunión de Cierre	Conclusiones de la misión de supervisión	SETP Neiva	
58		18:00	Reunión Autoridades	Por confirmar: Nueva administración		
59		17:08	Vuelo a Bogotá (Avianca)			
60	Semana 3					
61	Lunes 18 de noviembre	18:00	Reunión Cierre Viceministro de Transporte		Ministerio de Transporte	BC



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

Y es que de modo diligente el SETP previo la manera de sufragar en menor costo, los gastos para la logística alimentaria de todos aquellos eventos y/o reuniones que debería llevarse a cabo durante la vigencia, publicando un proceso de mínima cuantía en el que con una pluralidad de oferentes se ofertará a favor de la entidad un mejor precio, en una propuesta en general y a precio global, y no realizar pagos a mayor valor, por cada evento, cuando ni siquiera se cuenta con caja menor dentro de la entidad.

En consecuencia, queda desvirtuada una presunta responsabilidad por no llevar a cabo políticas de austeridad, cuando finalmente lo que se previó fue llevar a cabo una contratación que en costo –beneficio resultara más ventajosa para sufragar los gastos de logística alimentaria con ocasión al desarrollo del proyecto, toda vez que, sin objeción alguna debemos llevar a cabo dichas reuniones, y atender diligentemente las auditorias, misiones, capacitaciones, y comités que el proyecto requiera.

En atención a lo expuesto, le solicito al respetable ente fiscal ordenar el archivo de la presente observación, por cuanto no existe responsabilidad ni daño que se pues endilgar al suscrito.

De igual manera me permito explicar punto a punto la observación en mención:

Al realizar la revisión de los soportes de la ejecución, se encuentra que, mediante las órdenes de pago, facturas, informes del supervisor se realizan los siguientes cobros, de lo que se observó lo siguiente:

ACTIVIDADES EJECUTADAS	SOPORTES ANEXADOS EN LA CUENTA DE CCBRO	VERIFICACIÓN DE LAS ACTAS DE REUNIÓN O COMITÉ, MESAS DE TRABAJO DEL AREA SOCIAL Y GESTIÓN PREDIAL del SETP.	RESPUESTA
PRIMER PAGO- Orden de pago No.462- del 24/07/2018 cuenta de cobro, valor de \$9.500.000 factura No.83 del 16 julio, relaciona 4 actividades, informe de supervisión, folio 275 al 284			
ACTIVIDAD NÚMERO 1. Asunto. Visita Ministerio de Transporte, fecha 23 de abril de 2018, lugar Hostería Matamundo, suministro de 73 consumos	Folio 287 al 293, como soporte anexa formato de ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ, en la que no especifica fecha, hora de la reunión ni motivo. Así mismo, en el folio 290 relacionan 16 asistentes en dirección calle 14 y carrera 16, de las que 6 no tienen firmas, se debe aclarar que relaciona el evento el lugar Hostería Matamundo. Folio 291 presenta relación por reverso y anverso, pero no contiene todos los espacios diligenciados, en el	La actividad relaciona Visita Ministerio de Transporte, pero NO relacionan ningún funcionario del Ministerio de Transporte. No se encontró actas de visita que se hayan efectuado en la Hostería Matamundo.	En referencia al acta que soporta la asistencia por parte de los funcionarios del ministerio de transporte, es de hacer claridad que no se realiza un acta por los alinuerzos consumidos en la hostería mata mundo, si no que se levanta un acta general de la misión respectiva realizada en esa fecha, como lo evidencia el registro fotográfico donde la



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

	<p>folio 288 y 293 esta repetido Frank Yull Fierro.</p>		<p>comisión si almorzó en dicho restaurante</p> <p>Es de anotar que también se cuenta con soporte de registro fotográfico de los tramos del momento donde fueron a visitar la ejecución de las obras, lo cual existe un registro de personal asistente por personal de la entidad y de la comunidad. Anexo actas que soportan lo referenciado.</p> <p>En referencia al nombre de la persona que aparece repetida, es de hacer claridad que Frank Yull Fierro, era contratista adscrito al área social y gestión predial, que tenía como función hacer el acompañamiento y apoyar la comisión del Ministerio de Transporte., es de mencionar que algún momento las firmas pueden repetirse ya que para agilizar la toma de asistencia se presenta dos o más formatos para que en el menor tiempo posible se recoja la firma de los asistentes.</p>
<p>SEGUNDA ACTIVIDAD. Fecha 26 abril de 2018, lugar tramo san Martin Calle 1C entre Cra 15D y Cra 22, Fase V. reunión mesa de trabajo con U.S.H. (Unidades</p>	<p>Folio 294 hasta 300, como soporte anexa formato de ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ con relación asistentes con firmas, solo los folios identificados con la página 295,297 relaciona calle 1C al igual que contienen las mismas firmas o sea es el mismo listado esta repetido.</p>	<p>Se encontraron actas suscritas: Mesa de trabajo a las Unidades Institucionales, del 26 de abril de 2018 con nombres y firma de 53 visitas, desde las 9 a 12 A.M. en calle 1C</p>	<p>De acuerdo a los soportes originales que reposan en el archivo del área social y gestión predial se corrobora que en la fecha el número de asistentes a la reunión lo cual son 73 asistentes y no se evidencia ninguna firma repetida, dicha actividad se</p>



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

<p>Social Hogar). Suministro de 73.</p>	<p>Igualmente, en el folio 295 y 298 aparece relacionada Sandra González, al comparar la firma del folio 298 no es igual. Se entiende U.S.H. se realiza de casa donde solamente reside familia, socializaciones personales, cabe resaltar que se relaciona la entrega masiva del servicio de 73.</p>	<p>ente Cr. 15 D y cra.22, fase V. Se encontró Acta de reunión del 7 de mayo de 2018 con la realización de 8 visitas. Acta de fecha 17 de mayo con la asistencia de veedores y personal de área social del sept. Esta es la única acta que coincide con la actividad realizada con la asistencia y firma de 53; pero en el cobro registran el suministro de 73.</p>	<p>realizó el día 26 de abril del 2018, se anexan los soportes correspondientes.</p>
<p>TERCERA ACTIVIDAD. Fecha 2 mayo de 2018, lugar Tramo Minuto de Dios Calle 79 entre Cra 1E y Cra.3 Fase IV. Asunto reunión mesa de trabajo U.E. (Unidades Económicas), cantidad 150</p>	<p>Folio 301 hasta 308, como soporte anexa formato de ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ con relación asistente con firmas, dentro de los soportes adjuntos se observa que el folio 298 y el folio 302 corresponden al mismo listado y se encuentra como soporte de la segunda y tercera actividad. El listado del folio 299 es el mismo listado incluido en el folio 302 en diferente actividad. Folio 305 y el folio 361 repetido inicia Jhon Jaramillo. Folio 305 Reverso y el folio 362 repetido inicia Angie Lorena Contreras. Folio 307 y el folio 362 repetido inicia Diana Zúñiga. El folio 304, 305, 306, 307 tiene fotocopia de firma por el anverso y reverso. Se entiende</p>	<p>Se encontraron actas suscritas: Mesa de trabajo a las Unidades Institucionales, del 4 de mayo de 2018 con nombres y firma de 9 asistentes, desde las 9 A. m., a 10 A.M. Mesa de trabajo a Unidades Socioeconómicas, del 7 de mayo de 2018 con nombre y firmas de 15 asistentes, de 2 a 5:00 p.m. Mesa de trabajo con Unidades Económicas del 18 de julio de 2018 con nombres y firmas de 11 asistentes de 8:30 a 10:00 a.m.</p>	<p>Haciendo la respectiva verificación en el archivo que reposa en el área social como copia de los informes, en el Folio 298 y 302 no son los mismos listados, son distintos. Como se evidencia en el anexo que se le allega a este ente de control. Según lo expuesto y corroborando los soportes de la actividad 3, los Folios 305 y 361 no están repetidos, se puede evidenciar en los listados de asistencias que firman distintas personas, de igual manera los folios 305 y el folio 361, Folio 305 reverso y folio 362 y los Folios 307 y 362 no se encuentra ninguna asistencia repetida. Los folios 304, 305,306 y 307 tienen firmas por el</p>



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

	<p>U.E las realizadas en el comercio, socializaciones personales.</p>		<p>anverso y reverso, debido a que el registro de asistencia se imprimió a doble cara, usando la hoja de papel por ambos lados.</p> <p>La convocatoria a la reunión se realizó a las UE y UH para agruparlos en la mesa de trabajo y llevar a cabo el evento en dicho tramo.</p>
<p>ACTIVIDAD No.4 fecha 4 de mayo de 2018, lugar tramo cra 7 entre calles 21 y AV. La Toma. Fase VI, cantidad 150</p>	<p>Folio 309 hasta 317, como soporte anexa formato de ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ con relación asistente con firmas, se verifica que el listado del folio 312 relaciona la dirección calle 58 cra 1D, no corresponde al sitio de la reunión. En el folio 317 relacionan Claudia Olave, propietaria de la empresa diseño interior el sitio está ubicado por la carrera 6 calle 12 esquina y no corresponde al sitio donde se realizó la actividad.</p> <p>Folio 313 y el folio 359 repetido inicia Diana S. Lara.</p>	<p>Se encontraron actas suscritas: Acta de asistencia social a U.S. zona de influencia reunión o comité, del 17 de abril de 2018 con firma de 24 asistentes, desde las 9 a 12:10 a.m.</p> <p>Acta de Mesa de trabajo a las Unidades Económicas, del 8 de mayo de 2018 con firma de 10 asistentes, desde las 9 a 11:00 a.m.</p> <p>Jornada pedagógica en la IE. Ángel María Paredes, del 17/mayo/2018, firma de 180 asistentes, desde las 10:00 a 12:00 A.m.</p> <p>Acta de Mesa de trabajo con U.E., del 18 de mayo de 2018 con firma de 24 asistentes, desde las 3 a 5:00 p.m.</p> <p>Acta de Mesa de trabajo con U.E., del 1 de junio de 2018 con firma de 18 asistentes, desde las 8:30 a 11:30 a.m.</p>	<p>Referente a la actividad NO.4 del 4 de mayo del 2018 en la Cra 7 entre calle 21 y Av. La Toma de la fase VI, del folio 312 asisten 14 propietario de las UE ubicados en la calle 58, puesto que vieron la necesidad de unirse a esa reunión para expresar sus desacuerdos por la obra del tramo de la Calle 58 entre Cra 1 y Cra 2.</p> <p>Con respecto al folio 317 la propietaria Claudia Olave de la empresa Diseño Interior, asistió a la reunión, ya que hace parte de la zona de influencia indirecta del tramo de la Cra 7, donde es de mencionar que no se le puede impedir a ningún ciudadano asistir a alguna reunión, pero es de informar que la Señora Olave, hace parte de la zona indirecta, donde se encontraba la ejecución de la obra</p> <p>Corroborando y verificando el archivo que queda almacenado en el área</p>



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

			social como copia el folio 313 y 359 no se encuentran repetidos, es por eso que se corrobora en el archivo que queda almacenado en el área social y gestión predial y el folio 313 y 359, no se encuentran firmas repetidas y/o anotado dos veces.
SEGUNDO PAGO. Orden de pago 463 del 24/07/2018, por valor de \$8.000.000, Relaciona 4 actividades del mes de mayo, cuenta de cobro, factura No. 84 informe supervisor, folio 367 hasta el 377.			
ACTIVIDAD No.1, fecha 8 de mayo de, lugar tramo la Libertad calle 18 entre carrera 19 y 28 Fase IV, cantidad 150.	Folio 384 hasta el 394, como soporte anexa formato de ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ con relación asistentes con firmas, se observa en el listado del folio 386 es el mismo del 316, presentado en la 4 actividad del primer pago. El listado del reverso del folio 385 es el mismo listado del folio 389 inicia Alfredo Aragón. El reverso del folio 386 es el mismo listado del 387 inicia con Alba Luz. Al igual, el folio 386 es el mismo listado ubicado en el folio 316 inicia José Vicente Joven.	Acta de Mesa de trabajo a las Unidades Socio Hogar, del 28 de mayo de 2018 con firma de 12 asistentes, desde las 8:30 a 10:50 a.m. Acta de Mesa de trabajo, del 7 de junio de 2018 con firma de 8 asistentes, desde las 5:30 a 7:00 p.m.	Verificando el archivo del área social y gestión predial corrobora que el folio 386 y 316, los cuales e hace referencia, no son los mismos y el archivo de jurídica, lo cual nos permitimos anexarlos. De igual manera el folio 385 y 389 se encuentran como distintos y no son repetidos, aplica también para el folio 386 y 316. Lo cual apreciamos que los folios mencionados anteriormente se pueden diferenciar por el nombre de personas junto con sus firmas.
ACTIVIDAD No. 2, fecha 11 de mayo de 2018, lugar tramo Diego de Ospina-Ventilador Calle 2 entre Carrera 7 y 21, Fase V., cantidad 150	Folio 395 hasta el 404, como soporte anexa formato de ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ con relación asistentes con firmas,	Acta de Mesa de trabajo a las Unidades Económicas, del 10 al 11 de mayo de 2018 con firma de 10 asistentes, desde las 8 a.m. a 5:00 p.m. Acta de Mesa de trabajo a las Unidades Económicas, del 7 de junio de 2018 con	Una vez leída la inquietud no es clara la observación, para lo cual quedamos atentos para hacer la respectiva aclaración.



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

		<p>firma de 6 asistentes, desde las 8:30 a 5:30 p.m.</p>	
<p>ACTIVIDAD No.3, fecha 16 de mayo de 2018, lugar tramo Las Mercedes calle 58 entre carrera 1 y cra 2, fase IV, Cantidad 150</p>	<p>Folio 405 hasta el 416, como soporte anexa formato de ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ asistentes con firmas, se observa con relación el folio 400 y el folio 407 esta repetido inicia con Benjamín vega el listado, el folio 310 esta repetido el folio 408 Juan Camilo Ramirez.</p>	<p>Acta de Mesa de trabajo de asistencia social Unidades Socio- Económicas, del 6 de febrero de 2018 con firma de 15 asistentes, desde las 9:30 a 10 a.m.</p> <p>Acta de Mesa de trabajo, del 15 de febrero de 2018 con firma de 21 asistentes, desde las 9:30 a.m. a 11:00 a.m.</p> <p>Acta de Mesa de trabajo de asistencia social Unidades Socio- Económicas, del 3 de julio de 2018 con firma de 18 asistentes, desde las 9:30 a.m. a 11:00 a.m.</p> <p>Acta de Mesa de trabajo de asistencia social Unidades Socio- Económicas, del 23 de agosto de 2018 con firma de 19 asistentes, desde las 4:00 pm.</p>	<p>Realizando la verificación en el archivo que reposa en el área social y gestión predial, en los folios en los que hace mención, no se encuentran repetidos, los asistentes junto con sus firmas, donde se invita nuevamente a corroborar con los anexos aportados.</p>
<p>ACTIVIDAD No.4, fecha 17 de mayo de 2018, Lugar las Acacias carrera 28 entre calle 1ª y calle 2 fase V, cantidad 160</p>	<p>Folio 417 hasta el 428, como soporte anexa formato de ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ con relación asistente con firmas el folio 410 esta repetido el folio 421, Folio 418 y el folio 425 repetido inicia Alejandro García. Folio 415 y el folio 427 repetido inicia Paola Mejía, el folio 423 esta repetido en el folio 424. Luz Herminda Q,</p>	<p>Acta de Mesa de trabajo de asistencia social Unidades Socio- Económicas, del 8 de marzo de 2018 con firma de 16 asistentes, desde las 6:30 hasta el 7:45 pm.</p> <p>Acta de Mesa de trabajo de asistencia social Unidades Hogar, del 1 de junio de 2018 con firma de 8 asistentes, desde las 8:30 hasta 10:30 am.</p>	<p>Realizando la verificación y corroboración de los archivos que se encuentran en jurídica y área social, es de mencionar que los folios 410 y 421 no se encuentran repetidos y no inician con el nombre del asistente mencionado, de igual manera pasa con los folios 418, folio 425, 415,427,423 y 424. Por lo tanto, anexamos los soportes con el folio referenciando dicha observación.</p>



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

		<p>Acta de Mesa de trabajo de asistencia, del 6 de junio de 2018 con firma de 16 asistentes, desde las 6:30 hasta 7:40.</p> <p>Acta de Mesa de trabajo de asistencia Unidades Hogar, del 5 al 9 de julio de 2018 con firma de 17 asistentes, desde las 8:30 hasta 5:00 pm.</p>	
<p>TERCER PAGO Orden de pago 489 del 8/08/2018, por valor de \$10.997.000, Relaciona 4 actividades del mes de junio, factura No.87 del 3 agosto, informe supervisor, folio 429 hasta el 436</p>			
<p>ACTIVIDAD No.1 fecha 18 de junio de 2018, lugar tramo Timanco- Loma linda Carrera 25 entre calle 16 sur y calle 18 E sur, reunión mesa de trabajo con U.E.(unidades económicas, fase V, cantidad 150</p>	<p>Folio 318 hasta el folio 326, como soporte anexa formato de ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ con relación asistentes con firmas, se puede verificar que el folio 319 y el folio 322 repetido</p>	<p>Acta de Mesa de trabajo inicio de obra, del 23 de marzo de 2018 con firma de 16 asistentes, desde las 6:15 hasta 7:35 pm.</p> <p>Acta de Mesa de trabajo de asistencia social masiva, del 28 de mayo de 2018 con firma de 11 asistentes, desde las 6:00.</p> <p>Acta de Mesa de trabajo a las Unidad Institucional Hogar Infantil La Vorágine del 30 de mayo de 2018 con la firma de 15 asistentes, desde las 3:30 a 4:30 p.m.</p> <p>Acompañamiento del 26 de junio de 2018 con firma de 11 asistentes, desde las 4:00 hasta 5:00 pm.</p> <p>Acta de Mesa de trabajo de asistencia social Unidades Hogar, del 25 de julio de 2018 con firma de 21 asistentes, desde las 8:00 hasta 10:00 am.</p>	<p>Se evidencia en el archivo del área social y gestión predial y en el archivo de jurídica este con folio 319 y 322 no se encuentra a relación de asistentes con firmas repetidas como se demuestra en el anexo que aportamos.</p>



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

<p>ACTIVIDAD No. 2, fecha 20 de junio de 2018, tramo la Trinidad carrera 23 entre calles 52 y 73, Fase VI, cantidad 151.</p>	<p>Folio 327 hasta el folio 337 como soporte anexa formato de ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ con relación asistentes con firmas</p>		<p>No es clara la observación, pero de igual manera se anexa los soportes de los folios referenciados</p>
<p>ACTIVIDAD No. 3, fecha 22 de junio de 2018, tramo Venecia Villa Cecilia, calle 46 entre carrera 23 y carrera 28, fase IV, Cantidad 127</p>	<p>Folio 338 hasta el folio 348 como soporte anexa formato de ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ con relación asistente con firmas, relacionan fecha y el sitio de la reunión.</p>	<p>Acta de Mesa de Reunión o Comité, del 18 de mayo de 2018 con firma de 6 asistentes, desde las 10:00 hasta 12:00 am.</p> <p>Acta de Mesa de trabajo de asistencia social Unidades Hogar, del 7 de junio de 2018 con firma de 7 asistentes, desde las 2:30 hasta 4:30 pm.</p>	<p>No es clara la observación, pero de igual manera se anexa los soportes de los folios referenciados</p>
<p>ACTIVIDAD No. 4, fecha 5 de julio de 2018, tramo Libertad-calle 18 entre carrera 19 y carrera 28, fase IV, Cantidad 127</p>	<p>Folio 349 hasta el 357, como soporte anexa formato de ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ con relación asistente con firmas. Esta actividad la relacionan dos veces, EN LA PRIMERA ACTIVIDAD DEL SEGUNDO PAGO, con los mismos listados como soportes</p>		<p>Una vez verificado el archivo que reposa en el área social y gestión predial, en los folios que referencian, se hace la verificación de los soportes, evidenciando que no son los mismos, lo cual se anexa para su debida revisión.</p>
<p>ACTIVIDAD No.5, fecha 16 de julio de 2018, lugar tramo carrera 7 Entre calles 21 y avenida la toma, Fase VI, cantidad</p>	<p>Folio 358 hasta el 366, como soporte anexa formato de ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ con relación asistente con firmas. Esta actividad la relación dos veces, en la cuarta actividad del primer pago, y en la 5 actividad del 3 pago, en el mismo sitio, y con los mismos soportes repetidos así. folio 313 y 359, folio 313 Reverso y el folio 360 repetido inicia Ana Victoria Suaza, folio 314 y 365 el mismo inicia con Edwin Orlando Tovar,</p>	<p>Se encontraron actas suscritas: Mesa de trabajo a las Unidades Económicas, del 19 de julio de 2018 con la firma de 11 asistentes, desde las 8:30 A.m.</p>	<p>Realizando la verificación y corroboración de los archivos que se encuentran en jurídica y área social, los folios 313 y 359 no se encuentran repetidos, son distintos archivos, de igual manera los folios 313 reverso y folio 360, folio 314 y 365 no se encuentran repetidos. Por lo tanto, anexamos los soportes de los folios que han hecho mención.</p>



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

CUARTO PAGO Orden de pago 748 del 2/noviembre/2018, por valor de \$6.503.000, Relaciona 3 entregas así: Actividad No. 1 del 20 de julio de 2018 lugar hotel Matamundo, asunto reunión. Actividad No. 2 fecha 26 de julio de 2018, lugar tramo la Trinidad Carrera 23 entre calle 51 y 73 Fase VI, asunto reunión Mesa de Trabajo con U.S, H, consumo 165 porciones. Actividad No. 3 fecha 14 de agosto de 2018, lugar Tramo la Libertad-Calle 18 Entre Carrera 19 y Cra.28, fase IV cantidad 162 porciones, factura No. 95 del 1 noviembre de 2018, informe supervisor, NO ANEXAN NINGUN SOPORTE, folio 443 hasta el 455. Cabe resaltar que los sitios relacionados en este pago ya habían sido relacionados en los pagos anteriores y así mismo, relacionan el 20 de julio de 2018 día festivo.

Realizando la verificación si es cierto que no se encuentra los soportes en el archivo que reposa en el área jurídica no encontrando una razón, lo cual de manera inmediata nos remitimos al archivo social y gestión predial, donde reposa el soporte pertinente de las actividades esgrimidas en la observación por lo cual de manera respetuosa anexamos los respectivos soportes.

Se anexan los respectivos soportes de las actividades en mención.

El área social y gestión predial adscrita al Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP Neiva) de la ciudad de Neiva, es respetuosa en las observaciones que ha enfatizado los funcionarios de la Contraloría Municipal, en la auditoría realizada a la Entidad, lo cual agradece el término del tiempo para hacer claridad de las observaciones plasmadas donde se anexan los soportes para aclarar y/o desvirtuar en lo que concierne al contrato 076 del 2018, como también es de manifestar que nos encontramos atentos y a disposición de cualquier inquietud o de una nueva observación para que de manera oportuna podamos dirimir cualquier duda que pueda evidenciar este respetado ente de control.

REVISIÓN DE NUEVOS SOPORTES.

De acuerdo a lo concluido en la mesa de trabajo ampliada, el sujeto de control mediante el oficio del 18 de noviembre de 2018 radicado 1366 de la misma fecha, allegan 2917 folios + un cd, correspondiente a soportes que reposaban en el Área Social y Gestión Predial, en poder de Mónica del Pilar Caviedes Chávarro – supervisora, con lo cual la profesional procedió a efectuar nuevamente la evaluación de los documentos, así:

La supervisora designada Mónica del Pilar Caviedes Chávarro, remitió el archivo con sus respectivos soportes que reposaban en su carpeta de la ejecución del contrato de servicios No. 76 de 2018, en la cual presenta listados de Acta de Reunión o Comité, pero la mayoría de los documentos no relacionan la fecha ni el

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

sitio en que se efectuó la actividad, al igual, que son diferentes a los soportes que reposan en las 2 carpetas que le fueron suministrados al equipo auditor, cuando se efectuó el trabajo de campo y con base en ellos se efectuaron los pagos.

En los folios 19,23,24,25,85,86,87,88,162,163,164,165,166,166,244,245 y 246 remiten los oficios dirigidos al contratista para la solicitud de orden de servicio de para los suministros, suscritos por Sebastián Alirio Vargas Hernández y Alba Vanessa Cabezas Aroca, contratistas del área social, pues, para el contrato funge como apoyo a la supervisión Mónica del Pilar Caviedes Chávarro, lo anterior incumple con lo establecido en el numeral 10 de las OBLIGACIONES ESPECIALES de la minuta del contrato.

PRIMER PAGO. ACTIVIDAD 1, suministro de 73 Almuerzo pechuga rellena acompañada de ensalada agridulce el 23 de abril de 2018 en la Hostería Matamundo, incluye listado de 27 funcionarios de la entidad MHCP, UMUS, BM, Mintransporte, SETP, Movilidad; dentro del consumo prestado, relacionan solo 8 almuerzos que está incluidos dentro lo estipulado en el contrato del menú (ítem 47 asado huilense).

En el folio 37, anexan listado de acta de reunión o comité, inicia a nombre de Otoniel apellido ilegible, contratistas área social relacionan calle 14 con carrera 16, cuando la reunión se efectuó en la Carrera 5 No. 3 Sur – 51 - Neiva (Huila) dirección de la Hostería Matamundo, soporte que no corresponde al sitio donde se efectuó la reunión.

Soportan la actividad con 104 firmas, cuando el servicio solicitado es para 73. Se encontró solo a 52 almuerzos de los soportes correspondientes. (Folios 19, 31 al 45).

ACTIVIDAD No.2 Fecha 26 abril de 2018, lugar tramo san Martin Calle 1C entre Cra. 15D y Cra. 22, Fase V, solicitud de 73 refrigerios.

Relacionan que la reunión se llevó a cabo en la calle 1C Cra. 15D y Cra. 21 calle 1D, 2D con carrera 15 San Martin, se evidencia en el registro fotográfico en un recinto cerrado, fotos ubicadas en el orden 4 y 6 corresponde a la misma. (Folio 23, 43 al 50).



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

ACTIVIDAD No.3 en el folio 52, anexan acta de reunión-entrega de material corporativo, en el soporte relaciona la entrega de material corporativo, no hay coherencia con la actividad ejecutada, (folios 24,51 al 65).

ACTIVIDAD No.4 fecha 4 de mayo de 2018, lugar tramo Cra. 7 entre calles 21 y AV. La Toma. Fase VI, solicitud de orden de servicio de 150 refrigerios. Anexan en el folio 69, acta de reunión o comité registra calle 58, con 1E, 1D, la dirección relacionada no corresponde al sitio donde se efectuó la actividad (folios 15, 66 al 78).

SEGUNDO SERVICIO. ACTIVIDAD No.1, folios 85,98 al 110.

ACTIVIDAD No. 2, fecha 11 de mayo de 2018, lugar tramo Diego de Ospina-Ventilador Calle 2 entre Carrera 7 y 21 Fase V., cantidad 150.

Folio 113 reverso, acta de reunión o comité, inicia con Elizein Cano Yara, relaciona que son residentes en el barrio Loma Linda, lugar que no corresponde donde se efectuó la reunión.

Folio 121, registro fotográfico, se observa que son en un recinto cerrado Folios 86, 111 al 121).

ACTIVIDAD No.3, fecha 16 de mayo de 2018, lugar tramo Las Mercedes calle 58 entre carrera 1 y Cra. 2, fase IV, Cantidad 150, (folios 87, 122 al 136).

ACTIVIDAD No.4, fecha 17 de mayo de 2018, Lugar las Acacias carrera 28 entre calle 1ª y calle 2, fase V, cantidad 160, folios 88,137 hasta 150).

TERCER SERVICIO. ACTIVIDAD No.1, tramo Timanco - Loma linda-Carrera 25 entre calle 16 sur y calle 18 E sur.

Folio 178 REVERSO, inicia el listado con el nombre de Fernando Peña, folio 162, 176 al 185.

ACTIVIDAD No. 2 fecha 20 de junio de 2018, tramo la Trinidad carrera 23 entre calles 52 y 73, Fase VI, cantidad 151.



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

Folio 197, aparece registrado el señor Fernando Peña, que aparece inscrito en el folio 178 reverso, con el mismo número de celular, en la actividad anterior. Folios 163,187 al 201.

ACTIVIDAD No. 3, fecha 22 de junio de 2018, tramo Venecia Villa Cecilia, calle 46 entre carrera 23 y carrera 28, fase IV, Cantidad 127.

Folio 212, inicia el listado con el nombre de Verónica apellido ilegible gerente colegio guipas y chavo ubicado en la carrera 7 con 21, soporte no corresponde al sitio donde se realizó la reunión. (Folios 164, 202 al 216).

ACTIVIDAD No. 4, fecha 5 de julio de 2018, tramo Libertad-calle 18 entre carrera 19 y carrera 28, fase IV, cantidad 127.

Anexan listados de LA ENTREGA DE MATERIAL CORPORATIVO no corresponden con la actividad que están soportando. Folios 165, 217 al 223

ACTIVIDAD No.5, fecha 16 de julio de 2018, lugar tramo carrera 7 Entre calles 21 y avenida la toma, Fase VI, cantidad 117 refrigerios.

Folio 235,236, registro fotográfico, se observa fotos en un recinto cerrado. Folios 166, 224 al 236.

CUARTO SERVICIO.

ACTIVIDAD No.1 del 20 de julio de 2018 lugar Hotel Matamundo, asunto reunión. 30 refrigerios (pechuga rellena). Día no laboral es festivo.

Folio 259, Acta de Reunión o comité, relación listado contratistas Setp, área social con 16 firmas.

Folio 260, firma de diferentes empresas, panadería María del Cielo, central de color, propietario auto vidrios, inicia Alejandro Ossa con 16 firmas.

Folio 261, contratistas área social Setp, listado ilegible, cuenta con 3 firmas.

Folio 262, 263 registro fotográfico. Folios 244, 258 al 263.



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

ACTIVIDAD No. 2 fecha 26 de julio de 2018, lugar tramo la Trinidad Carrera 23 entre calle 51 y 73 Fase VI, suministro de 165 refrigerios

Folio 276.277, registro fotográfico, solicitud de refrigerios pinchos de pollo y cerdo con cebolla y pimentón, se visualizan buñuelos no coincide con el menú solicitado. Folio 245, 264 al 277.

Actividad No.3. Fecha 14 de agosto, en el tramo la Libertad, Calle 18 entre Carrera 19 y Cra.28, Fase IV, suministro de 162 refrigerios (Hamburguesa).

Folio 281, inicia con el nombre de Alfredo Aragón, calle 18 Cra 20, el mismo soporte anexado en el folio 99.

De la revisión efectuada, se dieron inconsistencias como se relacionaron en cada verificación de las actividades de acuerdo a los soportes allegados.


ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Al verificar los soportes allegados en la respuesta, cargados en el CD, se puede observar:

PRIMER PAGO.

1 actividad. Hostería Matamundo, anexan listados así, en la página 15 inicia Frank Yull Fierro, 17 José A Perdomo, en la página 19 Otoniel ilegible apellido es la única que relaciona la dirección Calle 13, Calle 14, en la página 21 Roberth Carvajal, página 22 Alejandro ilegible apellido, en el número 23 Lina Marcela Carvajal, página 25 Frank Yull Fierro; que corresponden a los mismos soportes verificados en el trabajo de campo. Relacionan que corresponde a visita efectuada en la Hostería Matamundo con personal del Ministerio de Transporte como no cuentan con firmas de los asistentes del ministerio, anexan registro fotográfico el cual no es nítido y no reposaban en las dos carpetas que se tiene del proceso contractual aportadas al equipo auditor.

2 actividad, remiten soportes en página 10 inicia con Sandra González, en la 11 inicia con Johaner Solano, en la página 13 Aurelio Villarraga, 15 Ana Julia apellido ilegible, en la 17 Julieta Ortiz Díaz, registro de firmas que coincide con el que reposa

 <p>Contraloría Municipal de Neiva <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i></p>	FORMATO
	INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

en la carpeta, faltó el que inicia con Marcela Moreno. El registro fotográfico anexo no es nítido y no reposaban en las dos carpetas aportadas al equipo auditor.

En la actividad 3, anexo soportes en la página 3 inicia Aurelio Villarraga, en la 5 Marcela Moreno, Sandra González, 7 John Jaramillo, 8 Angie Lorena Contreras, 9 María Alix Silvestre, 11 Luz Dary Ramírez, 13 Diana Zúñiga, 14 Alejandro Ossa, 15 Luis Alfredo Correa, 16 Martha Inés Murillo, 17 Jennifer Poluche, 18 Claudia Mejía. Difiere de los listados verificados por el equipo el iniciado en la página 9 y 11 además, falta el listado de Marcela Morera, ilegible segundo renglón Jorge Castañeda y Alejandra S.

Además, del listado aportado en la página 13 inicia con Aurelio Villarraga en la 2 actividad, es el mismo listado aportado en la página 3 del tercer pago, cuando las actividades se realizaron en diferente sitio.

Cuarta actividad, en el folio 3 inicia con Rafael Ramírez, 5 Claudia Olave, 7 Diana S Lara, 8 Ana Victoria Suaza, 9 Juan Camilo Ramírez. Presenta diferencia con los soportes del pago, falta el listado de Carlos A Carvajal, Edwin Orlando Tovar, Adriana Quiñonez, Alba sin apellido, José Vicente Joven.

SEGUNDO PAGO.

Actividad 1, en la página 1 relacionan que se efectuó el 8 de mayo, lugar tramo la Libertad calle 18 entre carrera 19 y 28 Fase IV, pero en la hoja 3 y 11 anexo como información de la ejecución del contrato, los cuatro sitios reportados del 3 pago efectuado. Anexo solamente el mismo listado en las páginas 5 y 13, con 16 firmas inicia a nombre de José Vicente Joven, relacionan dirección calle 18 con 20, cuando la actividad fue en la carrera 25 calles 16 sur y calle 18E.

En la Actividad 2, relacionan página 3 María A. Martínez, en la 5 Fernando Peña, 6 Ariel Torres, Daniela Salcedo, 9 María Al Martínez, 11 Melba Vargas, 13 Sandra P. Herrera, 15 Juan Carlos Arroyo, 17 Jady Gutiérrez, 21 Yadira Lara, en el folio 19 Actividad No. 2, fecha 20 de junio de 2018, tramo la Trinidad carrera 23 entre calles 52 y 73, Fase VI, cantidad 151. Mientras que en los soportes de pago verificados se relaciona la diligencia del 11 de mayo en el tramo Diego de Ospina-Ventilador y por consiguiente son diferentes los listados aportados para el desembolso.



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

Actividad No. 3, en el folio 1 fecha 16 de mayo de 2018, lugar tramo Las Mercedes calle 58 entre carrera 1 y Cra. 2, fase IV, folio 3 Sandra P, Herrera, 5 German Lozano, 7 Juan Camilo Ramírez, 9 Ángela Ospina. Mientras que en lo que reposa para la cancelación están los listados de Esperanza Patiño, Benjamín Vega, Samuel Y. Casalla, María Alix Silvestre, Luz Dary Ramírez, Carolina Flórez, Julie Pasaje, Leidy Carolina Garrido, Paola Mejía, Julián López F. Alejandro García, Sebastián a Vargas, Luz Marina, María Alix Silvestre, Carolina Hernández, Luz Herminda Q, Luz Herminda Q, Alejandra García, Esperanza Capera, Paola Mejía y Nubey Olarte.

Así mismo, en la actividad 2 anexa en el folio 13 y en la actividad No. 3 en el folio 3 el mismo folio a nombre de Sandra P. Herrera. Igual situación, se presenta con el listado que inicia con el nombre de Juan Camilo Ramírez página 7 y en la actividad 4 del primer pago en el folio 9.

4 Actividad, en el folio 1 relaciona que se hizo la reunión el 17 de mayo de 2018, lugar las Acacias carrera 28 entre calle 1ª y calle 2 fase V, folio 3 Adriana M. Fierro, en el 5 control de asistencia de María Alejandra Carballo y otros con fecha del 18 de junio/18 lugar calle 46 entre carrera 23 y carrera 28. A folio 7 registra el tramo Venecia Villa Cecilia listado inicia con el nombre de Eva García de fecha 22 de junio de 2018. En la página 9 relaciona actividad No. 4, fecha 5 de julio de 2018, tramo Libertad-calle 18 entre carrera 19 y carrera 28, a folio 11 inicia el listado con Mery Quintero, en la página 13 a nombre de José Vicente Joven, en el 14 Alba Luz Rojas, en la 15 Karla Johana González, en la 16 Luis Eduardo S y en la página 18 a nombre de Pablo a Contreras. En su mayoría los soportes son diferentes a los verificados que sirvieron para el pago, al igual que registran sitios diferentes a la dirección donde se desarrolló la actividad.

TERCER PAGO

En la 1 actividad, dentro de los soportes se encuentra: en el folio 1 actividad No.1 fecha 18 de junio de 2018, lugar tramo Timanco- Loma linda-Carrera 25 entre calle 16 sur y calle 18 E sur, en el folio 3 fotocopia de la cuenta de cobro, folio 5 informe de supervisión. No hay más soportes.

En la 2 actividad, relaciona en el folio.1 la fecha 20 de junio de 2018 y el sitio de la reunión tramo la Trinidad carrera 23 entre calles 52 y 73, folio 3 presenta la relación de las reuniones, folio 5 certificación del supervisor del cumplimiento, folio 7 al 18



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

son documentos correspondiente de contratista, folio 19 relaciona actividad No.1 fecha 18 de junio de 2018, lugar tramo Timanco- Loma linda-Carrera 25 entre calle 16 sur y calle 18 E sur, en el folio 21 a nombre de Alfredo Aragón, folio 23 José Vicente Joven.

Soportes de la 3 actividad, en el folio 1 título actividad No. 3, fecha 22 de junio de 2018, tramo Venecia Villa Cecilia, calle 46 entre carrera 23 y carrera 28, en el folio 3 inicia Alba Luz Rojas, folio 5 Gavino Alejandro Beltrán, página 6 María Villareal, en la 7 Alfredo Aragón, en la 9 Penna Josefa, en la página 11 Rosana Celis, folio 13 Cristina Tovar, en el 15 Santiago Toledo, en el 17 ilegible segundo renglón Luis Enrique García, folio 19 relaciona el título actividad No. 2, fecha 11 de mayo de 2018, lugar tramo Diego de Ospina- Ventilador Calle 2 entre Carrera 7 y 21, en el folio 21 Yanail Charry, folio 23 Lida Rubiano y en el no.24 a listado inicia con Riquelmer Tovar Vargas.

Soportes cargados en la 4 actividad, en el folio 1 título actividad No. 4, fecha 5 de julio de 2018, tramo Libertad-calle 18 entre carrera 19 y carrera 28, folio 3 a nombre de Oscar A. Triana, folio 5 Elizein Cano Yara, folio 5 Esperanza Patiño. No hay más soportes.

Soportes cargados en la 5 actividad, en el folio 1 título actividad No.5, fecha 16 de julio de 2018, lugar tramo carrera 7 Entre calles 21 y avenida la toma, folio 3 Diana S. Lara, página 4 Ana Victoria Suaza, folio 5 Jhon Camilo Ramírez, en el 7 folio Samuel Y. Casalla, en la página 9 Edwin Orlando Tovar, pagina 10 a nombre de Adriana Quiñonez, folio 11 Leidy Carolina Garrido, No hay más soportes.

SOPORTES CARGADOS DEL CUARTO PAGO.

Folio 1 título soportes del 4 pago, en los folios 3, 5, 7 ,9 11 informe de supervisión, Folio 13 título Actividad No.1 del 20 de julio de 2018 lugar Hotel Matamundo, folio 15 nombre Nasiris Acosta, folio 17 Oscar A. Triana, folio 19 ilegible segundo renglón Paola Andrea Cante, Folio 21 y 23 registro fotográfico (se observan fotos repetidas).

Folio 25, título Actividad No. 2 fecha 26 de julio de 2018, lugar tramo la Trinidad Carrera 23 entre calle 51 y 73 Fase VI, folio 27 Ana Trujillo, en la página 29 ilegible en el segundo renglón Yudy León, folio 31 Yadira Lara B., folio 33 German Lozano, folio 35 a nombre de Adriana M. Fierro, folio 37 ilegible en el segundo renglón Luis

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

Carlos Flórez, en el 39 Ángela Ospina, folio 41 Sixta Ortiz, folio 43 Osca A. Fierro, folio 45 Jhana Montaña, folio 47 Arambulo Bahamón, folio 49 y 51 registro fotográfico.

Folio 53 título Actividad No. 3 fecha 14 de agosto de 2018, lugar Tramo la Libertad-Calle 18 Entre Carrera 19 y Cra.28 fase IV, folio 55 listado Cindy Cardozo, folio 57 Beatriz Heras, folio 59 Alfredo Aragón, folio 61 Erika Bahamón, folio 63 nombre ilegible apellido Sánchez, página 65 Mariela Trujillo, folio 67 Hernando Ortigoza, folio 69 Penna Josefa, folio 70 Jonathan sin apellido, folio 72 y 74 registro fotográfico.

Como se puede observar en la contestación remiten listados repetidos, además, en la gran mayoría no coincide con los listados verificados en el trabajo de campo efectuado. En el cuarto pago relacionan actividad del 20 de julio de 2018 día festivo, remiten listados y registro fotográfico, que no se encontró en las 2 carpetas entregadas al equipo auditor.

Igualmente, presentan en la respuesta que las actas "Realizando la verificación y corroboración de los archivos que se encuentran en jurídica y área social...", me permito manifestar que en trabajo de campo se solicitaron al área social las actas de Mesa de trabajo a las Unidades Económicas, de Reunión o Comité y en la verificación se encontró solamente la actividad del 26 de abril de 2018 ejecutada con menor personal, del resto no hay coincidencia en la fecha de las visitas realizadas con el día relacionado en las actividades ejecutadas, además; no tiene registro de direcciones, ni fecha de la asistencia. Así mismo, se realizó la verificación de cada uno de los soportes que se encuentran en las dos carpetas que se tiene en la oficina jurídica de la ejecución del contrato de servicio, de los cuales este ente de control tiene las fotocopias de los soportes de las dos áreas.

Conforme a lo anterior, y al no existir certeza de la ejecución de las actividades, de acuerdo a los soportes remitidos en la respuesta, la cual no ha sido desvirtuada ni aclarada, por tal razón se requirió solicitar control de legalidad de la observación No.5.

CONTROL DE LEGALIDAD.



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

Al realizar una valoración jurídico fiscal de los elementos que constituyen el hallazgo (criterio, condición, causa y efecto) con relación de la respuesta dada por el ente auditado, se adhiere a lo resuelto por parte del equipo auditor en lo argumentado dentro del análisis de la respuesta, toda vez que, se logra desvirtuar las connotaciones reprochadas por este ente de control relacionadas con el cumplimiento del contrato; no obstante, se sugiere para los hallazgos así dispuestos, mantener la connotación administrativa con el fin de que se adopten las medidas necesarias al interior de dicha corporación.

En primera medida, es necesario advertir que, existe una infracción normativa sobre política de austeridad del gasto de conformidad con el artículo 5 del Decreto 2209 de 1998, toda vez que, se realiza la contratación de alimentación a pesar de mediar prohibición al respecto sin que se encuentre dentro de las excepciones a la misma. A pesar de lo anterior, y como quiera que la observación fue comunicada con connotación administrativa y fiscal, no es posible a la fecha adicionar un reproche de tipo disciplinario por cuanto vulneraría el ejercicio de defensa y contradicción en concordancia con el debido proceso del ente auditado, agravando su situación a la fecha, en consecuencia, se sugiere mantener la connotación administrativa con el fin de que se adopten las medidas necesarias al interior del ente auditado.

Con relación a la connotación fiscal, debemos indicar que, el artículo 1602 del código civil señala que el contrato es ley para las partes, así: *"ARTICULO 1602. LOS CONTRATOS SON LEY PARA LAS PARTES. Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales."*

Bajo ese entendido, fue suscrito el contrato de prestación de servicios No. 076 del 20 de marzo de 2018, con el objeto de prestar servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios), estipulando la forma de pago en los siguientes términos: *"CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: La contratación tiene un valor de \$35.000.000, incluidos impuestos, tasas, contribuciones y todos los demás costos directos e indirectos. El SETP TRANSFEDERAL S.A.S, pagará al contratista mediante mensualidades vencidas de los bienes y/o servicios efectivamente entregados, previa presentación de factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato."*

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

De tal suerte, para efecto de realizar las erogaciones respectivas sobre los bienes o servicios efectivamente entregados, se debe presentar la factura o cuenta de cobro y la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor designado para el contrato. De conformidad con lo evidenciado por el equipo auditor, no se hace reproche alguno sobre los requisitos contractuales pactados para realizar los respectivos pagos al contratista, es decir, la presentación de las facturas por parte del contratista al igual que la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor.

Sin embargo, se efectúa un análisis de documentos adicionales que soportan los contractualmente pactados y se evidencia una serie de situaciones que permiten suponer en principio unas inconsistencias de tipo documental más no generar certeza de la entrega efectiva o no del producto, bien o servicio contratado, máxime cuando estos son elementos de consumo o fungibles.

Ahora bien, al momento de cuantificar el presunto detrimento patrimonial al erario, se eleva dicha suma por la totalidad del contrato, lo cual, como se dijo anteriormente, se evidencian una serie de situaciones de tipo documental pero no se puede predicar con grado de certeza que se incumplió con lo pactado, es decir, que se pagó la totalidad del contrato sin entregar ningún tipo de alimento, máxime cuando al efectuar una revisión de los medios de prueba recaudados, se logra evidenciar soportes que entrega mes a mes de cada elemento efectivamente entregado.

Dicha situación, como quiera que uno de los elementos del daño es la cuantificación, y esta debe ser entendida de conformidad con su real magnitud, medible y cuantificable, separándonos de todo concepto aproximado.

Al respecto de este elemento, la Corte Constitucional en Sentencia C-840 de 2001, M.P. Dr. Jaime Araujo Rentería, señaló: *“Para la estimación del daño debe acudirse a las reglas generales aplicables en materia de responsabilidad, por lo tanto, entre otros factores, que han de valorarse, debe considerarse que aquél debe ser cierto, especial, anormal y cuantificable con arreglo a su real magnitud. En el proceso de determinación del monto del daño, por consiguiente, ha de establecerse no sólo la dimensión de éste, sino que debe examinarse también si eventualmente, a pesar de la gestión fiscal irregular, la administración obtuvo o no algún beneficio.”*



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

Por otro lado, en la respuesta dada por el auditado, se deja de entrever que no existe unidad documental del archivo y que distintas piezas reposan en las diferentes áreas de trabajo, por ejemplo, áreas Social y predial, infraestructura, jurídica y/o financiera, e inclusive material probatorio en manos de la supervisora, que al no estar agrupado en el expediente documental del contrato no fue posible visualizar al momento de la revisión contractual por parte del equipo auditor, y que en esencia aportan elementos adicionales de ejecución del contrato, por tal motivo, se allegan con posterioridad para su respectivo análisis.

Además, la carga de la prueba o el onus probandi que no es otra cosa distinta a demostrar los supuestos de hecho reprochados, está en cabeza del organismo de control, como acontece con la existencia del daño, para así poder adoptar las decisiones que correspondan en el marco de la presente acción fiscal, y en esencia, para el presente análisis, no se logra demostrar objetivamente la existencia de un detrimento patrimonial al Estado así como uno de sus elementos cual es la cuantificación del mismo. Por lo anterior, de conformidad con las razones expuestas, la connotación fiscal no está llamada a prosperar, sin embargo, se sugiere mantener la connotación administrativa como se sugirió en las primeras líneas del presente escrito.

**ANÁLISIS Y CONCEPTO TÉCNICO A CONTRATO DE OBRA No. 052 DE 2015
– FASE I, CONTRATO DE OBRA No. 061 DE 2015 – FASE II Y CONTRATO
DE OBRA No. 020 DE 2016 – FASE III**

Realizar la etapa de seguimiento y evaluación de obra

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 052 DEL 2015.

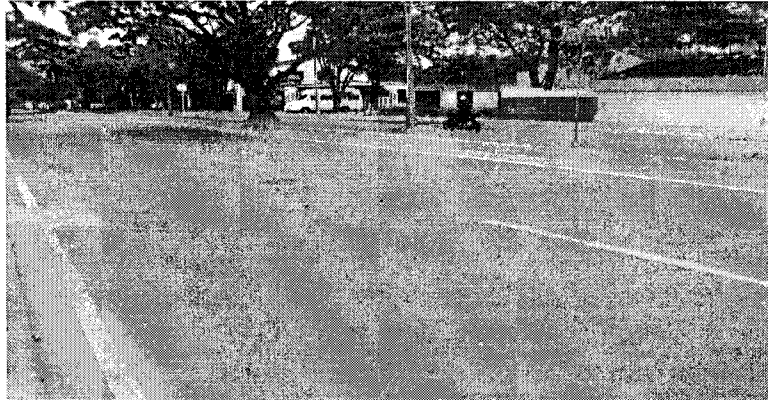
VISITA TÉCNICA DE OBRA.

El día 9 de octubre de 2019, se realizó visita fiscal para hacer seguimiento y evaluación de obra en la ejecución de las actividades realizadas dentro del Contrato de Obra Pública No. 052 de 2015 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - FASE I, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA pudiendo observar y verificar la intervención de las vías Carrera 10 entre Calle 4 Sur y Calle 19 Sur, Calle 24 Sur entre Carrera 40 y Carrera

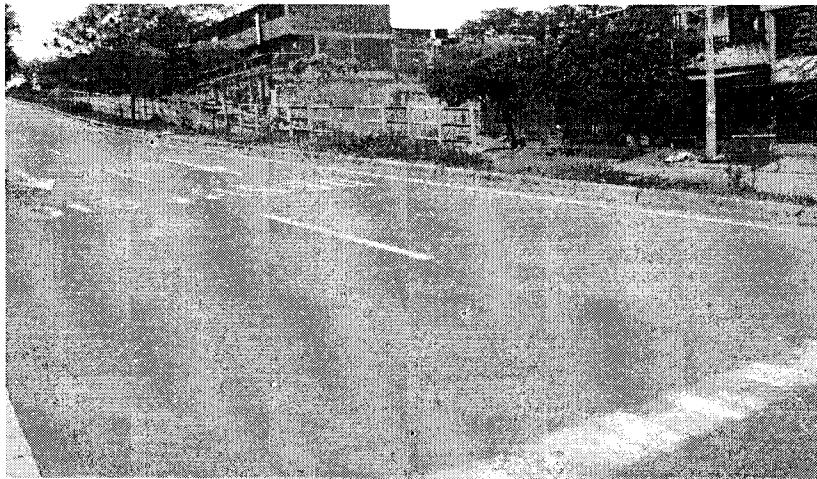


INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

34, Calle 74 entre Carrera 1 y Carrera 1 BW y Carrera 52A entre Calle 27 y Calle 30, las cuales se encuentran terminadas, en buen funcionamiento, donde no se pudo evidenciar problemas en las obras ejecutadas.



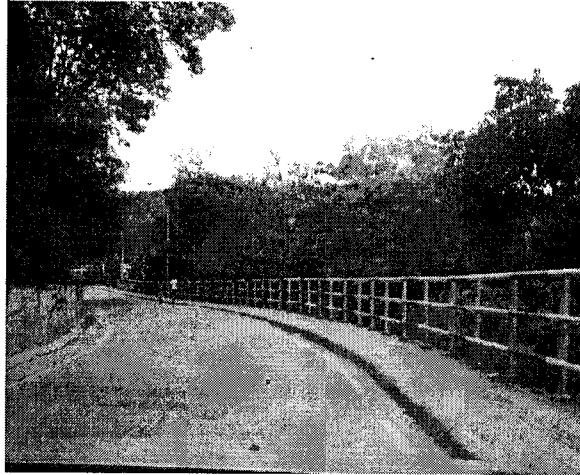
Vía intervenida – Carrera 10 entre Calle 4 Sur y Calle 19 Sur – FASE I



Vía intervenida – Calle 74 entre Carrera 1 y Carrera 1 BW – FASE I



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR



Vía intervenida – Carrera 52A entre Calle 27 y Calle 30 – FASE I



Vía intervenida – Calle 24 Sur entre Carrera 40 y Carrera 34 – FASE I

CONCEPTO FINAL:



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 052 DEL 2015 CELEBRADO ENTRE EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y EL CONSORCIO NEIVA 2015. FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2015.

OBJETO: Construcción de vías y obras complementarias - fase i, en el marco de la implementación del Sistema Estratégico de Transporte público de la ciudad de Neiva

CONTRATISTA: CONSORCIO NEIVA 2015 – R.L. SERGIO ALONSO DELGADO RIOS

VALOR: \$ 6.788.938.012,81

PLAZO: seis (6) meses, contados a partir de la firma acta de inicio, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.

ANTICIPO (10%): \$ 678.893.801,20

ACTA DE INICIO. El día 1 de diciembre de 2015.

La FASE I correspondió la intervención de las siguientes vías:

1. Calle 74 entre Carrera 1 y Carrera 1 BW del Barrio Calamarí.
2. Carrera 52A entre Calle 27 y Calle 30 del Barrio Las Palmas.
3. Calle 24 Sur entre Carrera 40 y Carrera 34 del Barrio El Oasis.
4. Carrera 10 entre Calle 4 Sur y Carrera 19 Sur del Barrio Andalucía.

Durante la ejecución de las obras se presentaron inconvenientes de tipo administrativo (permisos de movilidad para la intervención de las vías, almacenamiento de material sobrante de las excavaciones, ambientales para tala de árboles), técnico (adecuación de los procesos constructivos a la condiciones encontradas en los sitios de las obras, modificación de mayores y menores cantidades, trabajos correspondientes a Las Ceibas Empresas Publicas de Neiva), los cuales fueron de suma importancia para cumplir con los requisitos para la ejecución de las obras, ocasionando suspensiones de las actividades, siendo superados por labores realizadas por el contratista, supervisadas por la interventoría y el SETP TRANSFEDERAL S.A.S.



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

El contratista y la Interventoría realizó seguimiento en el control de calidad en los materiales empleados en la toma de muestras para ensayos de laboratorio para la construcción de vías (pavimento flexible y rígido), andenes, separadores, bordillos, entre otros) con la finalidad de verificar la correcta ejecución de las actividades de la obra.

Se efectuó seguimiento en la implementación y cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental – PMA y el Plan de Manejo de Transito – PMT, actividades de vital importancia para la adecuada construcción de la obra.

Se instaló, según el contrato, el Plan de Atención al Ciudadano – PAC, con la finalidad de brindar atención a la comunidad en la solución de inquietudes, quejas, reclamos, peticiones, referentes a la ejecución de la obra, siendo un importante canal de comunicación para contribuir cumpliendo sus requerimientos hasta que las gestiones realizadas cumplan a satisfacción de la comunidad.

AVANCE DE OBRA EJECUTADA.

Se efectuaron cuatro (4) Actas de Avance Parcial de Obra y el Acta Final de Obra del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 052 DEL 2015 CELEBRADO ENTRE EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y EL CONSORCIO NEIVA 2015, cumpliendo con la presentación de once (11) Informes Técnicos de Obra e Informe Final, que fueron de soporte para la verificación y aprobación de la interventoría, para su autorización del pago de los avances de obra ejecutados durante el término del plazo de ejecución, los cuales fueron:

1. El día 15 de marzo de 2016, se realiza ACTA DE AVANCE PARCIAL DE OBRA No. 1 con las Cantidades de Obra ejecutadas cuantificadas por el Contratista, revisadas y aprobadas por el Interventor por valor de \$ 479.580.622,39, según se pudo observar en los documentos suministrados por la entidad.
2. El día 19 de mayo de 2016, se realiza ACTA DE AVANCE PARCIAL DE OBRA No. 2 con las Cantidades de Obra ejecutadas cuantificadas por el Contratista, revisadas y aprobadas por el Interventor por valor de \$ 1.093.487.712,27, según se pudo observar en los documentos suministrados por la entidad.

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

3. El día 19 de agosto de 2016, se realiza ACTA DE AVANCE PARCIAL DE OBRA No. 3 con las Cantidades de Obra ejecutadas cuantificadas por el Contratista, revisadas y aprobadas por el Interventor por valor de \$ 1.628.917.012,36, según se pudo observar en los documentos suministrados por la entidad.
4. El día 13 de diciembre de 2016, se realiza ACTA DE AVANCE PARCIAL DE OBRA No. 4 con las Cantidades de Obra ejecutadas cuantificadas por el Contratista, revisadas y aprobadas por el Interventor por valor de \$ 2.815.110.971,21, según se pudo observar en los documentos suministrados por la entidad.
5. El día 30 de enero de 2017, se realiza ACTA FINAL DE OBRA con las Cantidades Finales de Obra ejecutadas cuantificadas por el Contratista, revisadas y aprobadas por el Interventor por valor de \$ 766.443.340,71, según se pudo observar en los documentos suministrados por la entidad.

RESUMEN AVANCE TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 052 DEL 2015 CELEBRADO ENTRE EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y EL CONSORCIO NEIVA 2015 OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - FASE I, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA

Acta No.	Fecha del Acta del Avance de Obra	Valor Parcial Ejecutado
1	15 de Marzo de 2016	\$ 479.580.622,39
2	19 de Mayo de 2016	\$ 1.093.487.712,27
3	19 de Agosto de 2016	\$ 1.628.917.012,36,
4	13 de Diciembre de 2016	\$ 2.815.110.971,21
5	30 de Enero de 2017	\$ 766.443.340,71
	VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 6.783.539.658,95
	VALOR INICIAL CONTRATADO	\$ 6.788.938.012,81
	VALOR SIN EJECUTAR	\$ 5.398.353,86

Se concluye que el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 052 DEL 2015 CELEBRADO ENTRE EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y EL CONSORCIO NEIVA 2015 de FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2015 cuyo OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - FASE I, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA realizo la intervención de vías: Calle 74 entre Carrera 1 y Carrera 1 BW, Carrera 52A entre Calle 27 y Caile 30, Calle 24 Sur entre Carrera 40 y Carrera 34 y la Carrera 10 entre Calle 4 Sur y Carrera 19 Sur, cumpliendo con las obligaciones del objeto del contrato, como se pudo



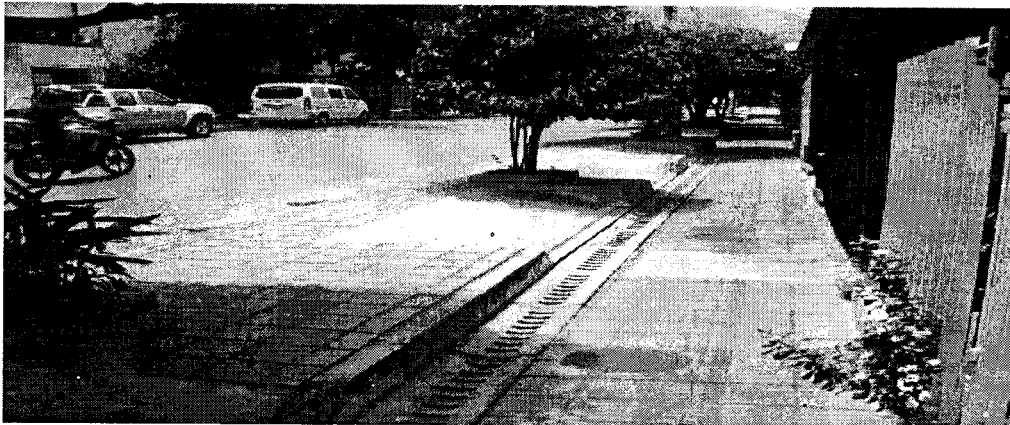
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

evidenciar en el sitio de las obras visitadas y la documentación suministrada por el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., sin poder observar anomalías en la ejecución, encontrándose terminado en óptimas condiciones en su funcionamiento y debidamente liquidado.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 061 DEL 2015

VISITA TÉCNICA DE OBRA.

El día 11 de Octubre de 2019, se realizó visita fiscal para hacer seguimiento y evaluación de obra en la ejecución de las actividades realizadas dentro del Contrato de Obra Pública No. 061 de 2015 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN DE VÍAS, RENOVACIÓN DE ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - FASE II, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA pudiendo observar y verificar la intervención de las vías Carrera 52 entre Calle 19 y Calle 8, Calle 2 Sur entre Carrera 15 y Carrera 21, Carrera 3 entre Calle 7 y Calle 8, Calle 7 entre Carrera 2 y Carrera 3, Carrera 22 entre Av Max D y Calle 26 Sur, Carrera 18 entre Calle 12 y Calle 9, Carrera 28 entre Calle 20 y Calle 18, Calle 1D entre Carrera 15B y Carrera 16 – Carrera 15B entre Calle 1D y Calle 1G, las cuales se encuentran terminadas, en buen funcionamiento, donde no se pudo evidenciar problemas en las obras ejecutadas.

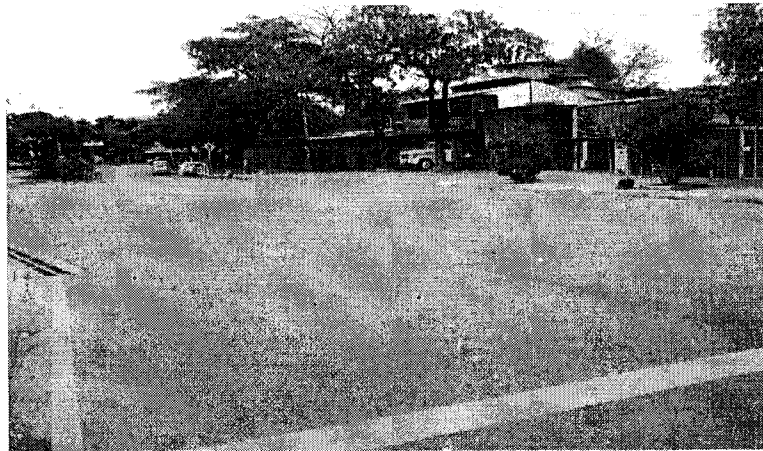


Vía intervenida – Carrera 28 entre Calle 20 y Calle 18 – FASE II

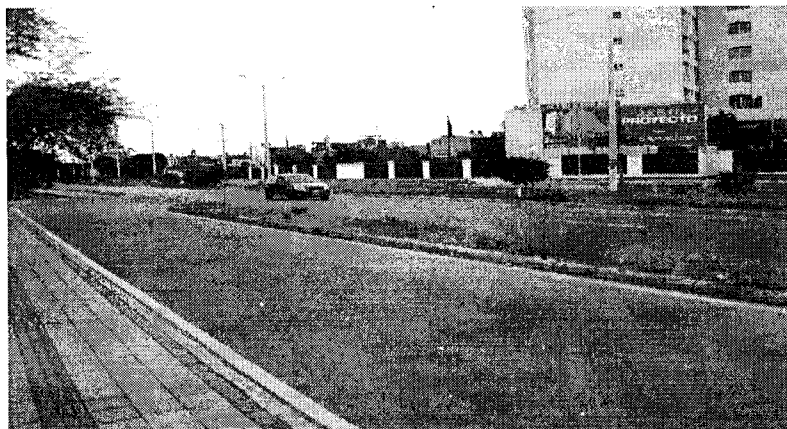
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR



Via intervenida – Calle 2 Sur entre Carrera 15 y Carrera 21 – FASE II



Via intervenida – Calle 1D entre Carrera 15B y Carrera 16 – Carrera 15B entre Calle 1D y Calle 1G – FASE II



Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

Vía intervenida – Carrera 22 entre Av Max D y Calle 26 Sur – FASE II



Vía intervenida – Carrera 52 entre Calle 19 y Calle 8 – FASE II



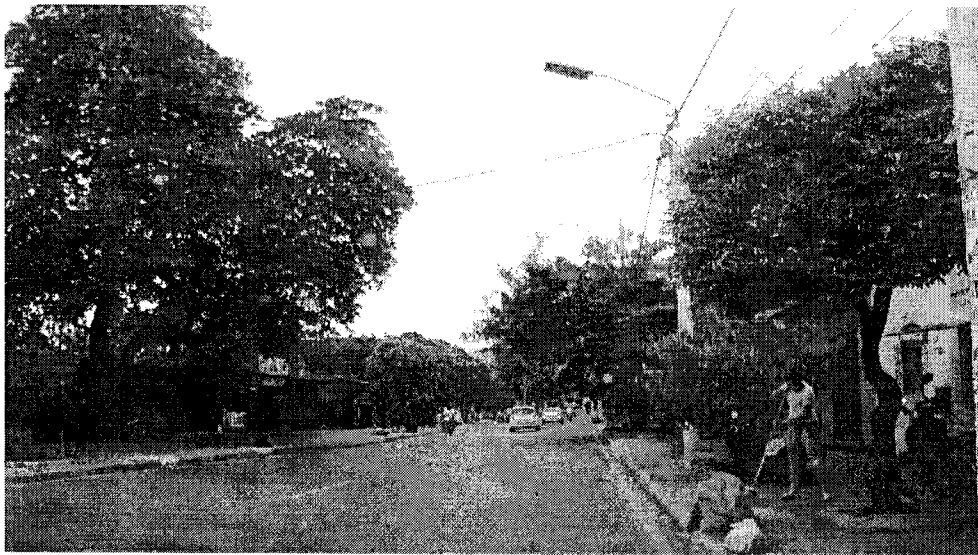
Vía intervenida – Carrera 3 entre Calle 7 y Calle 8, Calle 7 entre Carrera 2 y Carrera 3 – FASE II



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR



Vía intervenida – Carrera 18 entre Calle 12 y Calle 9 – FASE II



Vía intervenida – Carrera 10 entre Calle 4 Sur y Calle 19 Sur – FASE II

CONCEPTO FINAL:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 052 DEL 2015 celebrado entre el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y EL CONSORCIO NEIVA 2015.



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

FECHA: 13 de agosto de 2015.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - FASE I, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA

CONTRATISTA: CONSORCIO URBANO NEIVA – R.L. JHON JAIRO ANDRADE SERRANO

VALOR: \$ 5.532.728.735

PLAZO: CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION ACTA DE INICIO.

ANTICIPO (10%): \$ 553.272.873,50 (El contratista desistió de su cobro).

ACTA DE INICIO. El día 15 de febrero de 2016.

La FASE II correspondió la intervención de las siguientes vías:

1. Carrera 52 entre Calle 19 y Calle 8.
2. Calle 2 Sur entre Carrera 15 y Carrera 21.
3. Carrera 3 entre Calle 7 y Calle 8.
4. Calle 7 entre Carrera 2 y Carrera 3.
5. Carrera 22 entre Av. Max D. y Calle 26 Sur.
6. Carrera 18 entre Calle 12 y Calle 9.
7. Carrera 28 entre Calle 20 y Calle 18.
8. Calle 1D entre Carrera 15B y Carrera 16 y Carrera 15B entre Calle 1D y Calle 1G.

Durante la ejecución de las obras se presentaron inconvenientes de tipo administrativo (permisos de movilidad para la intervención de las vías, almacenamiento de material sobrante de las excavaciones, ambientales para tala de árboles), técnico (adecuación de los procesos constructivos a la condiciones encontradas en los sitios de las obras, modificación de mayores y menores cantidades, trabajos de acueducto y alcantarillado correspondientes a Las Ceibas Empresas Publicas de Neiva), los cuales fueron de suma importancia para cumplir

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

con los requisitos para la ejecución de las obras, ocasionando suspensiones de las actividades, siendo superados por labores realizadas por el contratista, supervisadas por la interventoría y el SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

El contratista y la Interventoría realizó seguimiento en el control de calidad en los materiales empleados en la toma de muestras para ensayos de laboratorio para la construcción de vías (pavimento flexible, rígido y adoquín), andenes, separadores, bordillos, entre otros) con la finalidad de verificar la correcta ejecución de las actividades de la obra.

Se realizó seguimiento en la implementación y cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental – PMA y el Plan de Manejo de Tránsito – PMT, actividades de vital importancia para la adecuada construcción de la obra.

Se instaló, según el contrato, el Plan de Atención al Ciudadano – PAC, con la finalidad de brindar atención a la comunidad en la solución de inquietudes, quejas, reclamos, peticiones, referentes a la ejecución de la obra, siendo un importante canal de comunicación para contribuir cumpliendo sus requerimientos hasta que las gestiones realizadas cumplan a satisfacción de la comunidad.

AVANCE DE OBRA EJECUTADA.
VALOR INICIAL: \$ 5.532.728.735

ANTICIPO (10%): \$ 553,272,873.50 (El contratista desistió de su cobro).

Se efectuaron cuatro (4) Actas de Avance Parcial de Obra y el Acta Final de Obra del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 061 DEL 2015 CELEBRADO ENTRE EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y EL CONSORCIO NEIVA 2015:

1. El día 27 de junio de 2016, se realiza ACTA DE AVANCE PARCIAL DE OBRA No. 1 con las Cantidades de Obra ejecutadas cuantificadas por el Contratista, revisadas y aprobadas por el Interventor por valor de \$ 1.597.239.800, según se pudo observar en los documentos suministrados por la entidad.
2. El día 5 de diciembre de 2016, se realiza ACTA DE AVANCE PARCIAL DE OBRA No. 2 con las Cantidades de Obra ejecutadas cuantificadas por el Contratista, revisadas y aprobadas por el Interventor por valor de \$

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

449.020.338, según se pudo observar en los documentos suministrados por la entidad.

3. El día 4 de mayo de 2017, se realiza ACTA DE AVANCE PARCIAL DE OBRA No. 3 con las Cantidades de Obra ejecutadas cuantificadas por el Contratista, revisadas y aprobadas por el Interventor por valor de \$ 2.787.525.809, según se pudo observar en los documentos suministrados por la entidad.
4. El día 5 de junio de 2017, se realiza ACTA DE AVANCE PARCIAL DE OBRA No. 4 con las Cantidades de Obra ejecutadas cuantificadas por el Contratista, revisadas y aprobadas por el Interventor por valor de \$ 142.295.215, según se pudo observar en los documentos suministrados por la entidad.
5. El día 25 de Julio de 2017, se realiza ACTA FINAL DE OBRA con las Cantidades Finales de Obra ejecutadas cuantificadas por el Contratista, revisadas y aprobadas por el Interventor por valor de \$ 538.891.616, según se pudo observar en los documentos suministrados por la entidad.

RESUMEN AVANCE TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 061 DEL 2015 CELEBRADO ENTRE EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y EL CONSORCIO NEIVA 2015 OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN DE VÍAS, RENOVACIÓN DE ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - FASE II, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA

Acta No.	Fecha del Acta del Avance de Obra	Valor Parcial Ejecutado
1	27 de Junio de 2016	\$ 1.597.239.800
2	5 de Diciembre de 2016	\$ 449.020.338
3	4 de Mayo de 2017	\$ 2.787.525.809
4	5 de Junio de 2017	\$ 142.295.215
5	25 de Julio de 2017	\$ 538.891.616
	VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 5.514.972.778
	VALOR INICIAL CONTRATADO	\$ 5.532.728.735
	VALOR SIN EJECUTAR	\$ 17.755.957

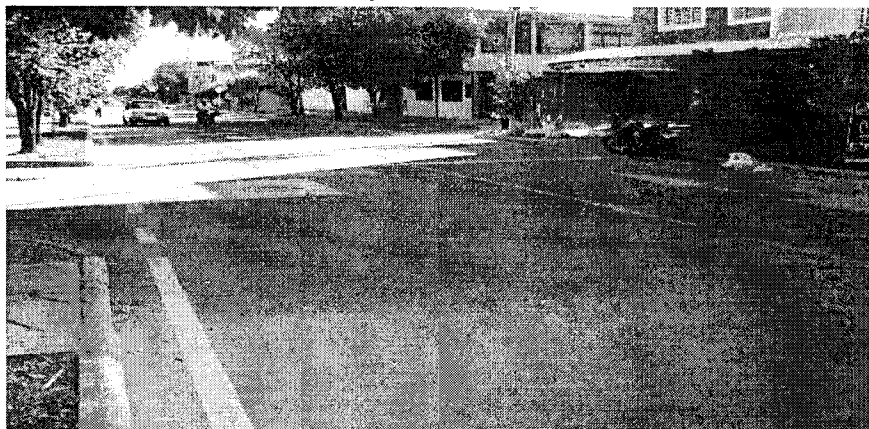
Se concluye que el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 061 DEL 2015 CELEBRADO ENTRE EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y EL CONSORCIO NEIVA 2015 de FECHA: 1 DE DICIEMBRE DE 2015 cuyo OBJETO: CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN DE VÍAS, RENOVACIÓN DE ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - FASE II, EN EL MARCO DE LA

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA realizo la intervención de vías: Carrera 52 entre Calle 19 y Calle 8, Calle 2 Sur entre Carrera 15 y Carrera 21, Carrera 3 entre Calle 7 y Calle 8, Calle 7 entre Carrera 2 y Carrera 3, Carrera 22 entre Av. Max D. y Calle 26 Sur, Carrera 18 entre Calle 12 y Calle 9, Carrera 28 entre Calle 20 y Calle 18, Calle 1D entre Carrera 15B y Carrera 16 – Carrera 15B-entre Calle 1D y Calle 1G, cumpliendo con las obligaciones del objeto del contrato, como se pudo evidenciar en el sitio de las obras visitadas y la documentación suministrada por el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., sin poder observar anomalías en la ejecución, encontrándose terminado en óptimas condiciones en su funcionamiento y debidamente liquidado.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 020 DEL 2016

VISITA TÉCNICA DE OBRA. El día 17 de Octubre de 2019, se realizó visita fiscal para hacer seguimiento y evaluación de obra en la ejecución de las actividades realizadas dentro del Contrato de Obra Pública No. 020 de 2016 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN DE VÍAS, RENOVACIÓN DE ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - FASE III, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA pudiendo observar y verificar la intervención de las vías Carrera 46 entre Calle 19 y Calle 25B, Calle 1A entre Carrera 28 y Carrera 30, Carrera 25 entre Av. Max Duque y Calle 26 Sur y Carrera 7 entre Av. 26 y Calle 21, las cuales se encuentran terminadas, en buen funcionamiento, donde no se pudo evidenciar problemas en las obras ejecutadas.



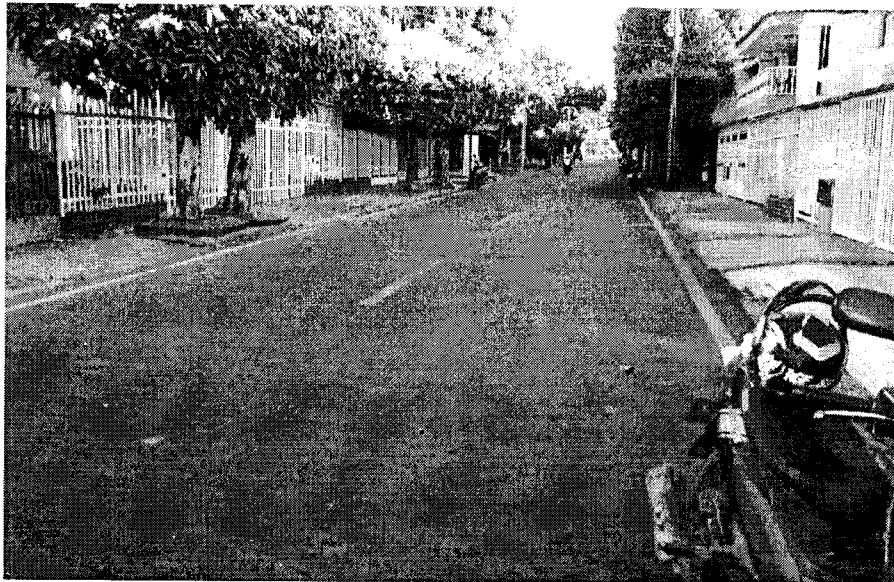
Vía Intervenida - Carrera 46 entre Calle 19 y Calle 25B – FASE III



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

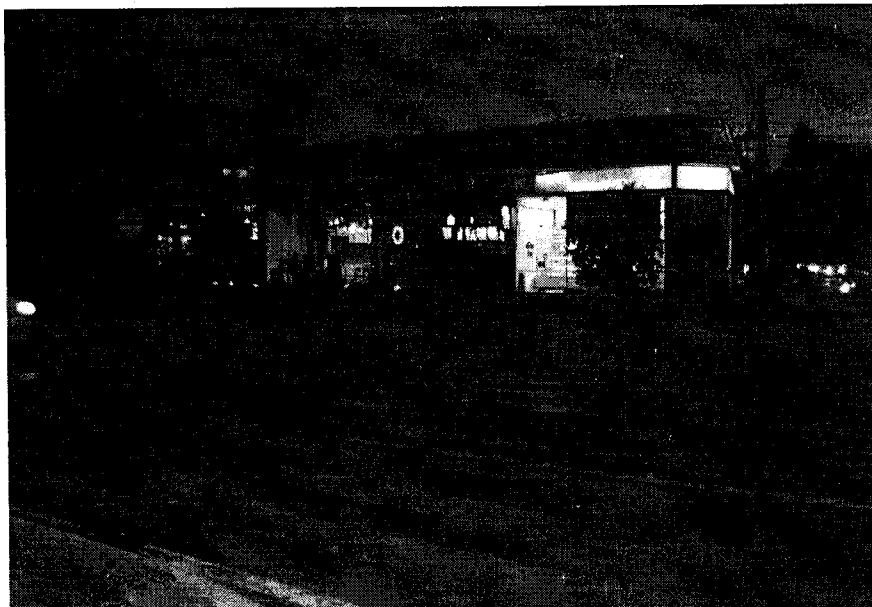


Vía Intervenida - Calle 1A entre Carrera 28 y Carrera 30 – FASE III



Vía Intervenida - Carrera 25 entre Av. Max Duque y Calle 26 Sur – FASE III

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR



Vía Intervenida – Carrera 7 entre Av. 26 y Calle 21 – FASE III

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ESTE – R.L. MARIA JOICE LEAL CAMARGO

VALOR: \$ 5.020.789.037,98

PLAZO: Ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción acta de inicio.

ANTICIPO (10%): \$ 502.078.903,80

ACTA DE INICIO. El día 31 de enero de 2017.

La FASE III correspondió la intervención de las siguientes vías:

1. Carrera 46 entre Calle 19 y Calle 25B.
2. Calle 1A entre Carrera 28 y Carrera 30.
3. Carrera 25 entre Av. Max Duque y Calle 26 Sur.
4. Carrera 7 entre Av. 26 y Calle 21.

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

Durante la ejecución de las obras se presentaron inconvenientes de tipo administrativo (permisos de movilidad para la intervención de las vías, almacenamiento de material sobrante de las excavaciones, ambientales para tala de árboles), técnico (adecuación de los procesos constructivos a la condiciones encontradas en los sitios de las obras, modificación de mayores y menores cantidades, trabajos de acueducto y alcantarillado correspondientes a Las Ceibas Empresas Publicas de Neiva), los cuales fueron de suma importancia para cumplir con los requisitos para la ejecución de las obras, ocasionando suspensiones de las actividades, siendo superados por labores realizadas por el contratista, supervisadas por la interventoría y el SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

El contratista y la Interventoría realizó seguimiento en el control de calidad en los materiales empleados en la toma de muestras para ensayos de laboratorio para la construcción de vías (pavimento flexible y rígido), andenes, separadores, bordillos, entre otros) con la finalidad de verificar la correcta ejecución de las actividades de la obra.

Se realizó seguimiento en la implementación y cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental – PMA y el Plan de Manejo de Transito – PMT, actividades de vital importancia para la adecuada construcción de la obra.

Se instaló, según el contrato, el Plan de Atención al Ciudadano – PAC, con la finalidad de brindar atención a la comunidad en la solución de inquietudes, quejas, reclamos, peticiones, referentes a la ejecución de la obra, siendo un importante canal de comunicación para contribuir cumpliendo sus requerimientos hasta que las gestiones realizadas cumplan a satisfacción de la comunidad.

AVANCE DE OBRA EJECUTADA.

VALOR INICIAL: \$ 5.020.789.037,98.

ANTICIPO (10%): \$ 502.078.903,80.

Se efectuaron siete (7) Actas de Avance Parcial de Obra y el Acta Final de Obra del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 020 DEL 2016 CELEBRADO ENTRE EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y LA UNION TEMPORAL ESTE:



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

1. Se realizó ACTA DE AVANCE PARCIAL DE OBRA No. 1 con las Cantidades de Obra ejecutadas cuantificadas por el Contratista, revisadas y aprobadas por el Interventor por valor de \$ 726.627.108, según se pudo observar en los documentos suministrados por la entidad.
1. Se realizó ACTA DE AVANCE PARCIAL DE OBRA No. 2 con las Cantidades de Obra ejecutadas cuantificadas por el Contratista, revisadas y aprobadas por el Interventor por valor de \$ 292.865.702, según se pudo observar en los documentos suministrados por la entidad.
2. Se realizó ACTA DE AVANCE PARCIAL DE OBRA No. 3 con las Cantidades de Obra ejecutadas cuantificadas por el Contratista, revisadas y aprobadas por el Interventor por valor de \$ 456.318.734, según se pudo observar en los documentos suministrados por la entidad.
3. Se realizó ACTA DE AVANCE PARCIAL DE OBRA No. 4 con las Cantidades de Obra ejecutadas cuantificadas por el Contratista, revisadas y aprobadas por el Interventor por valor de \$ 590.442.088, según se pudo observar en los documentos suministrados por la entidad.
4. Se realizó ACTA DE AVANCE PARCIAL DE OBRA No. 5 con las Cantidades de Obra ejecutadas cuantificadas por el Contratista, revisadas y aprobadas por el Interventor por valor de \$ 908.637.455, según se pudo observar en los documentos suministrados por la entidad.
5. Se realizó ACTA DE AVANCE PARCIAL DE OBRA No. 6 con las Cantidades de Obra ejecutadas cuantificadas por el Contratista, revisadas y aprobadas por el Interventor por valor de \$ 879.462.368, según se pudo observar en los documentos suministrados por la entidad.
6. Se realizó ACTA DE AVANCE PARCIAL DE OBRA No. 7 con las Cantidades de Obra ejecutadas cuantificadas por el Contratista, revisadas y aprobadas por el Interventor por valor de \$ 659.353.794, según se pudo observar en los documentos suministrados por la entidad.
7. El día 31 de diciembre de 2017, se realiza ACTA FINAL DE OBRA con las Cantidades Finales de Obra ejecutadas cuantificadas por el Contratista,

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

revisadas y aprobadas por el Interventor por valor de \$ 506.428.737, según se pudo observar en los documentos suministrados por la entidad.

RESUMEN AVANCE TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 020 DEL 2016 CELEBRADO ENTRE EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y LA UNIÓN TEMPORAL ESTE OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN DE VÍAS, RENOVACIÓN DE ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - FASE III, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA

Acta No.	Valor Parcial Ejecutado
1	\$ 726.627.108
2	\$ 292.865.702
3	\$ 456.318.734
4	\$ 590.442.088
5	\$ 908.637.455
6	\$ 879.462.368
7	\$ 659.353.794
FINAL	\$ 506.428.737
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 5.020.135.986
VALOR INICIAL CONTRATADO	\$ 5.020.789.037,98
VALOR SIN EJECUTAR	\$ 653.051,98

Se concluye que el CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 020 DEL 2016 CELEBRADO ENTRE EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y LA UNION TEMPORAL ESTE de FECHA: 6 DE DICIEMBRE DE 2016 cuyo OBJETO: CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN DE VÍAS, RENOVACIÓN DE ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - FASE III, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA realizo la intervención de vías: Carrera 46 entre Calle 19 y Calle 25B, Calle 1A entre Carrera 28 y Carrera 30, Carrera 25 entre Av. Max Duque y Calle 26 Sur y Carrera 7 entre Av. 26 y Calle 21, cumpliendo con las obligaciones del objeto del contrato, como se pudo evidenciar en el sitio de las obras visitadas y la documentación suministrada por el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., sin poder observar anomalías en la ejecución, encontrándose terminado en óptimas condiciones en su funcionamiento y debidamente liquidado.

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

2.1.2 FACTOR RESULTADO EVALUACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS

Se emite una opinión Eficiente como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 100 puntos, resultante de ponderar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Oportunidad en la rendición de la cuenta.
- Suficiencia (Diligenciamiento total de formatos y anexos)
- Calidad (Veracidad)

Revisada la cuenta reportada por el Sistema Estratégico de Transporte Público - SETP, a través del Sistema Integrado de Auditoría – SIA CONTRALORIA, se pudo determinar que cumplió con lo establecido en la Resolución número 0171 del 10 de diciembre de 2018 “Por medio de la cual se adopta la reglamentación para la rendición de cuentas, su revisión, presentación, modificación y seguimiento del Plan de mejoramiento y se unifica la información que se presenta a la Contraloría Municipal de Neiva” y se dictan otras disposiciones”.

El equipo auditor verificó la autenticidad, suficiencia y veracidad de la información rendida, relacionadas con los componentes o factores de la auditoría que formaron parte del proceso auditor a saber: En el Componente Control de Gestión, el factor Contractual, el de Rendición y revisión de la Cuenta, el de Tecnologías de la Información y Comunicación Tics, el de Plan de Mejoramiento, el de Control Fiscal Interno; en el Componente de Resultado con el Factor Planes, el Estratégico, de acción y plan anticorrupción y atención al ciudadano; en el Componente Financiero conformado por los factores, Gestión Presupuestal y Gestión Financiera.

2.1.3 TECNOLOGÍAS DE LAS COMUNICACIONES Y LA INFORMACIÓN. (TICS)

Factor: TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACION (TICS) en temas relacionados con publicación de la información en la página web de la entidad.

Durante el Proceso Auditor se realizó seguimiento a la publicación de la información en la página web institucional, evidenciando que la empresa en la página web institucional los procesos contractuales de forma clara y fácil de consultar por los interesados; tiene habilitado un canal para atender las peticiones, quejas, reclamos y denuncias mediante el cual los interesados diligencian un formato web el cual esta



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

direccionado a la gerencia; una vez el peticionario envía la solicitud de la información, el sistema automáticamente le emite un código para el seguimiento de la misma, demostrando que cumple con lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.

De la misma manera en la página web, existe el canal Ley de Transparencia y Acceso a la Información, mediante el cual fácilmente se puede acceder a los Informes de Gestión, Avisos de Convocatoria, Estructura Orgánica, la Ejecución Presupuestal, Normatividad, Planes de acción, entre otros, en cumplimiento a la Ley 1712 de 2014.

2.1.4 FACTOR SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado del seguimiento realizado durante el proceso auditor, se evidenció que el periodo de ejecución de las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento de la visita Especial realizada por Contraloría Municipal de Neiva a la vigencia 2016, suscrito el 17 de diciembre de 2017, se encuentra vencido, el cual está constituido por 6 hallazgos y 9 Acciones de Mejora, según acta de visita de auditoría realizada por la Contraloría Municipal de Neiva el día 24 de octubre del año en curso, se comprobó que CUMPLIÓ conforme a los parámetros establecidos en la Resolución No.171 del 10 de diciembre de 2018, consecuencia de ponderar aspectos como el cumplimiento y la efectividad de las acciones.

De acuerdo con el porcentaje establecido por la Resolución No.171 del 10 de diciembre de 2018, cuando se logra un porcentaje superior al 80% se entiende que el Plan de Mejoramiento Cumple, verificando el porcentaje obtenido esto es 100%, se califica el Plan como CUMPLIDO.

2.1.5 FACTOR CONTROL FISCAL INTERNO

De acuerdo a la evaluación realizada de las evidencias aportadas por la entidad durante la ejecución de la auditoria, se emite una opinión CON DEFICIENCIAS con base en la aplicación de la Matriz de Evaluación del control Fiscal Interno a los factores Gestión Contractual, Factor Rendición y revisión de la Cuenta, Factor evaluación del Plan de Mejoramiento, Factor Control Fiscal Interno, En el Componente de Resultado con el Factor Planes, Programas y Proyectos,

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

programas, en el Componente Financiero, en el Factor Gestión Presupuestal y Gestión Financiera, la cual obtuvo la calificación de 95 puntos.

El Sistema de Control Interno Fiscal del Sistema Estratégico de Transporte Público SETP, se ubicó en el rango con deficiencias, toda vez que presenta debilidades en la aplicación de los mecanismos de control implementados para los procesos auditados.

Por lo descrito, se concluye que la calificación del Control Fiscal Interno evidenciada por la Contraloría Municipal de Neiva le permite a la entidad orientar su gestión al logro de sus objetivos misionales, sin embargo, se pueden identificar oportunidades de mejora que les posibilitará avanzar hacia el logro de sistemas de control interno eficiente que coadyuven a consolidar el sistema nacional de control fiscal interno.

2.2. COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría adelantada, se hizo seguimiento al PLAN ESTRATÉGICO 2017 – 2019 “CONTRUYENDO UNA MEJOR MOVILIDAD”, el concepto sobre el Control de Resultados es FAVORABLE con OBSERVACIONES, como consecuencia de la evaluación de los siguientes aspectos: cumplimiento, eficacia, eficiencia, efectividad y coherencia.

El Sistema Estratégico de Transporte Público SETP de Neiva, le permitirá a la comunidad tener mejores condiciones de accesibilidad y movilidad, partiendo de la construcción de obras de infraestructura que le cambian la cara a la Ciudad.

El SETP de Neiva va más allá que un proyecto de buses y vías, para convertirse en un componente que organizará la ciudad en función de una mejor movilidad, acompañado de unos espacios físicos modernos, urbanísticamente acordes con su entorno, bajo los principios de eficiencia, inclusión, seguridad, equidad, competitividad y sostenibilidad ambiental.

Poner en marcha el Sistema Estratégico de Transporte Público, implica retos y desafíos para lograr transformar a Neiva. Antes de poner en operación el sistema se deben realizar una renovación urbana, construcción y rehabilitación de vías,



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

intercambiadores, renovación de andenes, paraderos y terminales de ruta. Todos estos esfuerzos buscan mejorar la calidad de vida y el entorno de los neivanos.

PLAN ESTRATÉGICO 2017 – 2019 “CONSTRUYENDO UNA MEJOR MOVILIDAD”.


EL Sistema Estratégico de Transporte Público del Municipio de Neiva, ha elaborado el Plan Estratégico 2017 – 2019 “Construyendo una Mejor Movilidad” como herramienta que oriente las acciones a desarrollar, para la ejecución de los componentes contenidos en el documento CONPES 3756 de 2013 y articulado con las metas definidas en el Plan de Desarrollo “Neiva la Razón de Todos – Gobierno Transparente 2016 – 2019”, dentro de la dimensión Ambiente Construido, aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo 012 de 2016, en el cual está inmerso el SETP.

De la evaluación y seguimiento, el Plan Estratégico, se establece de acuerdo a los 6 objetivos trazados en la vigencia de 2018 alcanzó cumplimiento del 71% de lo programado, con la siguiente ejecución:

- 1 OBJETIVO. DESARROLLAR EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SETP CON EL FIN DE MEJORAR LA MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE NEIVA. Se tiene que se suscribe el Convenio Cooperación No.006 del 23 de marzo de 2017, con la ESAP, en el informe se mostró la situación de la entidad de que cuenta solamente con el cargo del gerente de planta, el resto del talento humano se realiza mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales.

Acta de liquidación del 22 de julio 2017- En acta de Junta Directiva No.012 del 9 de marzo de 2016, se presenta la propuesta de la creación de mínimo de 3 cargos (Jurídico, Técnico y Administrativo), pero no se tiene un diagnóstico del total del talento humano necesario para el funcionamiento del SETP.

El Sept, para implementar herramientas de desarrollo tecnológico, La entidad en el 2016, adquirió con la firma Industria de Software de Colombia S.A.S. INSOFT S.A.S. solución integral que permite el manejo de la información financiera, presupuestal y contable del SETP Transfederal S.A.S, por valor de \$97.865.200

 <p>Contraloría Municipal de Neiva <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i></p>	FORMATO
	INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

2 OBJETIVO. SOCIALIZAR EL PROYECTO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO A LA COMUNIDAD DE NEIVA, GREMIO DE TRANSPORTADORES Y SECTORES ECONÓMICOS INTERESADOS. Se presenta en el 2018, se realizaron socializaciones al inicio y al final de obra distribuidas así:

Fase IV: Doce (12) Socializaciones.

Fase V: Cinco (05) Socializaciones.

Fase VI: Tres (03) Socializaciones.

Intercambiador la Toma seis (06)

Intercambiador USCO: Ocho (08) Para un total de 34 socializaciones.

Adicionalmente se realizaron 10 socializaciones de avance de obra.

3 OBJETIVO. CONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA.

Para el desarrollo del sistema estratégico de transporte público del municipio de Neiva, La infraestructura requerida para desarrollar el sistema contempla:

- Vías: 50.5 km de construcción; Se ha construido 11.4 km de rehabilitación en los procesos así:
FASE I, liquidación 08/12/2017, construcción de vía 18.450,67 m2
FASE II, liquidación 31/10/2017,
FASE III, liquidación 4 de mayo de 2018,
- 26.2 km de rehabilitación incluyendo andenes, Fase I.5.341.97 m2.
- 9.3 Km/Carril prioritario simple,
- 1.7 Km/Carril prioritario con rehabilitación, andenes 4.2 Km/Andén,
- 1.4 km de peatonalización.
- Dos (2) intercambiadores viales: uno en la intersección de la Carrera 16 entre calles 7ª y 8ª. Se desarrolló mediante el Contrato de obra No.04-2015, costo \$35.949.494.578, terminación 24/02/2019 y liquidación 6/09/2019
- El otro en la intersección de la Carrera 2ª con Avenida 26 USCO. Mediante el Contrato Obra No.03-2016, valor contrato ajustado: \$27.219.807.100, ejecución hasta el 31/agosto de 2019 el 55,37%
- Las restantes vías se encuentran en un nivel de servicio adecuado para la operación del sistema. (ii) Obras de urbanismo estimado en 58.6 km/carril.



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

- 4 OBJETIVO. DESARROLLAR UN NUEVO ESQUEMA INSTITUCIONAL QUE BUSCARÁ ARMONIZAR Y MEJORAR LAS RELACIONES ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y EL SECTOR PRIVADO PRESTADOR DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.

Planificación e implementación de un esquema empresarial y de supervisión que permita brindar eficiencia a la operación del SETP. Se viene trabajando de la mano con la empresa OPITA S.A. la cual fue creada y autorizada para la operación del sistema de rutas.

Conformación de un ente recaudador o modelo de caja única que permita la administración de los recursos de la operación. El SETP TRANSFEDERAL S.A.S. no puede crear un ente que efectúe la supervisión de la operación del sistema, por cuanto el ente gestor solo esta creado para la implementación del sistema.

Conformación de un ente que efectuó la supervisión de la operación del sistema. El ente gestor no es competente para efectuar la supervisión de la operación del sistema, ni para crear un ente encargado de ello.

- 5 OBJETIVO. MEJORAR EL ESPACIO PÚBLICO Y EL URBANISMO DE LA CIUDAD DE NEIVA.

Construcción de 1.4 KM de andenes y espacio público. Se han construido 12 km a través de: FASES I, FASE II, FASE II, FASE IV en la calle 45 entre carrera 1ra y 2da. Calle 58 entre carrera 1ra y 2da, FASE V en la carrera 25 entre calle 16 sur y calle 18 sur; carrera 28 entre calle 1ra A y calle 2da; y calle 1ra C entre carrera 15 D 21. Y en el Intercambiador de la Toma.

- 6 OBJETIVO MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, GARANTIZANDO EFICIENCIA, BUEN SERVICIO Y OPTIMIZACIÓN EN LOS TIEMPOS DE DESPLAZAMIENTO DE LOS CIUDADANOS DE NEIVA. A la fecha la entidad solo se encuentra en etapa de adecuación e implementación, por lo tanto, aun no inicia la operación del sistema la cual está a cargo de otra entidad diferente al SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

Para el cumplimiento de este objetivo la entidad de esperar que se inicie la etapa de operación, apenas se encuentra en la etapa de la ejecución de la infraestructura.

PLAN ANUAL DE ACCIÓN VIGENCIA 2018

De acuerdo a lo programado y del seguimiento al Plan de Acción de la entidad, se dio un cumplimiento del 73%, como se puede observar en las actividades establecidas así:

No.	ACTIVIDAD	ACCIONES- VERIFICACIÓN
1	Publicar en la página web de la entidad el Plan de Acción de la vigencia 2018.	Líder Juan Manuel Escobar. Se verificó en la página web está cargado el plan de Acción de 2016,2017,2018 y 2019. 100%
2	Presentar la Rendición de Cuenta Consolidada vigencia 2017 ante la Contraloría Municipal de Neiva, a través del Sistema de Rendición de Cuenta SIA	Se presentó el 28 de febrero de 2018, al SIA MISIONAL de la Contraloría Municipal de Neiva.100%
3	Realizar seguimiento y evaluación a la ejecución de las actividades establecidas en el Plan de Acción	Se coloca a disposición del equipo auditor los cuatro seguimientos realizados en la vigencia 2018, por la líder de Control Interno.100%
4	Realizar encuesta para la medición del clima organizacional	Se elaboró borrador de la encuesta pero no fue aplicada, porcentaje de avance 10%
5	Elaborar el Plan de Comunicaciones de la vigencia	Líder Jlna Marcela Lugo, Se verificó en la página web está cargado el plan de Comunicaciones de 2016,2017,2018 .100%
6	Ejecutar el Plan de Comunicaciones de la vigencia	NO encontró cargado en la página EN LA WEB
7	Construcción de Intercambiador Cra. 16	Líder Faiber Sandoval Cumbe, se suscribe el contrato de obra No. 064 de 2015, acta de recibo 24/febrero/2019, liquidación 6 septiembre de 2019, costo \$35.938.849.807.100%
8	Construcción de Intercambiador USCO	Se suscribe el Contrato de obra NO.003-2016, avance de obra corresponde el 17,42% hasta el 31/12/2018. 63%
9	Construcción de obras FASE III	Contrato de Obra No.020-2016, Acta liquidación 4/05/2018, Costo \$5.020.135.986, 100%
10	Construcción de obras FASE IV	Contrato de obra No.120-2017, en ejecución. del 70% alcanzo el 83%
11	Construcción de obras FASE V	Contrato de obra No.122-2017. En ejecución. Del 60% alcanzó el 100%
12	Construcción de obras FASE VI	Contrato de obra No,083-2018. En ejecución. El indicador del 40% alcanzó el 75%
13	Construcción de obras FASE VII	Contrato de obra No.150 del 27/12/2018 acta de inicio del 19/02/2019. Indicador del 20% no alcanzó ningún %
15	Seguimiento a la formulación del Plan Maestro de Movilidad de la ciudad de Neiva.	Contrato No.005-2016, acta liquidación del 2 de julio de 2018, costo \$1.095.521.400.Indicador 100%
16	Entrega de la Estructuración Técnica, Legal y Financiera de detalle del SETP para la ciudad de Neiva.	Contrato No. 109 de 2016, consorcio CAL Y MAYOR IKON, costo de 965.317.150. Indicador del 100%.
17	Desarrollar reuniones de trabajo y mesas técnicas de seguimiento con el gremio transportador	Durante el mes de octubre se realizaron 2 reuniones con el Banco Mundial, y 4 reuniones de mesas de trabajo.
18	Desarrollar acciones de planeación para combatir los fenómenos de informalidad	Indicador plan entregado. Las medidas están establecidas en el producto entregado contrato No.109-2016

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

No.	ACTIVIDAD	ACCIONES
19	Cumplimiento al PGS EN OBRA y sus programas, Intercambiador La Toma; Intercambiador USCO; Fase:IV,V,VI) correspondientes a las tres etapas: inicio, avance y indicador, plan que hacen parte del PMA).	Plan General de Socialización se dio cumplimiento.
20	Seguimiento y consolidación de respuestas a las PQRSD, que son radicadas en los puntos de atención al ciudadano (PAC) de cada uno de los tramos de las obras de intervención y las recepcionadas en la entidad	Se encontró que se dieron respuestas a las PQRSD, durante la ejecución de la obra
21	Retiro voluntario a la ocupación Física del espacio público (rejas, cubiertas) que se encuentran en las unidades sociales por parte de los propietarios obras a ser intervenidas.	Se ha logrado la restitución voluntaria de todas las ocupaciones físicas del espacio público en la fase IV y V, se encuentran evidencias fotográficas del antes y después.
22	Realizar doce (12) mesas de concertación (8 Fase IV,V,VI; 2 USCO; 2 TOMA) con la comunidad dando a conocer los procesos de restitución de espacio público y las consecuencias jurídicas que se generan, al no hacer el retiro voluntario, al igual que el Plan de ocupantes de espacio publico	Se han realizado las 12 mesas de concertación con diferentes grupos de interés social (4 en fase IV , 2 en fase V, 2 en fase VI, 2 en USCO y 2 TOMA
23	Conformación de seis (6) grupos de interés social (2 por cada tramo en intervención FASE IV,V,VI y 2 por cada Intercambiador) a las obras de ser objeto de intervención con el fin de mitigar los impactos sociales que pueden generarse con la implementación del SETP	Se conforma fase IV son 7 grupos, fase V son 5, fase VI 2 y 1 para cada intercambiador. Se planean 10 y se alcanzan 16. Indicador del 100%
24	Adelantar el proceso precontractual y contractual para la vinculación del personal del SETP.	Se efectuaron hasta marzo 70 contratos, en junio 1, 3 trimestre 29, 4 trimestre 23 total en el 2018 de suscritos
25	Revisar, visar y llevar hasta su culminación el proceso de contratación fase VI	Se establece la adjudicación del contrario, el cual se hizo el 27 junio de 2018. Indicador 100%
26	Revisar, visar y llevar hasta su culminación el proceso de contratación fase VI INTERVENTORIA	Se establece la adjudicación del contrario, el cual se hizo contrato No.082 el 27 junio de 2018. Indicador 100%
27	Revisar, visar y llevar hasta su culminación el proceso de contratación de aseo y cafetería	Contrato N0.047 del 24 de enero de 2018, termino el 31 de diciembre de 2018, indicador 100%
28	Revisar, visar y llevar hasta su culminación el proceso de contratación de internet	Contrato No.074 inicio el 15/02/2018, terminó el 31 de diciembre de 2018, indicador 100%
29	Revisar, visar y llevar hasta su culminación el proceso de HOSTING	Contrato No.078 del 24 marzo de 2018, termino el 31 de diciembre de 2018, indicador 100%
30	Revisar, visar y llevar hasta su culminación el proceso de 4 trimestre 2 contratación del servicio de transporte	No se llevó a cabo.
31	Revisar, visar y llevar hasta su culminación el proceso de contratación del suministro de papelería.	Contrato No.075 del 2 de marzo de 2018, terminación 31 de diciembre de 2018, indicador \$100%
32	Revisar, visar y llevar hasta su culminación el proceso de contratación para la compra de mobiliario y equipos de cómputo	Contrato No.144 del 14/nov/2018, inicio 3 de dic/2018 termina el 17 Dic/2018, por \$26.888.000. Indicador del 100%
33	Revisar, visar y llevar hasta su culminación el proceso de contratación de la logística de eventos de socialización del SETP.	Contrato de servicios No.076 del 2018,por valor de \$35.000.000, indicador del 100%



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

No.	ACTIVIDAD	ACCIONES
34	Revisar, visar y llevar hasta su culminación el proceso de contratación del plan de medios.	No se llevó a cabo.
35	Revisar, visar y llevar hasta su culminación el proceso de contratación para el servicio de soporte técnico del software financiero.	Contrato No.70 del 26 enero de 2018, por \$18.183.200, cumplimiento del 100%.
36	Revisar, visar y llevar hasta su culminación el proceso de contratación de adquisición de póliza de manejo y de daños materiales.	Contrato No.077 del 20/03/2018, vigencia desde el 28 de marzo de 2018 hasta el 28/03/2019
37	Revisar, visar y llevar hasta su culminación el proceso de contratación de adquisición de póliza de responsabilidad civil para servidores públicos	Contrato No.120 del 5/10/2018, vigencia 13 de octubre de 2018 hasta 13 octubre 2019. No. 1005951.
38	Revisar, visar y llevar hasta su culminación el proceso de contratación de mantenimiento de activos fijos de la entidad.	Se suscribió el contrato durante el mes de octubre de 2018.
39	Revisar, visar y llevar hasta su culminación el proceso de contratación de instrumentos y gestión archivística (Tablas de retención documental)	Se desistió el de llevar acabo el contrato de instrumentos y gestión archivística (Tablas de retención documental), sin embargo, se llevó a cabo el contrato de diagnóstico del archivo del SETP, que sirve de insumo para la futura contratación de Gestión Documental.
40	Revisar , visar y llevar hasta su culminación el proceso de compra de archivadores rodantes.	No se ejecutó
41	Revisar, visar y llevar hasta su culminación el proceso de contratación de correspondencia de la entidad	
42	Programa Anual de Auditoría Interna ejecutado	El programa anual de auditoria se ejecutó según el cronograma de actividades programadas.
43	Actualización del Mapa de Riesgos Institucional	Se efectuó la actualización al mapa de riesgo institucional y se encuentra cargado en la página web
44	Boletines internos para fortalecer la cultura del autocontrol	Se realizaron los boletines INFO SETP del mes de septiembre, octubre, noviembre y diciembre los cuales fueron publicados en la cartelera institucional, carpeta interna Sistema Integrado de Gestión
45	Mensajes de autocontrol	Se han realizado y publicado 3 mensajes de Auto Control en el boletín INFO SETP que se publica mes a mes.
46	Sensibilización MECI	Se publicó en la Carpeta compartida Sistema Integrado de Gestión además a los correos institucionales de los contratistas y colaboradores se envió durante el mes de octubre, noviembre y diciembre el mensaje de sensibilización MECI
47	Presentar informes de ley internos y externos de conformidad con el Programa Anual de Auditoría Interna	Durante el mes de noviembre se reportó: El informe pormenorizado, el cual se encuentra publicado en la página web de la entidad.

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

2.3. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es FAVORABLE, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

Factor Estados Contables - Opinión Sobre los Estados Contables


De acuerdo a la Auditoria Modalidad Especial AUDIBAL realizada al SETP TRANSFEDERAL S.A.S. vigencia 2018, se transcribe la opinión a continuación, así: El Contador Público asignado para la realización de esta actividad, establece que los Estados Contables, reflejan la información contenida en el Sistema Dinámica Gerencial.Net y la reportada al Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, revelando la Situación y la Actividad Financiera Económica Social y Ambiental y los Cambios en el Patrimonio por el año terminado a 31 de diciembre de 2018, de conformidad a la convergencia hacia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, expresando su dictamen u opinión limpia o sin salvedad.

2.3.1. FACTOR GESTIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO:

El Sistema Estratégico de Transporte Público Municipio SETP, dando cumplimiento a las normas constitucionales y legales en materia presupuestal programó y elaboró el presupuesto de ingresos y gastos e inversión para la vigencia 2018, de conformidad con lo previsto en el Decreto 115 de 1996. La programación inicial de ingresos y gastos e inversión para la vigencia 2018 se fijó en la suma de \$107.899,334.139,59, éste se presenta en el siguiente esquema:

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA ESTRATÉGICO TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA VIGENCIA 2018	
INGRESOS	107,699,334,140.59
DISPONIBILIDAD INICIAL	17,053,850,358.15
INGRESOS CORRIENTES	90,645,483,782.44
APORTE CONVENIOS	87,288,126,908.44

 <p>Contraloría Municipal de Neiva Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</p>	FORMATO
	INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

OTROS APORTES	3,357,356,874.00
RENTAS	107,699,334,140.59

Fuente. Resolución No. 001 del 2 de enero de 2018

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SISTEMA ESTRÁTEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO-SETP- VIGENCIA FISCAL 2018	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,231,501,692.53
GASTOS DE PERSONAL	434,485,946.21
GASTOS GENERALES	720,025,068.32
GASTOS DE INVERSION	106,467,832,447.06
TOTAL GASTOS	107,622,343,461.59

El presupuesto programado en el SETP para la vigencia 2018 contiene la estimación de las Disponibilidades Iniciales por Funcionamiento y por Inversión y los Ingresos Corrientes, que corresponden a los convenios de cofinanciación suscritos con la Nación, Departamento y el Municipio de Neiva.

El presupuesto de gastos contempla los gastos de funcionamiento incluidos los de personal, generales y los Gastos de Inversión.

PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO:

La gerencia del SETP TRANSFEDERAL S.A.S somete el Proyecto de Presupuesto a consideración de la Junta Directiva, el 19 de diciembre de 2017. El análisis del proyecto fue aprobado, tal y como consta en el Acta No. XXII de esa misma fecha, el presupuesto total se aforó por la suma de \$107,622 millones, en donde el gasto de inversión correspondió a \$106,467,832 millones.

En reunión del 20 de diciembre de 2017, se realizó el COMFIS Municipal para revisar y aprobar el proyecto de presupuesto que se había aceptado por parte de la Junta Directiva, el cual con Resolución No.043 del 20 de diciembre de 2017 dieron aprobación al documento, que convirtió en resolución el proyecto por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e inversión para la vigencia del año 2018.

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

APROBACIÓN PRESUPUESTO:

La Junta Directiva, Mediante Resolución No. 043 del 20 de diciembre de 2017, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento, e inversión para el Sistema Estratégico del Municipio de Neiva correspondiente a la vigencia 2018, el cual fue liquidado mediante el Resolución No. 001 del 2 de enero de 2018, desagregando el presupuesto con las partidas inicialmente aprobadas.

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO:

El SETP Transfederal S.A.S., realizó modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos de la Vigencia 2018 mediante 1 actos administrativos que se relaciona a continuación el cual fue reportado en la rendición de la cuenta en los Formatos F06b CMN y F08a AGR.

Nº	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	ADICIÓN	REDUCCIÓN
1.	RESOLUCIÓN No.047	27/04/2018	7.502.702.39	
	TOTAL		7.502.702,39	
Fuente: Rendición de la cuenta				

Sustentando por el *SETP TRANSFEDERAL S.A.S.*, que proyectó en el Presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos, vigencia 2018, por concepto de disponibilidad inicial la suma \$17.053.850.357,15), y que al realizar el cierre de la vigencia 2017 la disponibilidad inicial asciende a \$17.061.353.059,54, la diferencia por valor \$7.502.702,39, no se ha incorporado al Presupuesto de la vigencia 2018.

Adicionalmente en Junta Directiva No. XXIII del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. celebrada el día 14 de marzo de 2018, autorizó al Gerente a adicionar dichos recursos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos, vigencia fiscal 2018, destinando para funcionamiento la suma de \$1.949.364,01) y los restantes \$5.553.338,38 a inversión (Según Informe de Gestión presentado en la cuenta rendida, pág. 39).

MODIFICACIONES DE ADICIONES Y REDUCCIONES

Como se puede observar se modificaron las partidas inicialmente aprobadas del Presupuesto de ingresos y gastos e inversión vigencia 2018 del SETP, adicionando por valor de \$7.502.702,39, que una vez revisados los actos administrativos con los

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

cuales se realizaron las modificaciones al presupuesto, se efectuó un comparativo con el formato F06-cmn ejecución presupuestal de ingresos y F07-cmn ejecución presupuestal de gastos, se observa que no existe diferencia entre el acto que soporta la adición y lo reportado en las ejecuciones presupuestales en mención.

MODIFICACIONES DE TRASLADOS PRESUPUESTALES

ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	CREDITO	CONTRACREDITO
Resolución 044	17/04/2018	1.540,000,00	1.540,000,00
Resolución 088	25/06/2018	30.000,000,00	30.000,000,00
Resolución 0123	29/08/2018	30.000,000,00	30.000,000,00
Resolución 138	09/10/2018	6.646.648.344	6.646.648.3440
Resolución 170	11/12/2018	6.000.000,00	6.000.000,00
Resolución 174	11/12/2018	7,904,567.09	7,904,567.09
TOTAL		6,971,049,777.09	6,971,049,777.09

Fuente formato Rendición de la cuenta

Durante la vigencia 2018 el presupuesto de Gastos e Inversión del STEP Transfederal S.A.S de Neiva presentó 6 modificaciones efectuadas por valor de \$6,971,049,777.09 las cuales fueron realizadas mediante actos administrativos a través de créditos y contra créditos, los cuales cuentan con los certificados y suficiente apropiación de lo que se trasladó. Estos actos administrativos están aprobados y registrados de conformidad con el Decreto 115 de 1996, de igual manera se encuentra conforme con la información remitida a esta territorial.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS DEL SISTEMA ESTRÁTEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO -SETP-VIGENCIA 2018					
NOMBRE PRESUPUESTAL	PPTO INICIAL	ADICIÓN	PPTO DEFINITIVO	PPTO RECAUDADO	% EJEC
INGRESOS	107,699,334,140.59	7,502,702.00	107,706,836,842.59	55,921,313,169.15	
DISPONIBILIDAD INICIAL	17,053,850,358.15	7,502,702.00	17,061,353,060.15	17,061,353,060.15	100
INGRESOS CORRIENTES	90,645,483,782.44		90,645,483,782.44	38,859,960,109.00	43

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

APORTE CONVENIOS	87,288,126,908.44		87,288,126,908.44	36,559,960,109.00	
OTROS APORTES	3,357,356,874.00		3,357,356,874.00	2,300,000,000.00	
TOTAL	107,699,334,140.59	7,502,702.00	107,706,836,842.59	55,921,313,169.15	

Del presupuesto inicialmente aforado, se realizó una adición quedando un presupuesto definitivo de \$107.706.836.842, del cual se dio recaudos por \$55.921.313.169.

Una vez realizado el análisis del comportamiento frente al finalmente recaudado se evidencia que el mayor recaudo se presentó en los ingresos corrientes con 43% representados en \$38.859.960.109.

Ahora bien, se evidencia que la disponibilidad inicial se contó con el 100% correspondiente a los recursos utilizables del Municipio y de la Nación. Teniendo en cuenta las disposiciones Generales donde se liquida el presupuesto para la vigencia 2018, se tiene que *"la disponibilidad inicial es el saldo de caja, bancos y fiduciaria, proyectada a 31 de diciembre de la vigencia en curso, que no está comprometido, excluyendo los dineros recaudados que pertenezcan a terceros y por lo tanto no tienen ningún efecto presupuestal"*.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSIONES 2018

De acuerdo a las modificaciones se tiene que la ejecución de gastos, se dio así:

NOMBRE	APROPIACIÓN INICIA	ADICIONES	CRÉDITO	CONTRACRÉDITOS	PPTO DEFINITIVO
GASTOS	107,699,334,139.59	7,502,702.39	6,971,049,777.09	6,971,049,777.09	107,629,846,163.98
GASTOS FUNCIONAMIENTO	1,231,501,692.53	1,949,364.01	75,444,567.09	75,444,567.09	1,156,460,378.54
GASTOS DE PERSONAL	434,485,946.21	-	7,904,567.09	7,904,567.09	434,485,946.21
GASTOS GENERALES	720,025,068.32	1,949,364.01	67,540,000.00	67,540,000.00	721,974,432.33
INVERSIÓN	106,467,832,447.06	5,553,338.38	6,895,605,210.00	6,895,605,210.00	106,473,385,785.44

Como se observa en la vigencia 2018, el SETP se dieron créditos y contracréditos por valor de \$6.895.605.201 en los diferentes gastos, de acuerdo a los 6 actos administrativos suscritos.

En lo relacionado a la ejecución presupuestal de gastos en el siguiente cuadro se detallan los componentes del gasto y la relación entre presupuesto definitivo y ejecutado, además la participación de cada uno de ellos respecto al gasto total, así:

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

Nombre Rubro Presupuestal	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	Saldo Por Ejecutar	% EJECUT.	%PARTI.
GASTOS	107,629,846,163.98	100,687,539,288.32	6,942,306,875.66	94	
GASTOS FUNCIONAMIENTO	1,156,460,378.54	679,356,524.00	477,103,854.54	59	0.01
GASTOS DE PERSONAL	434,485,946.21	359,998,747.00	74,487,199.21	83	0.00
GASTOS GENERALES	721,974,432.33	319,357,777.00	402,616,655.33	44	0.00
INVERSIÓN	106,473,385,785.14	100,008,182,764.32	6,465,203,021.12	94	93.92

Se analiza que el presupuesto definitivo tuvo una ejecución por la suma de \$100,687,539,288, de ese total se destinaron para gastos de funcionamiento \$679,356,524. La inversión se ejecutó por la suma de \$100,008,182,764, con un porcentaje de participación de 93.92%, lo cual indica que la participación de la inversión con relación a los demás rubros del gasto es la más representativa.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES

Se tiene que la Ley 152 de 1994, establece en el Artículo 6º.- *Contenido del plan de inversiones. El plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional incluirá principalmente:*

La proyección de los recursos financieros disponibles para su ejecución y su armonización con los planes de gasto público;

La descripción de los principales programas y subprogramas, con indicación de sus objetivos y metas nacionales, regionales y sectoriales y los proyectos prioritarios de inversión;

Los presupuestos plurianuales mediante los cuales se proyectarán en los costos de los programas más importantes de inversión pública contemplados en la parte general;

La especificación de los mecanismos idóneos para su ejecución.

Artículo 7º.- Presupuestos plurianuales. Se entiende por presupuestos plurianuales la proyección de los costos y fuentes de financiación de los principales programas y proyectos de inversión pública, cuando éstos requieran para su ejecución más de una vigencia fiscal.

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

Quando en un sector o sectores de inversión pública se hubiere iniciado la ejecución de proyectos de largo plazo, antes de iniciarse otros, se procurará que los primeros tengan garantizada la financiación hasta su culminación.


Así mismo en el Decreto 115 de 1996, establece en el Artículo 3. Planificación. El presupuesto deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan de Inversiones, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones

Dentro del Plan Operativo Anual de Inversiones programado para la vigencia de 2018 se señalan las siguientes inversiones por valor total de \$45.457.469.263, así:

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES-POAI- 2018	
Construcción Vial	3,654,816,043
Rehabilitación de Vías incluyendo andenes	3,190,035,010
Interventoría	464,781,033
Gerencia del Proyecto	4,203,524,424
Rehabilitación de vías incluyendo andenes(mpio)	13,873,811,165
Intercambiador vial cra. 16	20,507,583,787
Intercambiador vial USCO	3,217,733,844
TOTAL EGRESOS	\$45,457,469,263

Dentro de la vigencia 2018, se efectuó en los gastos de Inversión por \$100.008.182.764 que representan el 99% del total ejecutado, los cuales se encuentran distribuidos por proyectos de acuerdo al siguiente cuadro:

EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN			
Nombre Rubro Presupuestal	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	%
INVERSIÓN	106,473,385,785.44	100,008,182,764.32	
Construcción Vial	3,568,147,823.00	3,568,147,823.00	
Rehabilitación de Vías incluyendo andenes	26,673,387,538.15	21,024,272,529.00	78.82
Gerencia del Proyecto	3,725,325,317.21	3,019,199,663.00	
Obra	3,341,770,096.00	3,340,597,969.51	
Interventoría	248,956,866.00	198,501,462.00	
Construcción Vial	4,919,905,036.00	4,919,905,036.00	

 <p>Contraloría Municipal de Neiva <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i></p>	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR		

Rehabilitación de vías incluyendo andenes	8,394,918,014.98	8,392,580,447.00	
Intercambiador vial cra. 16	13,783,994,224.85	13,783,994,224.85	0
Intercambiador vial USCO	9,449,707,029.15	9,449,707,029.15	
Gerencia del Proyecto	1,006,630,935.00	1,001,480,935.00	
Construcción Vial	57,599,550.15	57,596,831.28	
Rehabilitación de vías incluyendo andenes	58,509,814.00	58,509,814.00	
Intercambiador vial cra. 16	11,012,182,835.10	11,012,182,835.10	
Intercambiador vial USCO	19,727,373,480.85	19,727,373,480.85	
Gerencia del Proyecto	504,977,225.00	454,132,684.58	

Como se puede observar tuvieron mayor participación en la inversión, en su orden el rubro de Intercambiador vial Cra. 16, Rehabilitación de Vías incluyendo andenes, y en el intercambiador vial USCO.

2.3.2 Factor Gestión Financiera

EVALUACIÓN Y CONCEPTO SOBRE GESTIÓN FINANCIERA (INDICADORES):

Con relación a las gestiones administrativas adelantadas para mejorar los indicadores presupuestales se realizaron las siguientes:

- Gestiones administrativas de cobro de los aportes por parte de la Nación por valor de \$21.902.000 millones de pesos, correspondientes al valor presupuestado con la reprogramación para la vigencia del 2017, los cuales ingresaron en mayo de 2018.

COMPROMISOS DE LA NACIÓN CON EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S

RECURSOS PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA

Aporte vigencia 2017	21.902.000.000.00
Aporte vigencia 2018	18.663.494.688.00
SUB-TOTAL	40.565.494.688,00
(-) Pagos vigencia 2018	21.902.000.000.00
SALDO ADEUDADO	18.663.494.688,00

- Gestiones administrativas de cobro de los aportes por parte del Municipio por valor de \$49.279.989.094,44 millones de pesos, correspondientes al valor adeudado a la fecha incluido los aportes de la vigencia del 2017, Durante esta vigencia se han

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

enviado varias cuentas de cobro de manera física y se ha informado al comité fiduciario, a la Nación y al Municipio de Neiva. Al cierre de la vigencia 2018 tenemos las siguientes cifras:

COMPROMISOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S


RECURSOS PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA

<i>Aporte Municipio con corte 2016</i>	36.330.371.893.53
<i>Aporte vigencia 2017</i>	1.392.260.326.91
<i>Aporte vigencia 2018</i>	9.000.000.000.00
<i>Otros Aportes redes de acueducto y alcantarillado con corte 2016</i>	2.557.356.874.00
SUB - TOTAL	49.279.989.094.44
<i>(-) Pagos vigencia 2018</i>	16.157.960.109,00
SALDO ADEUDADO	33.122.028.985.44

Al finalizar el cierre financiero con corte Diciembre de 2018, se puede concluir que la Nación cumplió con los aportes correspondiente a la vigencia 2017 por valor de \$21.902 millones de pesos, y con relación a los aportes del Municipio de Neiva, se observa que se dio cumplimiento al aporte correspondiente a la vigencia 2018 por valor de \$9.000 millones de pesos (sin indexación), de los cuales se han girado \$14.658 millones de pesos, incluidos \$3.000 millones para financiar la Obra del Intercambiador USCO. Adicionalmente giraron \$1.500 millones de aportes adicionales al Convenio de Cofinanciación.

Adicionalmente se han adelantado todas las actividades necesarias para tener claro las finanzas de la entidad, tales como:

- Proyecciones del POAI hasta la vigencia 2023 de acuerdo con la reprogramación de los aportes realizados por parte de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el convenio de cofinanciación.
- Estructuración del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Entidad de la vigencia 2018 y proyección 2019, determinando los recursos de funcionamiento y del proyecto por los respectivos recursos.
- Implementación de controles (conciliaciones) al interior del área Financiera, con el fin de reflejar la realidad económica de la Entidad a los Entes de Control.

	FORMATO
	INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

- Se han diseñado planillas de auditoria con el fin de realizar una revisión exhaustiva a temas específicos del área financiera y administrativa.
- Se estructuró el Plan Anual de Adquisiciones de acuerdo con lo establecido en el presupuesto de Gastos de la Entidad, aprobado por la Junta Directiva. A la fecha se han realizado 6 modificaciones al PAA, soportadas con las solicitudes entregadas por las áreas involucradas.
- Actualmente se está cargando la información correspondiente a las vigencias del 2013, 2014 y 2015 en los módulos de contratación, presupuesto, contabilidad y tesorería, para que quede unificada y secuencial toda la información en un solo software, lo cual facilitaría la generación de los informes de la entidad, para lo cual ya se están realizando las gestiones administrativas para la contratación de un personal profesional para realizar esta labor. Sin embargo, se ha diseñado una planilla de verificación de los informes históricos y se ha revisado la documentación física, la cual esta archiva y reposa en el área financiera de la Entidad.
- Durante el último trimestre se contrató la elaboración de un diagnóstico integral del archivo de la entidad el cual servirá de instrumento para la contratación de la Consultoría especializada para la elaboración de Tablas de Retención Documental, Cuadros de Clasificación Documental y el Manual del Programa de Gestión Documental (PGD), sensibilización en temas de gestión documental a funcionarios y colaboradores del Sistema Estratégico de Transporte Publico de Neiva.
- Se ha venido realizando seguimiento a la página WEB Institucional, con el fin de que cumpla con los lineamientos de Gobierno en Línea y ley de Transparencia y acceso a la información. Actualmente la información Financiera y Presupuestal de la Entidad se encuentran actualizadas a la fecha, la cual puede ser verificado ingresando a la página web: www.setpneiva.gov.co link Información Financiera.

Criterios de selección Ejecución PAC Ingresos, vigencia 2018:

El período de reporte de información del FORMATO 2018_F09_AGR.CSV. Ejecución PAC Ingresos de la vigencia 2018 con un plazo máximo de rendición de cuenta del 28 de febrero de 2019 el Sistema Estratégico de Transporte Público SETP TRANSFEDERAL S.A.S., se rige bajo el Decreto 115 de 1996 para la elaboración y ejecución del Presupuesto; el cual no consagra la obligación de elaborar el Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

Criterios de selección Ejecución PAC Egresos:

El período de reporte de información del FORMATO 2018_F09A_AGR.CSV. Ejecución PAC Egresos de la vigencia 2018 con un plazo máximo de rendición de cuenta del 28 de febrero de 2019 el Sistema Estratégico de Transporte Público SETP TRANSFEDERAL S.A.S., se rige bajo el Decreto 115 de 1996 para la elaboración y ejecución del Presupuesto; el cual no consagra la obligación de elaborar el Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC

Permanencia de Recursos en Cuentas Bancarias, 31 diciembre de 2018:

CUENTA	DETALLE	Saldo
0763-0006-00753	RECURSOS NACIÓN-OTRAS FUENTES -270	\$55.942863,48
0763-0006-00753	APORTES ENTES TERRITORIALES – 370	1.698.695.182,62
930803007006	RECURSOS OTROS APORTES DEL ENTE -670	10754,87
0763-0009-7268	RECURSOS NACIÓN-BIRF 8083-1170	5.198.507.987,29
76169993326	CUENTA CORRIENTE FUNCIONAMIENTO	838.221.670,61

2.4 OTRAS ACTUACIONES

2.4.1 Atención de Quejas

ANÁLISIS Y CONCEPTO TÉCNICO A LA DENUNCIA DEL DIARIO DEL HUILA PUBLICADO EL 27 DE AGOSTO DE 2019 REFERENTE A LA REDUCCIÓN DE CARRILES CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA No. 120 DE 2017 SUSCRITO ENTRE SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y EL CONSORCIO VÍAS NEIVA 2017.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE OBRA REFERENTE A LA DENUNCIA PRESENTADA EN EL DIARIO DEL HUILA

HECHOS.

El día 27 de agosto de 2019, el Diario del Huila publica un artículo que se titula "PERSONERIA DENUNCIA ANTE CONTRALORIA 16 PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL SETP" donde informa que la Personería Municipal de Neiva, manifiesta lo siguiente:



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

“Reducción de carriles

En otros tramos descubrieron que hay variación de perfiles viales sin soportes y que “aparentemente se generaron con ocasión a la falta de recursos para compra de predios”, dijo. Y es que, dentro de las quejas presentadas por la comunidad y veedores ciudadanos, estaban precisamente, las presuntas modificaciones de los anchos de vía.

Solo por dar un ejemplo, la intervención de la calle 46 entre carreras 23 y 28 de los barrios Venecia - Villa Cecilia de la ciudad de Neiva (Contrato de obra No. 120 de 2017), presentaría una reducción del ancho de vía, muy inferior a la planeada y contratada. Esta obra corresponde a la Fase IV e implicaría, - per se – la modificación del perfil vial definido y determinado en el Plan de Ordenamiento Territorial de Neiva.

Y se deja de lado el hecho de que debe existir el perfil vial definido para esa vía y cualquier modificación debe tener una sustentación técnica y administrativa desde el punto de vista contractual, previa variación durante la ejecución de la obra.”

SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN.

Como se indica en el artículo, se verificó que la dirección objeto de la denuncia, corresponde a un tramo intervenido dentro del Contrato de Obra No. 120 de 2017 cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN DE VÍAS, RENOVACIÓN DE ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS – FASE IV, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA, el cual el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. suministró la documentación de la gestión realizada para atender los requerimientos de la Personería Municipal de Neiva y la comunidad del sector.

Con oficio No. APS-FIV-024-2019 de fecha 5 de marzo de 2019, el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., da *Respuesta a comunicado con radicado No. 2019021301 a la solicitud de información a la comunidad y veeduría del sector, manifestando lo siguiente: En la Calle 46 entre Carrera 23 y Carrera 28 se dio inicio a procesos constructivos el día 26 de Enero de 2019, una vez definidos los ajustes de diseños geométricos, de pavimentos y urbanísticos con base en los parámetros establecidos por Secretaria de Planeación Municipal y la entidad contratante: La condición establecida en el POT determina una sección transversal de vía de 23 metros de ancho para proyección de doble calzada.*

Dadas las condiciones reales del terreno se evalúa el alcance y las metas físicas, con lo cual queda replanteado construir como aparece adelante (Tabla 1) Construcción parcial:

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

SECTORES	VIA (ML)	ANCHO (ML)	ANDEN (ML)	ANCHO (ML)
sector 1	90	8	90 COSTADO DER	2,30
sector 2	40	6 A 8	300 COSTADO IZQ.	2,00
Sector 3	110	6		
Sector 4	280	4,5		
TOTAL CONSTRUCCION (ML)	520			

Tabla 1: sectores a construir

Una vez definidas las zonas donde se puede hacer intervención se autoriza iniciar procesos constructivos en el sector 1 y 4 sitios en los cuales el contratista está realizando Construcción vial, supeditado a la reposición de redes de acueducto y obras hidráulicas por parte de Las Ceibas EPN necesarias para optimizar el funcionamiento de lo existente respecto de agua potable y manejo de aguas lluvias por escorrentía superficial.

Adicionalmente se encuentra en trámite la reubicación de postes que causan interferencia en la sección aprobada en el diseño y que son responsabilidad de algunas empresas de servicios públicos y que definen la continuidad dentro de los trabajos programados por el Consorcio Vías Neiva 2017.

Cabe anotar, que las secciones donde se va intervenir están ajustadas a los anchos libres encontrados y que a posteriori se deberá continuar con la ejecución de obra según las directrices impartidas por Planeación Municipal.

A futuro el municipio deberá hacer adquisición de predios y restitución del espacio público en zonas específicas del corredor, ya que el alcance de nuestro proyecto no aplica realizar la compra de predios necesarios para adecuación de la sección prevista en el POT se realizará una proyección teniendo como precedente las interferencias encontradas en el terreno.

Las obras ejecutadas tienen como propósito dar continuidad a las obras objeto del presente contrato y garantizar la calidad y estabilidad de los trabajos ejecutados.

Con oficio No. APS-FIV-034-2019 de fecha 2 de mayo de 2019, SETP TRANSFEDERAL S.A.S., da Respuesta al comunicado con radicado No. 2019021301 a la comunidad y veeduría del sector, manifestando lo siguiente:

1. Una vez realizadas las diferentes inspecciones en obra y según los replanteos topográficos efectivamente realizados en campo se vio la necesidad de ajustar los diseños geométricos y arquitectónicos teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que Planeación Municipal informo que dentro del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) está proyectado la construcción de la doble calzada y dentro de esta se encuentra implícito dicho corredor, por ende, las obras construidas según el presente contrato se ejecutasen de forma parcial.

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

Que dentro del presente contrato No. 120 de 2017 se tiene proyectado, presupuestado y diseñado realizar solamente una calzada, correspondiente a la vía inmediatamente continua al Edificio San Pablo.

Que dentro del objeto del presente contrato no se encuentran incluidas actividades relacionadas con la afectación y adquisición de predios, y que efectivamente existen puntos dentro de la geometría del tramo que necesitan a futuro para la ampliación en la sección transversal como es el caso del subtramo entre la carrera 25 y carrera 28, donde el ajuste quedo efectuado con las dimensiones que se presentan el siguiente resumen (tabla No. 1).

NOTA 1: LA CONDICION ESTABLECIDA EN EL POT DETERMINA UNA SECCION TRANSVERSAL DE VIA DE 23 METROS PROYECCION DOBLE CALZADA.

NOTA 2: CON EL OBJETO DEL CONTRATO 120 DE 2017 SE EFECTUA CONSTRUCCION PARCIAL DE LA DOBLE CALZADA CON LAS SIGUIENTES SECCIONES:

SECTORES	ABSCISAS	VIA (ML)	ANCHO (ML)	ANDEN (ML)	ANCHO (ML)
sector 1	KO+00 A KO+90	90	8	90 COSTADO DER	2,30
sector 2 (ZONA DE TRANSICION)	KO+90 A KO+130	40	6 A 8	300 COSTADO IZQ.	2,00
Sector 3	KO+130 A KO+240	110	6		
Sector 4	KO+240 A KO+520	280	4,5		
TOTAL CONSTRUCCION (ML)		520			

NOTA 3: LOS ANCHOS DEFINIDOS EN EL PRESENTE DISEÑO GEOMETRICO AJUSTADO, ESTAN SUPEDITADOS A LA SECCION LIBRE ENCONTRADA EN CAMPO, QUEDANDO PROYECCION DE DISEÑO A DOBLE CALZADA, QUE SE DESARROLLARA AL 100% EN EL FUTURO; UNA VEZ SE EFECTUE ADQUISICION DE PREDIOS Y LIBERACION DEL ESPACIO PUBLICO INVADIDO EN SECTORES ESPECIFICOS (NO ESTA DENTRO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO).

Tabla No. 1: Ajustes dimensiones según diseño aprobado.

Que según las directrices emitidas por Planeación Municipal quedaron definidos los ajustes geométricos presentados anteriormente y con lo cual se ratifica la construcción del corredor citado obedeciendo las secciones transversales replanteadas en campo.

Que las obras que se ejecutaran con los recursos del presente contrato de obra serán de tipo parcial y que según lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) se continuara con la gestión a futuro para culminar las obras proyectadas para la doble calzada con lo cual se pretende obtener un ancho de sección transversal de 23 ML (Entre vías y andenes), una vez se den las condiciones a posteriori relacionados con la adquisición de predios y todos los recursos que no existen para la ejecución del presente contrato.



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

2. *Respecto de su solicitud relacionada con la visita al sector en construcción, me permito responder que se han llevado a cabo una serie de reuniones con la veeduría actual y en general con la comunidad donde se ha informado oportunamente los ajustes y alcance del proyecto, así como las gestiones realizadas con las diferentes entidades comprometidas para desarrollar adecuadamente el objeto del presente contrato (EPN, ALCANOS, ELECTROHUILA, TGI).*

Con oficio No. APS-FIV-054-2019 de fecha 21 de mayo de 2019, SETP TRANSFEDERAL S.A.S., da *Respuesta al comunicado con radicado No. E-2019-195256 Derecho de petición queja y reclamación Obra Calle 46 a la comunidad y veeduría del sector, manifestando en los numerales 2 y 4 lo siguiente:*

2. *Lo referente con el derecho de vía, se aclara que mediante gestión realizada conjuntamente entre la entidad SETP TRANSFEDERAL SAS, el contratista CONSORCIO VIAS NEIVA 2017 y la interventoría CONSORCIO TP NEIVA, ante planeación municipal se emitió la directriz respecto de lo que contempla el POT, quedando definidas las secciones transversales, teniendo en cuenta que las obras ejecutadas mediante el presente contrato (120 de 2017), son obras parciales y que el desarrollo completo del tramo en mención corresponde a una doble calzada con un ancho total de 23 ml, con proyección a futuro de unir con la avenida perimetral de oriente y que las tareas constructivas dentro de este contrato están enmarcadas dentro del corredor que es aprovechable, toda vez que no existen recursos para adquisición de predios de carácter privado, en todo caso las obras ejecutadas están previstas según los diseños geométricos ajustados y con el propósito de mejorar las condiciones actuales de este corredor.*
4. *Según el derecho de vía, es competencia de planeación municipal definir los anchos construibles, además de controlar el espacio público admisible para realización de cualquier tipo de construcciones, es decir que las que se efectuaron las consultas y procedimientos necesarios previos a la etapa constructiva, por ende, la programación sufrió retardos en el inicio de las actividades constructivas.*

...Además se reitera que las obras ejecutadas mediante el presente contrato son parciales y condicionan a futuro la consecución de recursos para continuar con lo establecido en el POT.

Con oficio No. APS-FIV-077-2019 de fecha 25 de junio de 2019, SETP TRANSFEDERAL S.A.S., da *Respuesta al oficio No. GDH – MA – 01930, dirigido a la Personera Delegada Derechos Humanos de la Personería Municipal de Neiva, manifestando lo siguiente:*

1. *Se aclara que mediante gestión realizada conjuntamente entre la entidad SETP TRANSFEDERAL SAS, el contratista CONSORCIO VIAS NEIVA 2017 y la interventoría CONSORCIO TP NEIVA, ante planeación municipal se emitió la directriz respecto de lo que contempla el POT, quedando definidas las secciones transversales, teniendo en cuenta que las obras ejecutadas mediante el presente contrato (120 de 2017), son obras parciales y que el desarrollo completo del tramo en mención corresponde a una doble calzada con un ancho total de 23 ml, con proyección a futuro de unir con la avenida perimetral de oriente y que las*



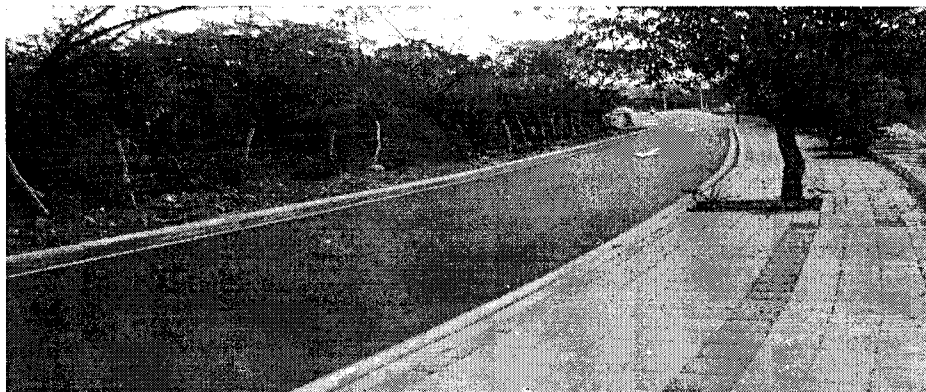
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

tareas constructivas dentro de este contrato están enmarcadas dentro del corredor que es aprovechable, toda vez que no existen recursos para adquisición de predios de carácter privado, en todo caso las obras ejecutadas están previstas según los diseños geométricos ajustados y con el propósito de mejorar las condiciones actuales de este corredor. Cabe recalcar, que dentro del objeto del presente contrato no se encuentran incluidas actividades relacionadas con la afectación y adquisición de predios, y que efectivamente existen puntos dentro de la geometría del tramo que necesitan a futuro para la ampliación en la sección transversal como es el caso del subtramo entre la carrera 25 y 28, donde el ajuste quedo efectuado con las dimensiones que se presentan el siguiente resumen (tabla No. 1 correspondiente a la del oficio No. APS-FIV-034-2019 de fecha 2 de Mayo de 2019).

2. *Se ha dado respuesta a todas las PQRs realizadas por la veeduría y la comunidad en el marco de la ejecución de la Calle 46 entre Carreras 23 y 28 en los términos que contempla la ley.*

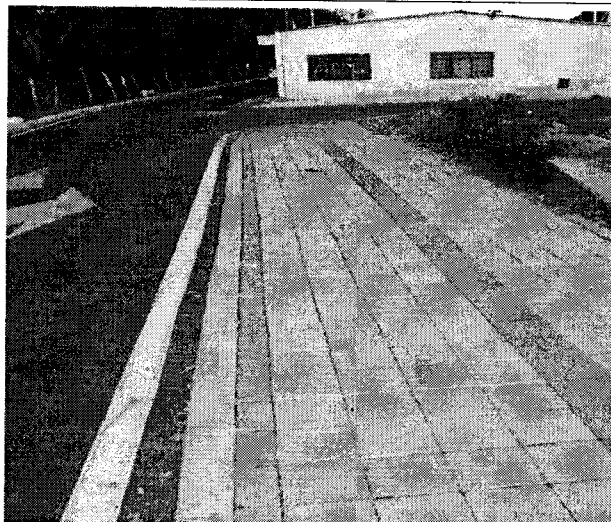
- VISITA TÉCNICA No. 1

Según las respuestas dadas por el personal técnico del SETP en la documentación descrita anteriormente, el día 17 de octubre de 2019, se realizó visita técnica y fiscal con el fin de hacer seguimiento y evaluación de obra a la intervención vial de la Calle 46 entre Carreras 23 y 28 de los Barrios Venecia - Villa Cecilia de la ciudad de Neiva, objeto de la denuncia presentada en el artículo del Diario del Huila de fecha día 27 de Agosto de 2019, donde se pudo evidenciar la construcción de la vía y andenes, sin evidenciar problemas en su ejecución y se pudo constatar las condiciones técnicas del sitio de la obra que conllevaron a la modificación en la reducción del ancho de la calzada de dicha vía que correspondió al Contrato de Obra No. 120 de 2017 cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN DE VÍAS, RENOVACIÓN DE ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS – FASE IV, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA.**





INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR



Construcción Vía y Andenes localizada Calle 46 entre Carreras 23 y 28 de los Barrios Venecia - Villa Cecilia de la ciudad de Neiva – FASE IV

CONCLUSIONES Y CONCEPTO FINAL:

La entidad Sistema Estratégico de Transporte Público “SETP”, a través de los Ingenieros de apoyo a la Supervisión del Contrato de Obra No. 120 de 2017 correspondiente a la Fase IV, se evidencia, que dieron las respuestas oportunas mediante comunicaciones descritas anteriormente, a las quejas y denuncias de la comunidad, en lo referente al artículo del Diario del Huila publicado el día 27 de Agosto de 2019, que se titula “PERSONERIA DENUNCIA ANTE CONTRALORIA 16 PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL SETP” donde en uno de sus apartes se denunciaba la *reducción de carriles*.

En el desarrollo de la Auditoria Gubernamental Modalidad Regular al Sistema Estratégico de Transporte Público “SETP”, de la gestión fiscal vigencia 2018, se realizó visita fiscal el día 17 de octubre de 2019, al sitio objeto de la denuncia localizada en la calle 46 entre carreras 23 y 28 de los barrios Venecia - Villa Cecilia de la ciudad de Neiva, encontrando que la obra se encuentra terminada, donde no se pudo evidenciar problemas en las obras ejecutadas.

Se pudo observar que el tramo de la calle 46 entre carreras 23 y 28, presenta una reducción en el ancho de la vía en un tramo de 4.5 m. Esta modificación se produjo

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

por el área de intervención que se encontraba disponible, que pertenece al Municipio de Neiva y que a su vez fue entregada al SETP incluida en los estudios y diseños, para ser tenida en cuenta en el proceso de licitación y adjudicación para su construcción, que conllevo al Contrato de Obra No. 120 de 2017 correspondiente a la Fase IV.

Según la Secretaria de Planeación Municipal de Neiva, el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) estableció una sección transversal de vía de 23 metros de ancho con una proyección de doble calzada en el tramo en mención, donde se pudo evidenciar que la obra no se podía construir a más de los 4,5 m, ya que se encuentran predios privados y el Contrato de Obra No. 120 de 2017 correspondiente a la Fase IV su objeto únicamente contempla construcción sin incluir compra de predios.

Para poder solucionar este inconveniente a la comunidad, se pudo observar en las comunicaciones descritas anteriormente, que la construcción vial de la calle 46 entre carreras 23 y 28 se realizó en un tramo con un ancho de 4.5 m, para dar cumplimiento al objeto del contrato y dejando una proyección a futuro para su intervención total de 23 m de doble calzada, hasta tanto se haya realizado las gestiones necesarias por parte del Municipio de Neiva entidad competente para la adquisición de predios y la terminación total de dicha vía.

En la actualidad, la intervención de la calle 46 entre carreras 23 y 28 de los barrios Venecia - Villa Cecilia de la ciudad de Neiva, no presenta quejas ni denuncias de la comunidad sobre su construcción ni la situación de la denuncia presentada por la publicación del Diario del Huila.

Se concluye que, revisada la información suministrada por el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. y pudiendo verificar en visita técnica realizada al sitio de la obra objeto de la denuncia, los hechos fueron solucionados en su totalidad, brindando claridad en la ejecución de los trabajos realizados a satisfacción de la comunidad.

ANALISIS Y CONCEPTO TÉCNICO AL INFORME DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 003 DEL 2016 CELEBRADO ENTRE EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y EL CONSORCIO INTERCAMBIADOR USCO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR Y SOLUCIÓN PEATONAL

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA MUNICIPIO DE NEIVA –DEPARTAMENTO DEL HUILA

Informe del Personero Municipal de Neiva, fue allegado a este ente de control al correo electrónico contralorneiva@contralorianeiva.gov.co, el día 02 de Septiembre de 2019, mediante Radicado No. 544.

SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO “SETP”

El documento CONPES 3167 del 23 de Mayo de 2002, “Política para mejorar el servicio público urbano de pasajeros” fija la política y las estrategias del Gobierno Nacional para el transporte urbano, planteando acciones para todas las ciudades entre 250.000 y 600.000 habitantes donde se estableció la necesidad de efectuar estudios de preinversión buscando determinar los proyectos que permitan desarrollar sistemas de movilidad sostenibles en ciudades intermedias como la ciudad de Neiva que presentan problemas con una mala estructura en la prestación del servicio de transporte público. Por tal motivo, se determinó la necesidad de definir una estrategia que busque mejorar las condiciones en su servicio.

Entre los años 2006 y 2007, el Municipio de Neiva y el Departamento Nacional de Planeación – DNP adelantaron los estudios para caracterizar la movilidad del Municipio de Neiva. En el año 2008, el DNP realizo el Diseño Conceptual del SETP de Neiva, luego se realizaron los ajustes que se requerían en el aspecto técnico planteado en el 2008. Entre los años 2011 y 2012 se efectuaron los estudios de actualización de los componentes técnicos del SETP.

Por lo avanzado del trámite surtido para la creación del SETP, se origina al documento CONPES 3756 del 2 de agosto de 2013, mediante el cual el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES declaratoria de importancia estratégica del Proyecto “Sistema Estratégico de Transporte Publico del Municipio de Neiva (SETP de Neiva).

En consecuencia, el Municipio de Neiva mediante el Decreto 0986 del 2 de septiembre de 2013, creo la Sociedad Sistema Estratégico de Transporte Publico de Neiva S.A.S. – SETP Transfederal S.A.S., con personería jurídica, autonomía

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

administrativa y financiera, presupuestal y patrimonio propio de conformidad con lo previsto en el Documento CONPES 3756 del 2 de agosto de 2013 numeral VIII.
ORGANISMOS DE EJECUCIÓN.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 092 DE 2015
CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR Y SOLUCIÓN PEATONAL UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA MUNICIPIO DE NEIVA –DEPARTAMENTO DEL HUILA

El Departamento del Huila, realizó los estudios, diseños y recursos económicos iniciales necesarios para la CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR Y SOLUCIÓN PEATONAL UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA para contribuir con el desarrollo del proyecto para la implementación del SETP, con un aporte de \$30.000.000.000 girados al Municipio de Neiva a través del encargo fiduciario, establecido en el Convenio de Cofinanciación del 7 de Noviembre de 2013, suscrito entre la Nación, Municipio de Neiva y SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Dentro del Plan de Desarrollo 2013 – 2015 HUILA COMPETITIVO del Departamento del Huila, en su programa “AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DE NEIVA” realizo el proceso de Concurso de Méritos SVCMCN008-14 donde se contrató la elaboración de ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INTERCAMBIADOR Y SOLUCIÓN PEATONAL UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA, el cual fue adjudicado mediante el Contrato de Consultoría No. 0610 de 2014 a la empresa INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA Contratista por valor de \$ 703.264.384

El día 17 de Junio de 2015 la Secretaria de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila expide la Resolución No. 326 de 2015 “*Por el cual se justifica una Contratación Directa*” mediante el Proceso No. SVCDOT 823-15 cuyo objeto es “*AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA COADYUVAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN VIAL Y SOLUCIÓN PEATONAL UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, MUNICIPIO DE NEIVA Y LA SOCIEDAD SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO*”



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

DE NEIVA S.A.S. – SETP TRANSFEDERAL S.A.S. EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA”. Por lo anterior, buscando articular entidades del orden municipal y departamental, contribuyendo para ayudar en el desarrollo del proyecto se realizó el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 092 DE 2015, SUSCRITO ENTRE DEPARTAMENTO DEL HUILA, MUNICIPIO DE NEIVA Y EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA S.A.S. – SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

El SETP TRANSFEDERAL S.A.S. ordenó apertura al Proceso de Licitación No. 003 de 2015 para la contratación de la CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR Y SOLUCIÓN PEATONAL UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA MUNICIPIO DE NEIVA –DEPARTAMENTO DEL HUILA produciéndose la adjudicación del Contrato No. 003 del 2016.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 003 DEL 2016 CELEBRADO ENTRE EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y EL CONSORCIO INTERCAMBIADOR USCO.
FECHA: 15 DE ENERO DE 2016.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR Y SOLUCIÓN PEATONAL UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA MUNICIPIO DE NEIVA –DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATISTA: CONSORCIO INTERCAMBIADOR USCO – R.L. JUAN PABLO TELLO CARVAJAL

VALOR: \$ 27.231.992.823

PLAZO: 18 meses, contados a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 003 DEL 2016

ACTA DE INICIO. El día 15 de febrero de 2016 se constituye el acta de inicio de las actividades en la ejecución del contrato de obra.

CONCLUSIÓN: En el acta de inicio manifiesta “Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer veeduría para el presente proceso, NO se presentó

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

persona alguna, lo anterior sin perjuicio que durante la ejecución del presente contrato se ejerza la misma a solicitud del interesado (s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003 ". La interventoría de la obra, encargada por velar el seguimiento de la ejecución, no haya planteado una convocatoria con iniciativa más amplia para generar interés en la comunidad, buscando la necesidad de poder constituir una participación de la veeduría ciudadana según la ley expuesta en el acta. Sin embargo, se pudo evidenciar la realización de la veeduría mediante las socializaciones con la participación de la comunidad, instituciones oficiales y educativas sobre la construcción de la obra. El CONTRATO DE OBRA No. 003 DEL 2016, inicia su ejecución con la PRIMERA ETAPA: REVISIÓN, AJUSTE Y ADOPCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS – DOS (2) MESES, según la CLAUSULA OCTAVA – PLAZO: B) PLAZO DE EJECUCIÓN estipulada en el contrato, encontrándose las siguientes actividades:

PRÓRROGA No. 01.

El día 14 de abril de 2016 se realiza la PRORROGA No. 01 al CONTRATO DE OBRA No. 003 DEL 2016, justificada en el Acta suscrita el día 14 de abril de 2016 donde se adiciona DOS (02) MESES a la PRIMERA ETAPA: Revisión, ajuste y adopción de los estudios y diseños, quedando en CUATRO (4) MESES y la SEGUNDA ETAPA, Construcción de la Obra – DIECISEIS (16) MESES, quedando finalmente el plazo total de VEINTE (20) MESES.

OTROSÍ DE PRÓRROGA No. 02.

El día 10 de junio de 2016 se realiza el OTROSÍ DE PRORROGA No. 02 al CONTRATO DE OBRA No. 003 DEL 2016, donde se prorroga en QUINCE (15) DIAS a la PRIMERA ETAPA: Revisión, ajuste y adopción de los estudios y diseños, quedando en CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS y la SEGUNDA ETAPA, Construcción de la Obra – DIECISEIS (16) MESES, quedando finalmente el plazo total de VEINTE (20) MESES Y QUINCE (15) DIAS.

ACTA DE JUSTIFICACION DE SUSPENSIÓN No. 1

El día 20 de Junio de 2016 se realiza el ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 1 al CONTRATO DE OBRA No. 003 DEL 2016, por DOS (2)



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

MESES desde el 20 de Junio de 2016 hasta el 19 de Agosto de 2016, justificada en el tiempo necesario para tener todos los permisos necesarios para iniciar la etapa de construcción, estos son: Traslado Monumento de la raza, Traslado Redes Telefónicas – Movistar (Febrero 22 de 2016), Redes Hidráulicas y Sanitarias (Febrero 17 de 2016), Redes Eléctricas (Febrero 22 de 2016), Redes de Gas – Alcanos (Febrero 22 de 2016), Aeronáutica Civil (Febrero 17 de 2016) y el Aprovechamiento Forestal – CAM. Se reinició automáticamente la ejecución sin acta alguna.

ACTA DE JUSTIFICACIÓN PRORROGA No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 1.

El día 19 de agosto de 2016 se realiza el ACTA DE JUSTIFICACION PRORROGA No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 1 al CONTRATO DE OBRA No. 003 DEL 2016, por UN (1) MES desde el 20 de agosto de 2016 hasta el 19 de septiembre de 2016, justificada por no haber recibido los permisos y/o autorizaciones correspondientes para el inicio de la construcción del intercambiador.

ACTA DE JUSTIFICACIÓN PRORROGA No. 2 DE LA SUSPENSIÓN No. 1.

El día 19 de septiembre de 2016 se realiza el ACTA DE JUSTIFICACIÓN PRORROGA No. 2 DE LA SUSPENSIÓN No. 1 al CONTRATO DE OBRA No. 003 DEL 2016, por DOS (2) MESES desde el 19 de septiembre de 2016 hasta el 19 de noviembre de 2016, justificada por no haber recibido los permisos y/o autorizaciones correspondientes para el inicio de la construcción del intercambiador.

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 2

El día 29 de noviembre de 2016 se realiza el ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 1 al CONTRATO DE OBRA No. 003 DEL 2016, por UN (1) MES desde el 29 de noviembre de 2016 hasta el 29 de diciembre de 2016, justificada por no tener los permisos de la Aeronáutica Civil, CAM, PMA y Espacio Público, lo cual impide la entrega formal de los ajustes a los diseños del proyecto, se reinició automáticamente la ejecución sin acta alguna.

ACTA DE JUSTIFICACIÓN PRORROGA No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 2.

El día 28 de diciembre de 2016 se realiza el ACTA DE JUSTIFICACIÓN PRORROGA No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 2 al CONTRATO DE OBRA No. 003

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

DEL 2016, por UN (1) MES desde el 29 de diciembre de 2016 hasta el 28 de enero de 2017, justificada por persistir las causas que dieron origen a la suspensión No. 2, los cuales son: No ha sido aprobado por parte del Ministerio de Transporte el Plan de Manejo Ambiental "PMA" y No se ha emitido por parte de la Aeronáutica Civil el concepto de viabilidad técnica.

ACTA DE JUSTIFICACIÓN PRORROGA No. 2 DE LA SUSPENSIÓN No. 1.

El día 27 de enero de 2017 se realiza el ACTA DE JUSTIFICACIÓN PRORROGA No. 2 DE LA SUSPENSIÓN No. 1 al CONTRATO DE OBRA No. 003 DEL 2016, por QUINCE (15) DIAS desde el 29 de enero de 2017 hasta el 12 de febrero de 2017, justificada por no haber sido otorgado el permiso de aprovechamiento forestal por parte de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena "CAM", entre otros.

ACTA DE JUSTIFICACIÓN PRORROGA No. 3 DE LA SUSPENSIÓN No. 2.

El día 13 de febrero de 2017 se realiza el ACTA DE JUSTIFICACIÓN PRORROGA No. 3 DE LA SUSPENSIÓN No. 2 al CONTRATO DE OBRA No. 003 DEL 2016, por QUINCE (15) DIAS desde el 13 de febrero de 2017 hasta el 27 de febrero de 2017, justificada por no haber sido otorgado el permiso de aprovechamiento forestal por parte de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena "CAM", lo cual resulta necesario para el ajuste del PIPMA.

ACTA DE REVISIÓN, AJUSTES Y ADOPCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CONTRATO DE OBRA No. 003 DEL 2016

El día 22 de enero 2018 se realizó el ACTA DE REVISIÓN, AJUSTES Y ADOPCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CONTRATO DE OBRA No. 003 DEL 2016 manifestando en el numeral 13. *Que con base en las anteriores prorrogas y suspensiones, el plazo de ejecución de la primera etapa debió finalizar el 27 de febrero de 2017 y el plazo de ejecución de la segunda etapa finalizaría el 27 de junio de 2018*".

Según el ACTA DE REVISIÓN, AJUSTES Y ADOPCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CONTRATO DE OBRA No. 003 DEL 2016 a partir del día 27 de febrero de 2017, El CONSORCIO INTERCAMBIADOR USCO Contratista de la Obra presenta los Ajustes de los Estudios y Diseños para su revisión por parte de la Interventoría y la Entidad Contratante, presentándose los siguientes hechos:

104

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

El día 7 de marzo de 2017, el Contratista entregó a la Interventoría el informe a los estudios y diseños, el cual fue devuelto el día 15 de marzo de 2017 por observaciones (numeral 14).

El día 7 de abril de 2017, el Contratista y la Interventoría firmaron el acta de aprobación del ajuste de estudios y diseños preliminar, el cual fue remitido a la entidad para la respectiva validación (numeral 15).

El día 18 de abril de 2017, el acta de revisión, ajustes y adopción de los estudios y diseños y del presupuesto final preliminar, suscrita por el contratista y la interventoría, fue devuelta sin validación y con observaciones por parte de la entidad contratante (numeral 16).

El 27 de junio de 2017, nuevamente la entidad presenta observaciones, por considerar que la documentación radicada por el interventor por no subsanar en su totalidad los requerimientos (numeral 17).

El día 18 de agosto de 2017, el contratista nuevamente realiza entrega física de los productos (estudios y diseños) a la interventoría y a la entidad, subsanando las observaciones formuladas por la entidad contratante (numeral 18).

El día 23 de agosto de 2017, la Interventoría hace observaciones a los documentos entregados, las cuales fueron resueltas por el Contratista (numeral 19).

El día 13 de septiembre de 2017, el Contratista realiza entrega del presupuesto en medio magnético a la Interventoría y a la entidad, el cual fue devuelto con observaciones por parte del Interventor el día 15 de septiembre de 2017 y por parte de la entidad el día 21 de septiembre de 2017 (numeral 20).

El Contratista nuevamente radica la documentación el día 26 de Septiembre de 2017, la cual fue observada por la Interventoría los días 2 de Octubre de 2017 y el 17 de Octubre de 2017, en el cual manifiesta al Contratista que aún no subsana en su totalidad los requerimientos contractuales, para lo cual la Interventoría realiza en conjunto con el Contratista, los Comités Técnicos No. 14 del 8 de Noviembre de 2017, No. 15 del 16 de Noviembre de 2017 y No. 16 del 21 de Noviembre de 2017, con el fin de atender la totalidad de observaciones emitidas (numeral 21).

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

El día 23 de Noviembre de 2017, fue remitida la versión definitiva del presupuesto para la respectiva revisión y aprobación del Interventor y que una vez revisada y avalada por la Interventoría, se remitió a la entidad el día 24 de Noviembre de 2017, dejando constancia que el Contratista dentro del alcance contractual del ACTA DE REVISIÓN, AJUSTES Y ADOPCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CONTRATO DE OBRA No. 003 DEL 2016, ajustara la solución del puente peatonal sobre la avenida 26, sector suroccidental, una vez se cuente con el área definitiva disponible para tal fin (numeral 22).

El día 5 de diciembre de 2017, la entidad reviso y valido el presupuesto presentado por el Contratista, por considerar que fueron subsanadas todas las observaciones (numeral 23).

El día 6 de diciembre de 2017, el Contratista realizo entrega oficial del ajuste a los estudios definitivos con las correcciones sugeridas por el Interventor y la entidad, el cual contiene los siguientes documentos (numeral 24):

Libro 1: Informe de Estudios y Diseños:

Informe Diseño Geométrico.

Informe Geotecnia.

Informe Pavimentos.

Informe Redes Húmedas.

Informe Redes Secas.

Informe Redes de Gas.

Informe Estructuras Especiales MSR.

Informe Diseño Estructural Puente Vehicular.

Informe Espacio Público.

Informe Señalización.


Permisos y aprobaciones.

Hojas de Vida Profesionales.

Libro 2: Presupuesto de Obra, APU's, Presupuesto Plan de Manejo Ambiental – PIPMA y Presupuesto Plan Manejo de Transito – PMT. Volumen 1: Especificaciones, Volumen 2: Especificaciones.

Libro 3: Planos.

Tomo I: Índice General, Diseño Geométrico. Tomo II: Pavimentos, Hidrología-Hidráulica. Tomo III: Servicios Públicos, Urbanismo y Paisajismo. Tomo IV: Tránsito y Transporte, Estructuras, Puente Vehicular, Gas Natural, Programación de Obra.

	FORMATO
	INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

Libro 4: Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental PIPMA.

Libro 5: Plan de Manejo Ambiental PMA.

Libro 6: Plan de Manejo de Transito PMT.

CONCLUSION: *El numeral 13 que trata el ACTA DE REVISIÓN, AJUSTES Y ADOPCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS determina la finalización de la Primera Etapa, la cual NO correspondió porque el contratista solamente entregó la documentación de los estudios el 7 de Marzo de 2017, faltando por realizar el proceso de revisión del ajuste por parte de la interventoría y la entidad contratante, por esto la primera etapa no terminó sino que continuó hasta el 6 de Diciembre de 2017, fecha en la cual se entregaron los estudios y diseños definitivos con la aprobación por parte de la interventoría y la entidad contratante.*

Durante el periodo 7 de Marzo de 2017 hasta el 6 de Diciembre de 2017 y del 7 de Diciembre de 2017 hasta el 22 de Enero 2018, esta última donde se firmó el ACTA DE REVISIÓN, AJUSTES Y ADOPCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS se presentaron reiteradas devoluciones de los estudios por observaciones o modificaciones requeridas por la interventoría y la entidad contratante, estipuladas en el contrato para el ajuste de los estudios definitivos con la obligación de cumplir con todos los requisitos técnicos respectivos que llevarían a una adecuada construcción.

Por lo anterior, no se encontró documento soporte para justificar este periodo adicional que sigue perteneciendo a la Primera Etapa.

ANÁLISIS Y ESTUDIO TÉCNICO PARA EL TRÁMITE DEL PERMISO DE LA AERONÁUTICA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR Y SOLUCIÓN PEATONAL UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA.

El día 29 de agosto de 2016 con Radicado No. 2016071315, el CONSORCIO INTERCAMBIADOR USCO Contratista de la Obra solicita a la Aeronáutica Civil el trámite para el permiso para la Construcción del Intercambiador y Solución Peatonal Universidad Surcolombiana Municipio de Neiva –Departamento del Huila con el fin de cumplir con las alturas máximas permitidas del tráfico aéreo ya que la obra se encuentra en límites con el Aeropuerto Benito Salas de la ciudad de Neiva.

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

El día 26 de diciembre de 2016, el Coordinador Grupo de Inspección de Aeropuertos con la aprobación del Director Desarrollo Aeropuerto, informa el estudio realizado para la Construcción de la Obra, la cual es el siguiente:

El área de estudio para la construcción está incluida dentro de las coordenadas geográficas oficiales entre los puntos m1, m2, m3, m4, m5, m6, m7, m8 y m9, que permitirá efectuar el análisis de las alturas y los sitios donde se proyecta instalar las luminarias, las cuales la Aeronáutica Civil emitió concepto de altura, concluyendo:

El sitio propuesto se encuentra localizado en las superficies de aproximación y transición limitadoras de obstáculos a la pista 20 del aeropuerto Benito Salas de la Ciudad de Neiva y para el concepto final se ha dividido en tres sectores, de acuerdo a consideraciones operacionales y normativas.

El análisis de franqueamiento de obstáculos en aproximación y despegue no afecta la seguridad operacional en condiciones normales y posibles procedimientos por pérdida de motor en aeronaves de despegue pista 20, cuando la elevación máxima es conceptuada mediante el documento de la Aerocivil y que se refiere a lo siguiente:

Sector Uno. Localizado entre los puntos m1, m2, m3 y m4.

Los puntos m1 y m2 tendrán una elevación máxima de 444.50 m.s.n.m.

En forma ascendente se genera un plano hasta la línea formada por los puntos m3 y m4 con una elevación máxima de 449 m.s.n.m.

Sector Dos. Localizado entre los puntos m2, m5, m6 y m7.

Los puntos m2 y m5 tendrán una elevación máxima de 446 m.s.n.m.

En forma ascendente se genera un plano hasta la línea formada por los puntos m6 y m7 con una elevación máxima de 455.50 m.s.n.m.

Sector Tres. Localizado entre los puntos m8 y m9.

Los puntos m8 y m9 tendrán una elevación máxima de 444 m.s.n.m.

En forma ascendente se genera un plano con una pendiente máxima de 14.3% hasta el final del proyecto por este sector.

CONCLUSIÓN: El estudio señala las instalaciones no deben superar el nivel del plano generado entre las líneas y elevaciones señaladas en los tres sectores. Se concluyó



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

que el proyecto se ajustó a los requerimientos de la Aeronáutica Civil con el análisis solicitado en los 3 sectores contando con elevaciones menores a las permitidas.

Sin embargo, la entidad señala que *Las características de la intensidad luminosa y direccionamiento de las lámparas a instalar deben ser conceptuadas por la Entidad, para lo cual se requiere el envío del proyecto por parte de las personas y entidades involucradas en el mismo. Igualmente se establece que una vez finalizada la instalación mencionada, el interesado debe informar de inmediato a esta Unidad Administrativa, Dirección de Desarrollo Aeroportuario, con el fin de efectuar inspección técnica comprobatoria.*

En este último, se concluye que cuando se haya efectuado la instalación de las luminarias en la construcción del intercambiador, el contratista y la interventoría deben solicitar a la Aeronáutica Civil la visita de inspección técnica comprobatoria para validar el cumplimiento de los parámetros exigidos por la entidad.

ANÁLISIS Y ESTUDIO TÉCNICO DE LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR Y SOLUCIÓN PEATONAL UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA MUNICIPIO DE NEIVA –DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Con oficio SPOM No. 2975 de fecha 18 de mayo de 2018, el Secretario de Planeación y Ordenamiento Municipal y el Líder de Plan de Ordenamiento Territorial y SGC (E) dieron CONCEPTO DE NO ADQUISICIÓN PREDIAL PARA CONSTRUCCIÓN CALZADA EXTERNA INTERCAMBIADOR VIAL USCO, el cual fue el siguiente:

El área de diseño de la calzada externa en sentido occidente-sur, se encuentra localizado sobre los predios con Matricula Inmobiliaria 200-201522 y 200-201524, que está actualmente en posesión y administración de la Fiscalía General de la Nación y el Municipio conceptúa que no son de carácter prioritario para el desarrollo y flujo vial propuesto para el Intercambiador Vial, por el bajo aforo en las horas pico que se recolecto, comparo y se concluyó en la toma de información de dicha intersección vial durante un periodo de 5 años tal cual como lo demuestra la tabla 12 (Proyecciones del tránsito de la Glorieta USCO en el Periodo Pico).

Además, el Municipio determina que *la no construcción de la calzada externa mencionado anteriormente, no altera el objetivo real de la construcción del Intercambiador Vial de reducir los índices de accidentalidad, vías adecuadas y*

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

seguras para la entrada del Sistema Estratégico de Transporte Público, y mejorar los tiempos de desplazamiento para vehículos particulares y de servicio público, es decir, su capacidad de servicio no compromete los flujos propuestos.

Igualmente el Municipio determina que se encuentra comprometido el área requerida para la construcción de las rampas de ascenso y descenso para el paso peatonal localizado sobre el predio con Matricula Inmobiliaria 200-122971, por lo cual, se requerirá de una señalización adecuada y suficiente que advierta del paso de peatones sobre la Avenida 26 entre la Carrera 2W y Carrera 1, además de una constante pedagogía de la Secretaria de movilidad a los diferentes actores viales de dicho punto de la ciudad para no comprometer la seguridad vial del área.

Respecto al impacto público el Municipio conceptúa que el diseño de la calzada interna que se encuentra a desnivel del actual terreno, no afecta la accesibilidad vial y peatonal a los diferentes predios y establecimientos comerciales que se hallan sobre el área sur-occidental del proyecto del intercambiador vial.

CONCLUSIÓN: El CONPES 3756 del 2 de Agosto de 2013, por el cual declaró la importancia estratégica del proyecto "Sistema Estratégico de Transporte Público del Municipio de Neiva" señaló que "el rubro de predios no se incluyó, dado que los costos asociados a los mismos, en caso de requerirse, estarían a cargo del Municipio; lo anterior supone el máximo de esfuerzo por parte de éste para que en las vías se requieran predios, se utilicen los mecanismos de los cuales dispone la ley 388 de 1997 con el fin de disminuir la posible especulación en el costo de los mismos". Por lo anterior, la modificación en la calzada externa en sentido occidente-sur y el área para la construcción de las rampas de ascenso y descenso para el paso peatonal sobre la Avenida 26 entre la Carrera 2W y Carrera 1, fueron predios que desestimo en su estudio técnico realizado por el Municipio, como menciona el documento CONPES, la responsabilidad en la adquisición de predios para la construcción de la obra estará a cargo del Municipio.

ANÁLISIS Y ESTUDIO TÉCNICO PARA JUSTIFICAR LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS INICIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR Y SOLUCIÓN PEATONAL UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA

Con oficio de fecha 23 de Agosto de 2019, los ingenieros de apoyo técnico a la supervisión SETP TRANFEDERAL S.A.S. dieron Respuesta a Requerimientos de



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

la Sesión Extraordinaria CRM-Huila del 2 de Agosto de 2019 al Presidente de la Comisión de Moralización de la Procuraduría Regional del Huila donde en el punto 9, manifiestan los Ingenieros *"a la fecha el diseño ajustado y que se construye, mantiene su condición de intercambiador vial sobre la intersección de la Carrera 2 y 1 con Avenida 26, garantizando en esencia su condición inicial (Puente Vehicular, solución deprimida, giros derechos, soluciones urbanísticas y de espacio público), integrando el cumplimiento de normas técnicas actuales, y acogiendo los parámetros las instituciones que de manera directa infieren en el desarrollo del mismo"*.

Igualmente manifiesta las siguientes modificaciones realizadas al proyecto inicial:

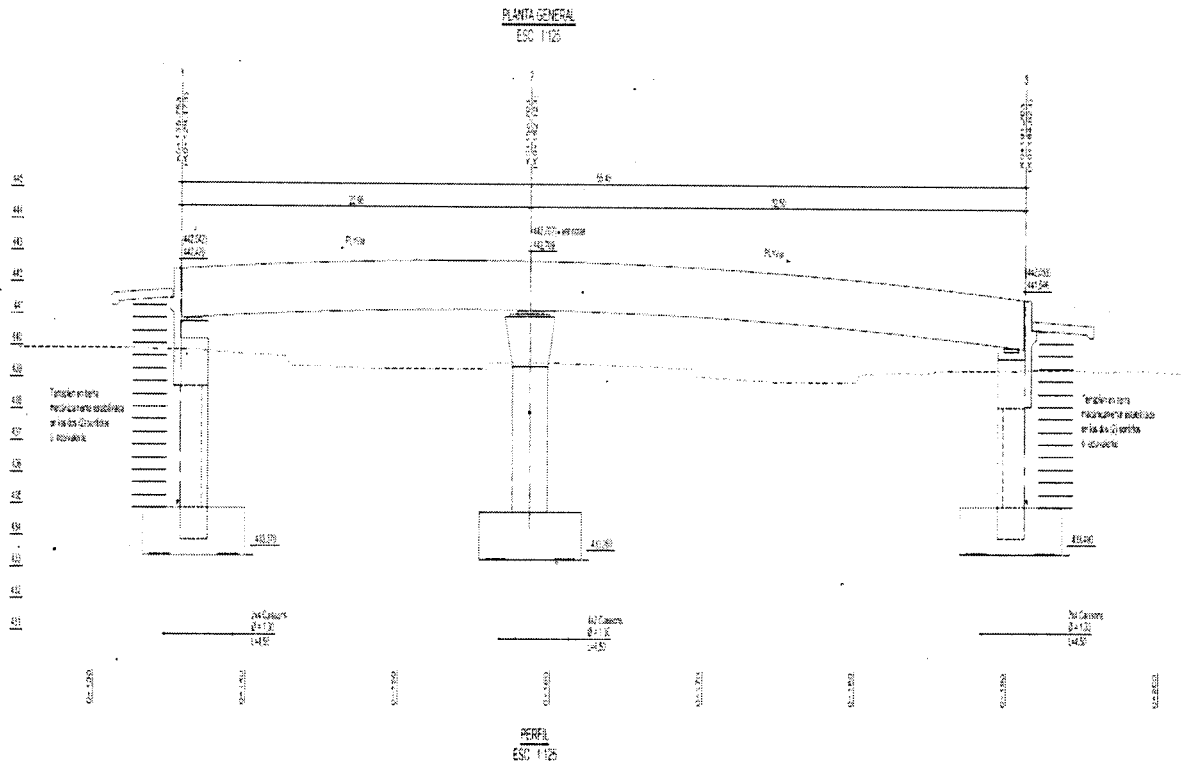
DISEÑO GEOMÉTRICO.

- *Se planteaba una velocidad de diseño de 30 km/h en la circulación del deprimido de la Avenida 26 y de 40 km/h en el puente sobre la Carrera 2, sin embargo, al confrontar el diseño de planta no se cumplía con los radios mínimos exigidos por las normas INVIAS 2008.*
- *No se cumplía con los parámetros de diseño vertical asociados a la velocidad de diseño, ya que la longitud de curvas vertical y el kmin están muy por debajo de los límites admisibles, generando alta probabilidad de problemas de seguridad vial por visibilidad y comodidad.*
- *El diseño no incorporo parámetros certificados o si revisiones por parte de la Aeronáutica Civil respecto a las alturas máximas permitidas para construir en el sector.*

CONCLUSIÓN: Se pudo verificar en el Plano PG-INTERCAMBIADOR-1/1-V1 de fecha FEBRERO/2015: LOCALIZACIÓN PLANTA GENERAL INTERCAMBIADOR del Contrato 0610 de 2014 suscrito entre el Departamento del Huila e INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA correspondiente a los estudios y diseños iniciales, que no se modifica el objeto del Contrato de Obra No. 003 del 2016, se mantiene el tipo deprimido, puente vehicular y los diseños de la intersección vial, es decir, las modificaciones se basan solamente en el diseño geométrico referente a las velocidades de diseño para brindar seguridad vial en la movilidad vehicular como giros, descensos en el funcionamiento del puente vehicular y las vías de acceso que intersectan el intercambiador para los giros de las diferentes rutas de este sector de la ciudad de Neiva y en el estudio emitido por la Aeronáutica Civil para el

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

Vista Perfil Via Sur (Avenida Pastrana) – Norte (Carrera 2) plano tomado del diseño inicial



Vista Perfil Vía Sur (Avenida Pastrana) – Norte (Carrera 2) tomado del plano de los ajustes y diseños definitivos del Contrato de Obra No. 003 del 2016 que se encuentra en ejecución

ANÁLISIS Y ESTUDIO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PERMISO DEL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LAS AGUAS LLUVIAS GENERADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR Y SOLUCIÓN PEATONAL UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA MUNICIPIO DE NEIVA –DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Con oficio con Radicado No. 20193100073282 la Directora Territorial Norte de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en respuesta al

113

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

FI-F-26/V5/10-10-2018

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

Secretario de Planeación y Ordenamiento Municipal, sobre la solicitud intervención ronda Rio Las Ceibas, entidad ambiental competente para dar concepto sobre la disposición final de las aguas lluvias al Rio Las Ceibas, donde manifiesta lo siguiente:

Como afirma el Secretario de Planeación *el plan de Ordenamiento Territorial – POT de la ciudad de Neiva, aprobado mediante Acuerdo 026 de 2009, conforme el Art. 213 – Áreas de Exclusión o Alta Sensibilidad, es viable la construcción de la red de aguas lluvias del deprimido sobre la calle 26 en el proyecto del intercambiador de la USCO, hasta su entrega sobre la canalización del Rio Las Ceibas.*

Además, agrega *se debe tener en cuenta que la cota descarga sea la correcta para que en todo momento sea viable la evacuación de las aguas lluvias, incluso en caso de creciente del Rio Las Ceibas.*

Referente al permiso para la descarga de aguas lluvias conceptúa, *la descarga, no requiere el trámite de Ocupación de cauce debido a que ese permiso ya fue otorgado para realizar la canalización en ese sector y lo que se plantea es realizar un orificio en el muro para conectar la tubería que conducirá el agua lluvia y descargarla al Rio Las Ceibas.*

También recomienda *que técnicamente se evalúen alternativas de trazado para adelantar un solo punto de intersección con las obras del parque ronda rio las ceibas, y evitar que se superponga la red de aguas lluvias que se proyecta construir con la infraestructura existente.*

CONCLUSIÓN: Se concluye que se cumplió con los requisitos exigidos para el trámite de aprobación del permiso ante la entidad competente – CAM, exigido para poder brindar una adecuada disposición final de las aguas lluvias al Rio Ceibas generadas por la Construcción del Intercambiador y Solución Peatonal Universidad Surcolombiana Municipio de Neiva.

ANÁLISIS Y ESTUDIO TÉCNICO DE SOPORTE DEL SISTEMA ELEGIDO PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LAS AGUAS LLUVIAS GENERADAS POR LA



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR Y SOLUCIÓN PEATONAL UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA MUNICIPIO DE NEIVA –DEPARTAMENTO DEL HUILA.

El sistema elegido para el tratamiento y disposición final de las aguas lluvias para la Construcción del Intercambiador y Solución Peatonal Universidad Surcolombiana Municipio de Neiva – Departamento del Huila se realiza mediante un Sistema de Redes de Tuberías, Pozos, Sumideros y Cajas de Inspección de Aguas Lluvias por Gravedad, este sistema se pudo constatar en la visita técnica al sitio de la obra de fecha 20 de septiembre de 2019, el cual es el siguiente:

Según los planos hidráulicos de aguas lluvias de los Estudios Definitivos No. HS-ALL-01, HS-ALL-02, HS-ALL-03 Y HS-ALL-04 que se encuentra en ejecución, se diseñó un Sistema de Recolección de la Red proyectada de Aguas Lluvias Doble de Tubería Doble de 40" que compone los pozos de inspección en los tramos P20 – P21 – P22 – P16 – P29 – P17 y Tubería de 44" que compone los pozos de inspección en los tramos P17 – P08 – P30 – P31 – DE1 (recoge la Red del Aeropuerto, la Carrera 2ª hasta el Muro intervenido en el Rio Las Ceibas) y la Red proyectada de Aguas Lluvias de Tubería de 24" que compone los pozos de inspección en el tramo 14P – 26P y Tubería de 30" que compone los pozos de inspección 26P – 23P – 24P – 25P – P01 – P02 – P03 – P18 – P17 (recoge la Red de las Vías del Intercambiador y la Carrera 1ª), conducidas a través de 5 cajas de inspección de aguas lluvias localizadas en los pozos de inspección P29, P17, P08, P30 y P31, los cuales se encuentran en ejecución. En dichos planos se pudo evidenciar que cumplen las diferencias de cotas entre los elementos del sistema (tubería, pozos, sumideros y cajas) para tener pendientes óptimas en la adecuada recolección y evacuación de las aguas lluvias.



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

La Red Proyectada de Aguas Lluvias Doble Diseñada y La Red Proyectada de Aguas Lluvias (Recolecta la descarga aguas lluvias del deprimido)

CONCLUSIÓN: El diseño final del Sistema Hidráulico Pluvial que se pudo observar y analizar en los planos en mención cumple con la recolección y evacuación de las aguas lluvias generadas en la Construcción del Intercambiador y Solución Peatonal Universidad Surcolombiana Municipio de Neiva – Departamento del Huila, sin embargo durante el proceso constructivo, se debe tener en cuenta las cotas reales presentadas en el terreno para que el Sistema de Recolección de la Red proyectada de Aguas Lluvias cumpla con un eficiente y adecuado funcionamiento en su disposición final a la fuente hídrica Rio Las Ceibas aprobada por la CAM, siguiendo las especificaciones técnicas exigidas en los planos del diseño hidráulico pluvial en el sitio de la obra.

ANÁLISIS Y ESTUDIO TÉCNICO DE REVISIÓN DE LOS DISEÑOS HIDRÁULICOS PARA EL SISTEMA DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL POR PARTE DE LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P. PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR Y SOLUCIÓN PEATONAL UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA MUNICIPIO DE NEIVA –DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Con oficio con Radicado No. 2019CS009284.1 de fecha 8 de Julio de 2019, el Director Técnico de Las Ceibas Empresas Publicas de Neiva E.S.P. donde presenta Revisión Definitiva de los Diseños Hidráulicos de Acueducto, Alcantarillado Sanitario y Pluvial Proyecto Intercambiador Vial de la USCO. Manifiesta lo siguiente:

Para su análisis y revisión se le suministro toda la documentación necesaria al Equipo Técnico de Las Ceibas Empresas Publicas de Neiva E.S.P., realizando reuniones conjuntas con el equipo diseñador hasta tener el diseño definitivo de las redes el cual soporta el informe técnico, aclarando Las Ceibas *que la primera revisión de diseños hidráulicos proyecto USCO que genero LAS CEIBAS EPN E.S.P. fue mediante oficio 2018CS002054-1 del 22 de 02 de 2018.*

Para su revisión y análisis, *se toma como referente principal pero no el único las directrices que establece la Resolución MVCT 1096 de 2000 "REGLAMENTO*

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

TECNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO – RAS”, donde se estipula las normas técnicas con los parámetros exigidos en el adecuado diseño de acueductos, alcantarillado y pluvial para las construcciones.

Para iniciar su análisis aclara que se recibió toda la documentación necesaria y los planos con firmas del diseñador correspondiente.

ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS REDES DEL INTERCAMBIADOR.

RED ACUEDUCTO

En el diseño se establece el desvío de la red por la Avenida 26 en el costado sur y entre Carrera 2 y 1 costado sur, se realizará el desvío en tubería 6”, 8”, 10”, 12”, 16”, 18” en pvc RDE 21, con los accesorios correspondientes como válvulas de corte, tee, estaciones reductoras de presión, ventosas, codos, reducciones, hidrantes, válvulas de purga, entre otros. Además, contempla las estaciones reductoras de presión ERP -1 y 2.

Cumple con los lineamientos de las normas técnicas y especificaciones solicitadas por LAS CEIBAS EPN E.S.P.

RED ALCANTARILLADO SANITARIO

El alcantarillado sanitario se construirá en tubería paralela en pacha de 44” por la avenida 26 desde el pozo 2p – 1p – 3p – 4p – 4p1 – 5p – 11p y por la carrera 1 en 24” desde el pozo 3c – 3c1 – 4c – 7p – 7p1 – 8p – 4p y los pozos serán en estructuras especiales, conforme a lo establecido en la vista en planta mostrada en el plano 01 de 06 HS-AS-01, las memorias de cálculo.

Cumple con los lineamientos de las normas técnicas y especificaciones solicitadas por LAS CEIBAS EPN E.S.P., quedando pendiente los ajustes de construcción de acuerdo a los planos presentados.

RED ALCANTARILLADO PLUVIAL

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

Para la recolección de Aguas Lluvias al interior del proyecto se construirá en tubería paralela en pacha de 44" desde el pozo p(29) – p(17) – p(8) –estructura de captación hasta la entrega final al río Las Ceibas, conforme a lo establecido en la vista en planta mostrada en el plano 02 de 04, las memorias de cálculo.

Cumple con los lineamientos de las normas técnicas y especificaciones solicitadas por LAS CEIBAS EPN E.S.P.

CONCLUSIÓN: En la Red de Acueducto y la Red de Alcantarillado Pluvial del Informe Técnico LAS CEIBAS EPN E.S.P se hace la siguiente aclaración. Nota: Dentro de la documentación presentada no se encuentra incluido el dimensionamiento de las Estaciones Reguladoras de Presión que, de acuerdo con el Plan Maestro de Acueducto, estarían ubicadas en el área de cobertura del Proyecto del Intercambiador, y los cuales fueron radicados mediante oficio CIUE 19-340-2019 del 14 de junio del presente año, el cual se encuentra actualmente en revisión.

El Contratista y el Interventor deben hacer las gestiones necesarias para la expedición de este trámite en visita técnica de las Ceibas EPN E.S.P. para su revisión y evaluación de la entrega final de la obra.

Finalmente, las Ceibas EPN E.S.P. manifiesta En vista de todo lo expresado anteriormente donde se consignaron los aspectos más relevantes que se deben revisar y sustentar por parte del diseñador hidráulico del proyecto se considera como REVISADO, por lo que pueden proceder con su desarrollo.

Es muy importante aclarar que el presente documento se basó en el Informe Técnico de Revisión realizado por parte del Ing. WILLIAM SEFAIR LOPEZ Contratista de apoyo de la Sugerencia Técnica y Operativa de Las Ceibas Empresas Publicas de Neiva E.S.P.

Y CERTIFICA el Ing. WILLIAM SEFAIR LOPEZ Contratista de apoyo de la Sugerencia Técnica y Operativa de Las Ceibas Empresas Publicas de Neiva E.S.P. Que el diseño hidráulico de redes de acueducto, alcantarillado sanitario y



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

alcantarillado pluvial del proyecto "INTERCAMBIADOR DE LA USCO" cumple con las normas técnicas, de fecha 17 de abril de 2019.

Según la documentación suministrada se puede concluir que se realizó el procedimiento necesario para la aprobación de los diseños hidráulicos de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial cumpliendo con los requisitos técnicos de la normatividad vigente revisados por la autoridad competente Las Ceibas Empresas Publicas de Neiva E.S.P.


ANÁLISIS Y ESTUDIO TÉCNICO DE REVISIÓN DE LOS DISEÑOS DE LAS REDES DE ELECTRICAS, TELECOMUNICACIONES Y GAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR Y SOLUCIÓN PEATONAL UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA MUNICIPIO DE NEIVA –DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Las empresas de servicios públicos ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P., ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. y las diferentes empresas de telecomunicaciones (MOVISTAR, CLARO y otras), han venido trabajando en el seguimiento de las actividades relacionadas con los diseños y la reinstalación de las redes existentes con el contratista de la obra.

Sin embargo, solamente habrá un pronunciamiento sobre la revisión, aprobación y certificación del cumplimiento de los requisitos técnicos de las redes instaladas correspondientes a la CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR Y SOLUCION PEATONAL UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA, una vez, hayan culminado las obras ya que actualmente se encuentran en ejecución algunos trabajos finales de estas actividades.

El CONTRATO DE OBRA No. 003 DEL 2016, inicia su ejecución con la SEGUNDA ETAPA: CONSTRUCCION DE LA OBRA – DIESCISEIS (16) MESES, según la CLAUSULA OCTAVA – PLAZO: B) PLAZO DE EJECUCIÓN estipulada en el contrato, encontrándose las siguientes actividades:

El día 22 de enero 2018 finalizó la PRIMERA ETAPA: REVISIÓN, AJUSTE Y ADOPCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS – DOS (2) MESES Y DOS (2) MESES

	FORMATO
	INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

– QUINCE (15) DIAS ADICIONALES AL PLAZO INICIAL SEGÚN EL OTROSÍ No. 01 de fecha 14 de abril de 2016 y OTROSÍ No. 02 de fecha 10 de junio de 2016 respectivamente, el cual su PLAZO EJECUCIÓN TOTAL fue de CUATRO (4) MESES – QUINCE (15) DIAS.

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE OTROSÍ No. 3 MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA No. 003 DEL 2016.

El día 23 de enero de 2018 se realiza el ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE OTROSÍ No. 3 MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA No. 003 DEL 2016, *tiene como objeto protocolizar: El presupuesto definitivo con las cantidades de obra y los nuevos precios unitarios y la prórroga de la etapa B de construcción de la obra.*

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. 003 DEL 2016.

El día 23 de Enero de 2018 se realiza el *OTROSÍ MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. 003 DEL 2016, el cual se encuentra justificado en el acta suscrita por las partes en enero de 2018, donde se acordó la suscripción del otrosí modificador que tiene por objeto protocolizar el presupuesto definitivo con las cantidades de obra, los nuevos precios unitarios, y la prórroga del plazo de ejecución del contrato para garantizar el plazo inicial de dieciséis (16) meses de la etapa B de construcción de la obra, el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se señalan:*

CLAUSULA PRIMERA – PROTOCOLIZAR Y DEFINIR el presupuesto final con las cantidades de obra, los nuevos precios unitarios del proyecto INTERCAMBIADOR VIAL DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, aprobado por la interventoría y recibido a satisfacción por la entidad, mediante “acta de revisión, ajustes y adopción de estudios y diseños del contrato de obra No. 003 del 2016, suscrita el 22 de enero de 2018.

CLAUSULA SEGUNDA – VALOR: ESTABLÉZCASE el nuevo valor del contrato de obra No. 003 del 2016 en la suma de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTO PESOS (\$27.219.807.100).

120

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

FI-F-26/V5/10-10-2018



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

CLAUSULA TERCERA: PROTOCOLIZAR Y ESTABLECER como estudios técnicos y diseños finales, los ajustes entregados junto con los nuevos precios unitarios, por el contratista de obra, aprobados por el interventor y recibidos a satisfacción por la entidad mediante "acta de revisión, ajustes y adopción de los estudios y diseños del contrato de obra No. 003 del 2016", a través de los cuales se desarrollará un proyecto funcional y acorde con las necesidades que dieron origen a este proyecto.

CLAUSULA CUARTA: ADICIONAR EN DIEZ (10) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS, el plazo de ejecución contractual previsto en la cláusula octava.

CLAUSULA QUINTA: Hacen parte integral del presente documento: 1) Los estudios y diseños ajustados por el contratista de obra y aprobados por el interventor. 2) El presupuesto final de obra. 3) El documento de definición de nuevos ítems y actividades. 4) El acta de revisión, ajustes y adopción de los estudios y diseños del contrato de obra No. 003 del 2016. 5) acta de justificación del otrosí No. 03 del contrato de Obra No. 003 del 2016.

ACTA DE INICIO DE LA SEGUNDA ETAPA: CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.

El día 23 de enero de 2018, se suscribe el Acta de Inicio de la SEGUNDA ETAPA: CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA – DIEESCISEIS (16) MESES con la nueva fecha de terminación el día 22 de mayo de 2019 del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 003 DEL 2016 CELEBRADO ENTRE EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y EL CONSORCIO INTERCAMBIADOR USCO.

ANÁLISIS Y ESTUDIO TÉCNICO DE LOS AJUSTES AL PRESUPUESTO INICIAL Y AVANCES DE OBRA EJECUTADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR Y SOLUCIÓN PEATONAL UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA MUNICIPIO DE NEIVA –DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Una vez terminada la PRIMERA ETAPA: REVISIÓN, AJUSTE Y ADOPCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS se ajustó el Presupuesto Inicial por valor de: \$ 27.231.992.823 del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 003 DEL 2016

121

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

CELEBRADO ENTRE EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y EL CONSORCIO INTERCAMBIADOR USCO, a las condiciones presentadas que fueron necesarias para cumplir con los requisitos exigidos por la Interventoría y la entidad contratante, por lo cual se realizó el Acta de Modificación por Cantidades Mayores y Menores No. 1 basado en los ajustes de los estudios y diseños definitivos en el *Libro 2: Presupuesto de Obra, APU, Presupuesto Plan de Manejo Ambiental – PIPMA y Presupuesto Plan Manejo de Tránsito – PMT* (estos últimos debido a su importancia en la ejecución de la obra PIPMA Y PMT no estaban contemplados en los estudios y diseños iniciales). El valor ajustado fue de \$ 27.219.807.100.

Este balance técnico de obra a los Estudios Iniciales, se pudo evidenciar que no hubo necesidad de adicionar al valor inicial del contrato, donde se puede observar en el siguiente cuadro:

CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR Y SOLUCIÓN PEATONAL UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO CONTRATADO		PRESUPUESTO AJUSTADO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS	
			VALOR TOTAL		VALOR TOTAL
OBRAS DE URBANISMOS Y SOLUCION PEATONAL					
1	PRELIMINARES		\$ 110.602.016,00		\$ 91.550.258,00
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS		\$ 210.973.511,00		\$ 207.385.699,00
3	ESPACIO PUBLICO Y PAISAJISMO		\$ 2.024.059.544,00		\$ 1.353.041.135,00
4	ESTRUCTURAS PUENTE FRENTE LA USCO - AEROPUERTO		\$ 2.339.995.986,00		\$ 4.738.629.725,00
5	ESTRUCTURAS PUENTE FRENTE LA USCO - SALUCOOP		\$ 2.566.782.634,00		\$ 0,00
6	OBRAS PARA REDES ELÉCTRICAS		\$ 8.096.474,00		\$ 0,00
7	ACTAS DE VECINDAD		\$ 1.761.550,00		\$ 5.083.330,00
	SUB TOTAL		\$ 7.262.271.715,00		\$ 6.395.690.147,00
SUPERESTRUCTURA INFRAESTRUCTURA PUENTE VEHICULAR					



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

1	PRELIMINARES		\$ 5.625.114,00	\$ 160.690,00
2	SUPERESTRUCTURA		\$ 1.935.893.397,00	\$ 1.611.039.623,00
3	INFRAESTRUCTURA.		\$ 1.881.369.075,00	\$ 1.616.689.164,00
4	MURO EN TIERRA ARMADA		\$ 1.891.272.408,00	\$ 1.465.229.960,00
5	ESTRUCTURA EN PAVIMENTO.		\$ 244.481.862,00	\$ 0,00
6	RETORNOS		\$ 3.777.785,00	\$ 0,00
7	CONSTRUCCION VIA INTERNA		\$ 219.914.169,00	\$ 0,00
9	RECURSO SOCIOECONOMICO Y SOCIOCULTURAL		\$ 4.407.750,00	\$ 12.363.000,00
	SUBTOTAL		\$ 6.186.741.560,00	\$ 4.705.482.437,00
PAVIMENTACION Y SEÑALIZACION				
1	PRELIMINARES		\$ 171.274.880,00	\$ 201.307.734,00
2	EXPLANACIONES		\$ 1.113.451.570,00	\$ 1.239.080.582,00
3	ESTRUCTURA PAVIMENTO FLEXIBLE		\$ 4.289.330.910,00	\$ 2.724.991.771,00
4	SEÑALIZACION Y CONTROL DEL TRÁNSITO		\$ 53.265.421,00	\$ 44.825.786,00
	SUB TOTAL		\$ 5.627.322.781,00	\$ 4.210.205.873,00
CONSTRUCCION REDES ELECTRICAS INTERCAMBIADOR VIAL USCO				
1	RED ELECTRICA		\$ 0,00	\$ 255.232.975,00
2	ALUMBRADO PUBLICO		\$ 0,00	\$ 810.456.542,00
	SUB TOTAL		\$ 823.514.245,00	\$ 1.065.689.517,00
OPTIMIZACIÓN RED DE ACUEDUCTO INTERCAMBIADOR USCO				
1	PRELIMINARES		\$ 3.602.969,00	\$ 16.483.961,00
2	EXCAVACION MANUAL		\$ 18.754.966,00	\$ 45.659.410,00

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE PVC NTC 382 Y 2295		\$ 163.824.212,00	\$ 313.348.383,00
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS EN HIERRO DUCTIL (ASTM-A-536)		\$ 12.425.288,00	\$ 0,00
5	CONSTRUCCIÓN DE CAJA PARA VÁLVULA (DIÁM. ENTRE 3" Y 8") EN CONCRETO DE 3.000 psi.		\$ 29.385.000,00	\$ 58.770.000,00
6	VARIOS		\$ 4.897.500,00	\$ 4.897.500,00
7	RELLENOS DE BRECHAS		\$ 7.201.416,00	\$ 149.926.396,00
8	REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS		\$ 4.448.734,00	\$ 0,00
9	RETIRO MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIÓN		\$ 7.387.038,00	\$ 17.040.346,00
	SUB TOTAL		\$ 251.927.123,00	\$ 606.125.996,00
ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DEL INTERCAMBIADOR DE LA USCO				
1.	PRELIMINARES		\$ 7.905.398,00	\$ 39.187.393,00
2.	EXCAVACIÓN		\$ 2.961.270,00	\$ 114.250.606,00
3.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC SELLO HERMÉTICO, DE PARED ESTRUCTURAL		\$ 316.975.960,00	\$ 0,00
4	POZOS DE INSPECCIÓN PARA ALCANTARILLADO		\$ 64.425.220,00	\$ 102.424.334,00
5	SUMIDEROS PARA AGUAS LLUVIAS		\$ 21.658.032,00	\$ 141.730.978,00
6	RELLENO DE BRECHA		\$ 50.251.687,00	\$ 187.832.130,00
7	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO		\$ 20.019.301,00	\$ 0,00
8	RETIRO MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIÓN		\$ 17.674.172,00	\$ 98.683.532,00

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

NP9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO		\$ 0,00		\$ 449.632.938,00
	SUB TOTAL		\$ 501.871.040,00		\$ 1.133.741.911,00
ALCANTARILLADO DE AGUAS NEGRAS DEL INTERCAMBIADOR DE LA USCO					
1	PRELIMINARES		\$ 8.556.410,00		\$ 19.215.600,00
2	EXCAVACIÓN		\$ 12.517.392,00		\$ 87.090.976,00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC SELLO HERMÉTICO, DE PARED ESTRUCTURAL		\$ 169.573.819,00		\$ 0,00
4	POZOS DE INSPECCIÓN PARA ALCANTARILLADO		\$ 14.861.697,00		\$ 31.845.973,00
5	RELLENO DE BRECHA		\$ 20.764.750,00		\$ 234.395.487,00
6	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO		\$ 30.270.731,00		\$ 0,00
7	RETIRO MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIÓN		\$ 25.334.804,00		\$ 61.080.316,00
NP8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONCRETO REFORZADO		\$ 0,00		\$ 616.428.025,00
	SUB TOTAL		\$ 281.879.603,00		\$ 1.050.056.377,00
REDES TELECOMUNICACIONES					
8	RED TELEFONICA (SUPERESTRUCTURA INFRAESTRUCTURA PUENTE VEHICULAR)		\$ 174.543.889,00		\$ 468.824.495,00
	SUB TOTAL		\$ 174.543.889,00		\$ 468.824.495,00
TRASLADO CAMARA DE SEGURIDAD					
	SUB TOTAL				\$ 3.758.196,00

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

TRASLADO RED DE GAS				
SUB TOTAL				\$ 235.058.014,00
COSTO DIRECTO TOTAL			\$ 21.110.071.956,00	\$ 19.874.632.963,00
PMT (NUEVO)				\$ 404.963.059,00
PIPMA (NUEVO)				\$ 821.029.637,00
COSTO DIRECTO DE OBRA			\$ 21.110.071.956,00	\$ 21.100.625.659,00
A.I.U.	29%		\$ 6.121.920.867,00	\$ 6.119.181.441,00
COSTO TOTAL DE OBRA			\$ 27.231.992.823,00	\$ 27.219.807.100,00

AVANCE DE OBRA EJECUTADA.

VALOR DEL CONTRATO AJUSTADO: \$ 27.219.807.100.

ANTICIPO (10%): \$ 2.721.980.710 (Pagado el 31 de agosto de 2018).

Se han efectuado las siguientes Actas de Liquidación Parcial de Obra del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 003 DEL 2016 CELEBRADO ENTRE EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y EL CONSORCIO INTERCAMBIADOR USCO:

1. El día 16 de Octubre de 2018, se realiza ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL DE OBRA No. 001 con las Cantidades de Obra ejecutadas cuantificadas por el Contratista en el Acta de Avance Parcial de Obra No. 1: de Mes de Febrero 2018, revisadas y aprobadas por el Interventor mediante Certificación de fecha 15 de Noviembre de 2018 del CONSORCIO INTERCAMBIADOR USCO Interventor, correspondiente al periodo comprendido entre el 23 de Enero de 2018 al 28 de Febrero de 2018 por valor de \$ 16.195.112, se adjuntan todos los soportes de ley cumpliendo los requisitos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para su cobro, según se pudo observar en los documentos suministrados por la entidad.

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

2. El día 16 de Octubre de 2018, se realiza ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL DE OBRA No. 002 con las Cantidades de Obra ejecutadas cuantificadas por el Contratista en el Acta de Avance Parcial de Obra No. 2: de Mes de Marzo 2018, revisadas y aprobadas por el Interventor mediante Certificación de fecha 15 de Noviembre de 2018 del CONSORCIO INTERCAMBIADOR USCO Interventor, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de Marzo de 2018 al 31 de Marzo de 2018 por valor de \$ 19.364.306, se adjuntan todos los soportes de ley cumpliendo los requisitos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para su cobro, según se pudo observar en los documentos suministrados por la entidad.
3. El día 16 de Octubre de 2018, se realiza ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL DE OBRA No. 003 con las Cantidades de Obra ejecutadas cuantificadas por el Contratista en el Acta de Avance Parcial de Obra No. 3: de Mes de Abril 2018, revisadas y aprobadas por el Interventor mediante Certificación de fecha 15 de Noviembre de 2018 del CONSORCIO INTERCAMBIADOR USCO Interventor, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de Abril de 2018 al 30 de Abril de 2018 por valor de \$ 43.738.734, se adjuntan todos los soportes de ley cumpliendo los requisitos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para su cobro, según se pudo observar en los documentos suministrados por la entidad.
4. El día 13 de Noviembre de 2018, se realiza ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL DE OBRA No. 004 con las Cantidades de Obra ejecutadas cuantificadas por el Contratista en el Acta de Avance Parcial de Obra No. 4: de Mes de Mayo 2018, revisadas y aprobadas por el Interventor mediante Certificación de fecha 15 de Noviembre de 2018 del CONSORCIO INTERCAMBIADOR USCO Interventor, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de Mayo de 2018 al 31 de Mayo de 2018 por valor de \$ 116.148.679, se adjuntan todos los soportes de ley cumpliendo los requisitos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para su cobro, según se pudo observar en los documentos suministrados por la entidad.
5. El día 13 de Noviembre de 2018, se realiza ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL DE OBRA No. 005 con las Cantidades de Obra ejecutadas

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

cuantificadas por el Contratista en el Acta de Avance Parcial de Obra No. 5: de Mes de Junio 2018, revisadas y aprobadas por el Interventor mediante Certificación de fecha 15 de Noviembre de 2018 del CONSORCIO INTERCAMBIADOR USCO Interventor, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de Junio de 2018 al 30 de Junio de 2018 por valor de \$ 112.321.123, se adjuntan todos los soportes de ley cumpliendo los requisitos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para su cobro, según se pudo observar en los documentos suministrados por la entidad.

6. El día 13 de Noviembre de 2018, se realiza ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL DE OBRA No. 006 con las Cantidades de Obra ejecutadas cuantificadas por el Contratista en el Acta de Avance Parcial de Obra No. 6: de Mes de Julio 2018, revisadas y aprobadas por el Interventor mediante Certificación de fecha 15 de Noviembre de 2018 del CONSORCIO INTERCAMBIADOR USCO Interventor, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2018 al 31 de Julio de 2018 por valor de \$ 9.988.692, se adjuntan todos los soportes de ley cumpliendo los requisitos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para su cobro, según se pudo observar en los documentos suministrados por la entidad.
7. El día 15 de Noviembre de 2018, se realiza ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL DE OBRA No. 007 con las Cantidades de Obra ejecutadas cuantificadas por el Contratista en el Acta de Avance Parcial de Obra No. 7: de Mes de Agosto 2018, revisadas y aprobadas por el Interventor mediante Certificación de fecha 1 de Diciembre de 2018 del CONSORCIO INTERCAMBIADOR USCO Interventor, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de Agosto de 2018 al 31 de Agosto de 2018 por valor de \$ 215.844.244, se adjuntan todos los soportes de ley cumpliendo los requisitos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para su cobro, según se pudo observar en los documentos suministrados por la entidad.
8. El día 15 de Noviembre de 2018, se realiza ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL DE OBRA No. 008 con las Cantidades de Obra ejecutadas cuantificadas por el Contratista en el Acta de Avance Parcial de Obra No. 8: de Mes de Septiembre 2018, revisadas y aprobadas por el Interventor



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

mediante Certificación de fecha 1 de Diciembre de 2018 del CONSORCIO INTERCAMBIADOR USCO Interventor, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de Septiembre de 2018 al 30 de Septiembre de 2018 por valor de \$ 574.366.099, se adjuntan todos los soportes de ley cumpliendo los requisitos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para su cobro, según se pudo observar en los documentos suministrados por la entidad.

9. El día 19 de Noviembre de 2018, se realiza ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL DE OBRA No. 009 con las Cantidades de Obra ejecutadas cuantificadas por el Contratista en el Acta de Avance Parcial de Obra No. 9: de Mes de Octubre 2018, revisadas y aprobadas por el Interventor mediante Certificación de fecha 1 de Diciembre de 2018 del CONSORCIO INTERCAMBIADOR USCO Interventor, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de Octubre de 2018 al 31 de Octubre de 2018 por valor de \$ 1.930.399.169, se adjuntan todos los soportes de ley cumpliendo los requisitos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para su cobro, según se pudo observar en los documentos suministrados por la entidad.
10. El día 19 de Noviembre de 2018, se realiza ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL DE OBRA No. 010 con las Cantidades de Obra ejecutadas cuantificadas por el Contratista en el Acta de Avance Parcial de Obra No. 10: de Mes de Noviembre 2018, revisadas y aprobadas por el Interventor mediante Certificación de fecha 1 de Febrero de 2019 del CONSORCIO INTERCAMBIADOR USCO Interventor, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de Noviembre de 2018 al 30 de Noviembre de 2018 por valor de \$ 440.610.152, se adjuntan todos los soportes de ley cumpliendo los requisitos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para su cobro, según se pudo observar en los documentos suministrados por la entidad.
11. El día 31 de Diciembre de 2018, se realiza ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL DE OBRA No. 011 con las Cantidades de Obra ejecutadas cuantificadas por el Contratista en el Acta de Avance Parcial de Obra No. 11: de Mes de Diciembre 2018, revisadas y aprobadas por el Interventor mediante Certificación de fecha 1 de Febrero de 2019 del CONSORCIO INTERCAMBIADOR USCO Interventor, correspondiente al periodo

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

comprendido entre el 1 de Diciembre de 2018 al 31 de Diciembre de 2018 por valor de \$ 1.263.794.269, se adjuntan todos los soportes de ley cumpliendo los requisitos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para su cobro, según se pudo observar en los documentos suministrados por la entidad.

12. El día 31 de Enero de 2019, se realiza ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL DE OBRA No. 012 con las Cantidades de Obra ejecutadas cuantificadas por el Contratista en el Acta de Avance Parcial de Obra No. 12: de Mes de Enero 2019, revisadas y aprobadas por el Interventor mediante Certificación de fecha 18 de Marzo de 2019 del CONSORCIO INTERCAMBIADOR USCO Interventor, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2019 al 31 de Enero de 2019 por valor de \$ 562.192.911, se adjuntan todos los soportes de ley cumpliendo los requisitos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para su cobro, según se pudo observar en los documentos suministrados por la entidad.
13. El día 28 de Febrero de 2019, se realiza ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL DE OBRA No. 013 con las Cantidades de Obra ejecutadas cuantificadas por el Contratista en el Acta de Avance Parcial de Obra No. 13: de Mes de Febrero 2019, revisadas y aprobadas por el Interventor mediante Certificación de fecha 2 de Mayo de 2019 del CONSORCIO INTERCAMBIADOR USCO Interventor, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de Febrero de 2019 al 28 de Febrero de 2019 por valor de \$ 1.011.805.734, se adjuntan todos los soportes de ley cumpliendo los requisitos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para su cobro, según se pudo observar en los documentos suministrados por la entidad.
14. El día 31 de marzo de 2019, se realiza ACTA DE AVANCE PARCIAL DE OBRA No. 014: de Mes de marzo 2019, con las Cantidades de Obra ejecutadas cuantificadas por el Contratista revisadas y aprobadas por el CONSORCIO INTERCAMBIADOR USCO Interventor, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2019 al 31 de marzo de 2019 por valor de \$ 469.600.518, según se pudo observar en los documentos suministrados por la entidad.



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

15. El día 30 de abril de 2019, se realiza ACTA DE AVANCE PARCIAL DE OBRA No. 015: de Mes de abril 2019, con las Cantidades de Obra ejecutadas cuantificadas por el Contratista revisadas y aprobadas por el CONSORCIO INTERCAMBIADOR USCO Interventor, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de abril de 2019 al 30 de abril de 2019 por valor de \$ 3.056.943.543, según se pudo observar en los documentos suministrados por la entidad.
16. El día 31 de mayo de 2019, se realiza ACTA DE AVANCE PARCIAL DE OBRA No. 016: de Mes de mayo 2019, con las Cantidades de Obra ejecutadas cuantificadas por el Contratista revisadas y aprobadas por el CONSORCIO INTERCAMBIADOR USCO Interventor, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2019 al 31 de mayo de 2019 por valor de \$ 1.033.928.280, según se pudo observar en los documentos suministrados por la entidad.
17. El día 30 de junio de 2019, se realiza ACTA DE AVANCE PARCIAL DE OBRA No. 017: de Mes de junio 2019, con las Cantidades de Obra ejecutadas cuantificadas por el Contratista revisadas y aprobadas por el CONSORCIO INTERCAMBIADOR USCO Interventor, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de junio de 2019 al 30 de junio de 2019 por valor de \$ 1.101.706.717, según se pudo observar en los documentos suministrados por la entidad.
18. El día 31 de Julio de 2019, se realiza ACTA DE AVANCE PARCIAL DE OBRA No. 018: de Mes de Julio 2019, con las Cantidades de Obra ejecutadas cuantificadas por el Contratista revisadas y aprobadas por el CONSORCIO INTERCAMBIADOR USCO Interventor, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2019 al 31 de Julio de 2019 por valor de \$ 1.053.131.556, según se pudo observar en los documentos suministrados por la entidad.
19. El día 31 de agosto de 2019, se realiza ACTA DE AVANCE PARCIAL DE OBRA No. 019: de Mes de agosto 2019, con las Cantidades de Obra

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

ejecutadas cuantificadas por el Contratista revisadas y aprobadas por el CONSORCIO INTERCAMBIADOR USCO Interventor, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2019 al 31 de agosto de 2019 por valor de \$ 2.040.847.243, según se pudo observar en los documentos suministrados por la entidad.

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE OTROSÍ No. 7 AL CONTRATO DE OBRA No. 003 DEL 2016.

El día 15 de mayo de 2019 se realiza el ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE OTROSÍ No. 7 AL CONTRATO DE OBRA No. 003 DEL 2016, *en su consideración No. 8. Que mediante comunicaciones No. DIR-225-2019 y 229-2019 del 30 de abril y 8 de mayo, respectivamente el interventor avalo la prórroga del plazo contractual, hasta el 15 de octubre del 2019, es decir, una prórroga de 4 meses y 23 días y la consideración No. 9. Así las cosas, y estando vigente el contrato, con un porcentaje de ejecución del 23% según informe formalmente consolidado, validado y entregado por la interventoría, a corte 28/02/2019, y conforme justificación técnica presentada por el contratista de obra y avalada por la interventoría, se autoriza por parte del SETP, una prórroga del plazo de la etapa B, de 4 MESES Y 23 DIAS para un plazo total de 20 meses y 23 días, conforme lo cual se deberá dar estricto cumplimiento al cronograma de ejecución de obra anexo a la presente acta, que define como fecha de terminación de la misma, el 15 de octubre de 2019.*

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 7 AL CONTRATO DE OBRA No. 003 DEL 2016.

El día 15 de mayo de 2019 se realiza el OTROSÍ MODIFICATORIO No. 7 AL CONTRATO DE OBRA No. 003 DEL 2016, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Aclarar que, la finalidad del otrosí No. 3 de fecha 23 de enero de 2018, no correspondió en adicionar el plazo contractual estimado para la etapa B (16 meses), sino por el contrario, fijar como fecha de inicio de la etapa constructiva, determinada en DIECISEIS (16) MESES, el 23 de enero 2018, conforme la cláusula octava del contrato.

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar el literal B del plazo de ejecución contractual, de la cláusula del contrato de obra No. 003 de 2016, el cual quedara así: CLAUSULA OCTAVA. B) PLAZO DE EJECUCIÓN: B) SEGUNDA ETAPA: CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: VEINTE (20) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS.

RESUMEN AVANCE TECNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 003 DEL 2016 CELEBRADO ENTRE EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y EL CONSORCIO INTERCAMBIADOR USCO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR Y SOLUCIÓN PEATONAL UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA MUNICIPIO DE NEIVA –DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Acta No.	Periodo de Ejecución de Obra	Valor Parcial Ejecutado	% Ejecución
1	23 de Enero de 2018 al 28 de Febrero de 2018	\$ 16.195.112	0,06%
2	1 de Marzo de 2018 al 31 de Marzo de 2018	\$ 19.364.306	0,07%
3	1 de Abril de 2018 al 30 de Abril de 2018	\$ 43.738.734	0,16%
4	1 de Mayo de 2018 al 31 de Mayo de 2018	\$ 116.148.679	0,43%
5	1 de Junio de 2018 al 30 de Junio de 2018	\$ 112.321.123	0,41%
6	1 de Julio de 2018 al 31 de Julio de 2018	\$ 9.988.692	0,04%
7	1 de Agosto de 2018 al 31 de Agosto de 2018	\$ 215.844.244	0,79%
8	1 de Septiembre de 2018 al 30 de Septiembre de 2018	\$ 574.366.099	2,11%
9	1 de Octubre de 2018 al 31 de Octubre de 2018	\$ 1.930.399.169	7,09%
10	1 de Noviembre de 2018 al 30 de Noviembre de 2018	\$ 440.610.152	1,62%
11	1 de Diciembre de 2018 al 31 de Diciembre de 2018	\$ 1.263.794.269	4,64%
12	1 de Enero de 2019 al 31 de Enero de 2019	\$ 562.192.911	2,07%
13	1 de Febrero de 2019 al 28 de Febrero de 2019	\$ 1.011.805.734	3,72%
14	1 de Marzo de 2019 al 31 de Marzo de 2019	\$ 469.600.518	1,73%
15	1 de Abril de 2019 al 30 de Abril de 2019	\$ 3.056.943.543	11,23%
16	1 de Mayo de 2019 al 31 de Mayo de 2019	\$ 1.033.928.280	3,80%
17	1 de Junio de 2019 al 30 de Junio de 2019	\$ 1.101.706.717	4,05%
18	1 de Julio de 2019 al 31 de Julio de 2019	\$ 1.053.131.556	3,87%
19	1 de Agosto de 2019 al 31 de Agosto de 2019	\$ 2.040.847.243	7,50%
20	Según lo manifestado por la entidad SETP, durante la fase de ejecución de la presente Auditoria no fue suministrada la información del avance técnico de ejecución de la obra correspondiente al mes de septiembre de 2019, ya que todavía se encontraba en el proceso de revisión, verificación y aprobación de		

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

	las cantidades de obra ejecutadas entre el contratista, interventoría y entidad del mes mencionado.	
VALOR PARCIAL EJECUTADO		\$ 15.072.927.081 55,37%

NOTA: Aunque no se recibió información sobre el avance de ejecución de la obra parcial del mes de septiembre, el cronograma de actividades continúa con fecha de terminación el día 15 de diciembre de 2019.

ANÁLISIS Y ESTUDIO TÉCNICO DE ENSAYOS DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR Y SOLUCIÓN PEATONAL UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA.

El CONSORCIO INTERCAMBIADOR USCO Contratista de la Obra, mediante la Empresa ESTUDIOS GEOTECNICOS SAS realiza control de calidad en la adecuada utilización de los materiales empleados en la fundición de las estructuras y superestructura de la infraestructura del puente vehicular y otras fundiciones propias de la obra, con el resultado de las pruebas realizadas consignadas en el Informe Ensayo Resistencia a la Compresión de Cilindros, su análisis es:

INICIO DE LAS FUNDICIONES EN CONCRETO.

El día 16 de Julio de 2018 se inicia las fundiciones en Concreto de los elementos de la obra para el control de calidad.

TOMA DE MUESTRAS Y PRUEBAS.

El día 16 de Julio de 2018 se tomó del cilindro No. 1 al 9, equivalente a un total de 9 cilindros para el control de la ejecución de los anillos de los caissons.

El día 1º de octubre de 2018 se tomó el cilindro No. 52 hasta el día 4 de septiembre de 2019 se tomó el cilindro No. 1075, equivalente a 1.024 cilindros para el control de la ejecución de diferentes elementos estructurales tales como estructura, superestructura e infraestructura del puente vehicular, muros de contención, atraques de tuberías, fundición de pozos y cajas de inspección.

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

Total de Cilindros tomados para control de calidad: 1033 cilindros.

No. Tomada	CANT.	FECHA	Elemento	RESISTENCIA OBTENIDA (PSI)-28 Días	Resistencia Especificada (PSI)	CUMPLE
1	9	16-07-2018	Anillos – Cemento Cemex	3.261 – 3.134	3.000	X
2	8	1-10-2018	Caisson 1 – Estribo 1 (Planta Cemex)	4.174 – 4.151	4.000	X
3	8	2-10-2018	Caisson 6 – Carro 1 (Planta Cemex)	4.270 – 4.472	4.000	X
4	8	31-10-2018	Estribo No. 3 – Pilote 19 (Planta Cemex)	4.252 – 4.414	4.000	X
5	6	4-12-2018	Vaciado de los Pilotes 7-8 Estribo 1 – Planta Cemex	3.707 – (28 Días) 3.854 – (56 Días)	4.000	x
6	8	12-12-2018	Dados de cimentación y viga de amarre del estribo No. 1 (Planta Cemex)	4.015 – (28 Días) 4.480 – (56 Días)	4.000	X
7	8	12-12-2018	Dados de cimentación y viga de amarre del estribo No. 1 (Planta Cemex)	3.993 – (28 Días) 4.187 – (56 Días)	4.000	X
8	8	12-12-2018	Dados de cimentación y viga de amarre del estribo No. 1 (Planta Cemex)	4.059 – 4.341	4.000	X
9	8	22-12-2018	Estribo 3 – Pilote 22 (Planta Cemex)	3.434 – (28 Días) 4.327 – (56 Días)	4.000	X
10	8	22-12-2018	Estribo 3 – Pilote 17 (Planta Cemex)	4.015 – (28 Días) 5.044 – (56 Días)	4.000	X
11	8	11-01-2019	Dados y vigas eje 3 Ø59-55-56 AUTONIVELANTE (Planta Cemex)	5.526 – 5.599	4.000	X
12	8	11-01-2019	Dados y vigas eje 3 Ø66-57-66 AUTONIVELANTE (Planta Cemex)	5.460 – 5.549	4.000	X
12	8	11-01-2019	Dados y vigas eje 3 (Planta Cemex)	4.426 – 4.484	4.000	X
13	8	11-01-2019	Dados y vigas eje 3 (Planta Cemex)	4.340 – 4.407	4.000	X
14	8	11-01-2019	Dados y vigas eje 3 (Planta Cemex)	4.357 – 4.268	4.000	X
15	8	14-01-2019	Columnas eje 1 No. 1-2-3-4 #208-215 (Planta Cemex)	5.112 – 5.163	4.000	X
16	8	14-01-2019	Caisson estribo 2 No. 13-14-15-16 # 216-223 (Planta Cemex)	5.303 – 5.275	4.000	X

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

17	4	14-01-2019	Caisson estribo 2 No. 13-14-15-16 # 224-227 (Planta Cemex)	5.246	4.000	X
18	8	19-01-2019	Pantallas entre columnas 1-2-3-4 Eje 1 (Planta Cemex)	4.307 – 4.355	4.000	X
19	8	19-01-2019	Pilotes 9-12-Estribo No. 2 (Planta Cemex)	4.553 – 4.579	4.000	X
20	8	24-01-2019	Columnas eje 3 –Concreto tremix (Planta Cemex)	4.556 – 4.575	4.000	X
21	8	28-01-2019	Dado derecho eje 2 (Planta Cemex)	4.875 – 4.938	4.000	X
22	8	28-01-2019	Dado derecho eje 2 (Planta Cemex)	4.897 – 4.801	4.000	X
23	8	31-01-2019	Tapa eje 3 (Planta Cemex)	4.882 – 4.856	4.000	X
24	8	02-02-2019	Dado izquierdo eje 2 (Planta Cemex)	4.419 – 4.389	4.000	X
25	8	02-02-2019	Dado izquierdo eje 2 (Planta Cemex) temperatura 36.7 °C	4.662 – 4.672	4.000	X
26	8	08-02-2019	Atraque de tubería de 44" entre pozo 2 al 3 (Planta Cemex)	4.537 – 4.557	4.000	X
27	8	11-02-2019	Vaciados aletas estribo 1-3 (Planta Cemex) temperatura 35.3 °C	4.827 – 4.608	4.000	X
28	8	06-03-2019	Losa de pozo No. 1 aguas residuales (Planta Cemex)	4.852 – (28 Días) 5.245 – (56 Días)	5.000	X
29	8	07-03-2019	Recubrimiento de tubería pozo de aguas lluvias No. 29 (Planta Cemex)	2.048 – 2.060	2.000	X
30	8	15-03-2019	Viga superior eje 1- Temperatura 35.4 °C (Planta Cemex)	4.716 – 4.625	4.000	X
31	8	15-03-2019	Viga superior eje 1- Temperatura 34.7 °C (Planta Cemex)	4.046 – 3.929	4.000	X
32	8	19-03-2019	Columna central estribo 2 Caisson 13 al 16 Temperatura 38.5 °C (Planta Cemex)	3.986 – 4.942	4.000	X
33	8	21-03-2019	Pozo 4 y pozo 1 aguas residuales- Temperatura 38.6 °C (Planta Cemex)	5.193 – 5.047	5.000	X
34	8	21-03-2019	Sobre alturas estribo 1- Temperatura 36.2 °C (Planta Cemex)	4.175 – 4.264	4.000	X
35	8	22-03-2019	Cabañuelas y muros pozos de aguas residuales (Planta Cemex)	4.418 – (28 Días) 5.080 – (56 Días)	5.000	X
36	8	27-03-2019	Sobre alturas estribo 3- Temperatura 33.6°C (Planta Cemex)	3.859 – (28 Días) 4.539 – (56 Días)	4.000	X
37	8	27-03-2019	Columnas eje 2- Temperatura 35.8°C (Planta Cemex)	3.823 – (28 Días)	4.000	X

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

				4.597 – (56 Días)		
38	8	28-03-2019	Losa superior P4-1 aguas residuales- Temperatura 39.4°C (Planta Cemex)	5.238 – 5.280	5.000	X
39	8	13-04-2019	Capitel columna derecha (Planta Cemex)	4.149 – 4.199	4.000	X
40	8	17-04-2019	Muros pozo 2P- Temperatura 34.7 °C (Planta Cemex)	5.112 – 5.131	5.000	X
41	8	17-04-2019	Zarpa muros filadelfia- Temperatura 34.9 °C (Planta Cemex)	3.834 – (28 Días) 4.304 – (56 Días)	4.000	X
42	8	17-04-2019	Losa superior pozo 11 aguas negras- Temperatura 38.4 °C (Planta Cemex)	5.209 – (28 Días) 5.165 – (56 Días)	5.000	X
43	8	23-04-2019	Muro perimetral – filadelfia 4-5 suroccidental zarpa- Temperatura 36.0 °C (Planta Cemex)	4.008 – 4.235	4.000	X
44	8	27-04-2019	Losa pozo 2- Temperatura 35.0 °C (Planta Cemex)	5.343 – 5.357	5.000	X
45	8	27-04-2019	Zarpa y vástagos – Muro Filadelfia- Temperatura 34.1 °C (Planta Cemex)	4.371 – 4.381	4.000	X
46	8	04-05-2019	Muro 2- Filadelfia- Temperatura 34.5 °C (Planta Cemex)	4.474 – 4.508	4.000	X
47	8	07-05-2019	Muros pozo 12 P aguas residuales- Temperatura 36.2 °C (Planta Cemex)	5.324 – 5.635	5.000	X
48	8	10-05-2019	Mixel placa CR1538- Muros 5-7 Filadelfia- Temperatura 33.5 °C (Planta Cemex)	4.492 – 4.441	4.000	X
49	8	10-05-2019	Mixel ZZN 219- Muros 7-10 Vástago Filadelfia- Temperatura 36.0 °C (Planta Cemex)	4.958 – 5.046	4.000	X
50	8	15-05-2019	Muro Filadelfia- Modulo 6-4-11- Temperatura 34.9 °C (Planta Cemex)	5.299 – 5.247	4.000	X
51	8	15-05-2019	Muro Filadelfia- Modulo 6-4-11- Temperatura 35.7 °C (Planta Cemex)	5.270 – 5.292	4.000	X
52	8	18-05-2019	Muro 8-9 Filadelfia- Temperatura 32.1 °C (Planta Cemex)	4.682 – 4.707	4.000	X
53	8	21-05-2019	Placa pozo 2A- aguas residuales- Temperatura 39.2 °C (Planta Cemex)	5.842 – 5.707	5.000	X
54	10	23-05-2019	Losa inferior eje 2 KO+160-Temperatura 39.1 °C (Planta Cemex)	5.644 – 5.583	4.000	X
55	10	23-05-2019	Losa inferior eje 2 KO+130-Temperatura 37.4 °C (Planta Cemex)	5.789 – 5.861	4.000	X

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

56	8	25-05-2019	Muros pozo 2A-aguas residuales-Temperatura 35.8 °C (Planta Cemex)	6.153 – 6.196	5.000	X
57	8	28-05-2019	Losa inferior 6A-Temperatura 37.8 °C (Planta Cemex)	6.393 – 6.376	5.000	X
58	10	29-05-2019	Muros laterales viga puente eje 2 KO+160-Temperatura 36.6 °C (Planta Cemex)	5.874 – 5.822	5.000	X
59	8	04-06-2019	Atraque tubería 12" o recubrimiento-Temperatura 34.7 °C (Planta Cemex)	3.529 – 3.488	2.000	X
60	8	05-06-2019	Zarpas muros módulo 2.3 Filadelfia-Temperatura 36.1 °C (Planta Cemex)	5.378 – 5.424	4.000	X
61	10	05-06-2019	Losa inferior viga puente eje 1 KO+150-Temperatura 37.9 °C (Planta Cemex)	6.107 – 6.062	5.000	X
62	10	05-06-2019	Losa inferior viga puente eje 1 KO+150-Temperatura 37.3 °C (Planta Cemex)	5.760 – 5.759	5.000	X
63	8	06-06-2019	Zarpa muro 1 Filadelfia hacia puente pastrana-Temperatura 34.8 °C (Planta Cemex)	5.590 – 5.649	4.000	X
64	8	06-06-2019	Atraque tubería 12"- pozo 12 al 11-Temperatura 32.5 °C (Planta Cemex)	3.315 – 3.157	2.500	X
65	8	07-06-2019	Muros caja 6A-Aguas Residuales (Planta Cemex)	6.296 – 6.326	5.000	X
66	8	08-06-2019	Atraque tubería 44" entre pozo 2-2A-Aguas residuales (Planta Cemex)	3.608 – (28 Días) 4.179 – (56 Días)	2.500	X
67	10	11-06-2019	Muros viga cajón eje 1 KO+160. TEMP. 36.2 °C (Planta Cemex)	6.003 – 6.146	5.000	X
68	8	15-06-2019	Zarpas muros M1- Renault (Planta Cemex)	4.704 – 4.533	4.000	X
69	8	18-06-2019	Zarpa muro 3- Renault- TEMP. 35.8 °C (Planta Cemex)	5.421 – 5.383	4.000	X
70	8	19-06-2019	Muro B3-B4-B5- Filadelfia- TEMP. 35.1 °C (Planta Cemex)	5.678 – 5.769	4.000	X
71	8	26-06-2019	Muros 1-2-3 frente a Renault- TEMP. 31.5 °C (Planta Cemex)	4.930 – 4.875	4.000	X
72	8	08-07-2019	Atraque tubería 42" caja 30 al 31- TEMP. 35.9 °C (Planta Cemex)	5.735 – 5.786	4.000	X
73	8	08-07-2019	Atraque tubería 42" caja 30 al 31- TEMP. 35.5 °C (Planta Cemex)	5.209 – 5.217	4.000	X
74	8	13-07-2019	Atraque tubería 42" Aguas Lluvias-TEMP. 34.7 °C (Planta Cemex)	4.284 – 4.146	4.000	X
75	8	13-07-2019	Atraque tubería 42" Aguas Lluvias-TEMP. 35.0 °C (Planta Cemex)	4.712 – 4.754	4.000	X

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

76	8	13-07-2019	Atraque tubería 42". Aguas Lluvias-TEMP. 38.8 °C (Planta Cemex)	4.744 – 4.609	4.000	X
77	8	23-07-2019	Atraque tubería 42"- TEMP. 32.8 °C (Planta Cemex)	4.587 – 3.976	4.000	X
78	8	23-07-2019	Atraque tubería 42"- TEMP. 34.8 °C (Planta Cemex)	4.233 – 4.155	4.000	X
79	8	03-08-2019	Atraque de tubería 42" caja 31 y 31-TEMP. 35.1 °C (Planta Cemex)	4.310 – 4.292	4.000	X
80	8	05-08-2019	Atraque de tubería 42" caja 30 y 31 (Planta Cemex)	4.866 – 4.690	4.000	X
81	8	08-08-2019	Atraque de tubería 42" caja 30 y 31. TEMP. 35.1 °C (Planta Cemex)	4.612 – 4.657	4.000	X
82	8	15-08-2019	Atraque de tubería 42" entre caja 31 y 30. TEMP. 33.4 °C (Planta Cemex)	3.440 – 3.662 (14 Días)	4.000	x
83	8	16-08-2019	Atraque de tubería 42" entre caja 31 y 30. TEMP. 34.0 °C (Planta Cemex)	4.381 – 4.311 (14 Días)	4.000	X
84	8	16-08-2019	Atraque de tubería 42" entre caja 31 y 30. TEMP. 34.8 °C (Planta Cemex)	4.318 – 4.264 (14 Días)	4.000	X
85	10	20-08-2019	Losa superior puente vehicular- Eje 2 KO+188- TEMP. 33.9 °C (Planta Cemex)	4.209 – 4.356 (14 Días)	5.000	X
86	10	20-08-2019	Losa superior puente vehicular-KO+144-TEMP. 35.5 °C (Planta Cemex)	4.800 – 4.803 (14 Días)	5.000	X
87	10	20-08-2019	Losa superior puente vehicular- Eje 2 KO+100- TEMP. 34.7 °C (Planta Cemex)	4.638 – 4.852 (14 Días)	5.000	X
88	10	20-08-2019	Losa superior puente vehicular- KO+060-TEMP. 38.3 °C (Planta Cemex)	5.004 – 4.884 (14 Días)	5.000	X
89	8	20-08-2019	Muros Renault 7-8- TEMP. 35.5 °C (Planta Cemex)	4.078 – 4.048 (14 Días)	4.000	X
90	8	21-08-2019	Atraque tubería entre cajas 31 y 31-TEMP. 33.0 °C (Planta Cemex)	4.074 – 4.047 (14 Días)	4.000	X
91	8	22-08-2019	Prefabricado para tierra armada- TEMP. 37.3 °C (Planta Cemex)	5.588 – 5.424 (14 Días)	4.000	X
92	8	23-08-2019	Bordillos viga cajón Eje 2- TEMP. 34.5 °C (Planta Cemex)	4.854 – 5.064 (14 Días)	4.000	X
93	8	23-08-2019	Vástago módulo 5-6- Muro Renault-TEMP. 33.2 °C (Planta Cemex)	3.987 – 4.180 (14 Días)	4.000	X
94	8	24-08-2019	Zarpa módulo 3-4 (Planta Cemex)	4.230 – 4.126 (14 Días)	4.000	X
95	8	26-08-2019	Escamas 9-12 -TEMP. 33.2 °C (Planta Cemex)	3.120 – 3.139 (14 Días)	4.000	X
96	8	27-08-2019	Losa inferior caja 30 aguas lluvias y prefabricados Puente Vehicular-TEMP. 37.3 °C (Planta Cemex)	4.041 – 4.163 (14 Días)	4.000	X
97	8	27-08-2019	Losa superior caja 6-5 alcantarillado-TEMP. 35.7 °C (Planta Cemex)	4.888 – 4.762 (14 Días)	4.000	X

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

98	8	29-08-2019	Prefabricados y zarpa (Planta Cemex)	2.677 – 3.349 (7 Días)	4.000	X
99	8	31-08-2019	Cajas aguas lluvias 30-Muros- TEMP. 35.3°C (Planta Cemex)	2.635 – 3.215 (7 Días)	4.000	X
100	8	02-09-2019	Muros 1-2-3- muros aeropuerto- TEMP. 37.5°C (Planta Cemex)	4.008 – 4.084 (7 Días)	4.000	X
101	10	04-09-2019	Placa superior viga cajón izquierda eje 1 KO+175- TEMP. 36.7°C (Planta Cemex)	3.340 – 3.429 (3 Días)	5.000	X
102	10	04-09-2019	Placa superior viga cajón izquierda eje 1 KO+160- TEMP. 37.6°C (Planta Cemex)	3.727 – 3.641 (3 Días)	5.000	X
103	10	04-09-2019	Placa superior viga cajón izquierda eje 1 KO+140- TEMP. 37.4°C (Planta Cemex)	3.693 – 3.604 (3 Días)	5.000	X
104	10	04-09-2019	Placa superior viga cajón izquierda eje 1 KO+120- TEMP. 38.40C (Planta Cemex)	3.440 – 3.656 (3 Días)	5.000	X

CONCLUSIÓN: Se ha tomado las muestras necesarias para realizar el seguimiento del control de calidad en los procesos constructivos relacionados con la fundición de los elementos estructurales del Puente Vehicular, Muros de Contención y la instalación de las tuberías de alcantarillado, aguas lluvias, pudiendo observar en los resultados cumplen con las especificaciones técnicas de resistencia en la elaboración de los concretos.

ANÁLISIS Y ESTUDIO TÉCNICO DE LOS INFORMES TÉCNICOS MENSUALES DE AVANCE DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR Y SOLUCIÓN PEATONAL UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA MUNICIPIO DE NEIVA –DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Se encontró que se han presentado 19 Informes Técnicos Mensuales de Obra (febrero de 2018 a agosto de 2019) pudiendo observar lo siguiente:

1. Relación de Personal contratado y subcontratado con los pagos de seguridad social.
2. Relación de la Maquinaria y Equipos contratados para su utilización en la obra.
3. Relación del Estado Financiero del Contrato de Obra No. 003 del 2016.
4. Relación de las actividades ejecutadas de la obra.
5. Durante la ejecución se encontró en los informes 5 Actas de Modificación de Cantidades sin adición del valor del contrato, los cuales son:



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

- Acta de Modificación No. 1. (Presupuesto reajustado de los estudios y diseños definitivos) de fecha 23 de enero de 2018.
 - Acta de Modificación No. 2 de fecha 30 de mayo de 2018.
 - Acta de Modificación No. 3 de fecha 1 de febrero de 2019.
 - Acta de Modificación No. 4 de fecha 15 de marzo de 2019.
 - Acta de Modificación No. 5 de fecha 15 de junio de 2019.
6. Preactas de Corte de Obra con las memorias de cálculo de las cantidades ejecutadas en cada periodo mensual presentadas por el contratista, verificadas y aprobadas por el interventor.
 7. Ensayos de laboratorio (Resistencia a la Compresión de Concretos y Pruebas de Densidad).
 8. Actas de Comités Técnicos de Obra realizadas entre Contratista, Interventoría y Supervisión SETP.
 9. Bitácora de la Obra actualizada en cada periodo.
 10. Estados del Clima
 11. Registro fotográfico de las actividades realizadas en el corte.

NOTA: Las actividades mensuales de la obra se evidencia en 19 informes técnicos de obra correspondientes al periodo de febrero de 2018 hasta agosto de 2019. El periodo del mes de septiembre de 2019 no se recibió información del avance de obra de este mes ya que se encuentra en etapa de verificación y aprobación de las cantidades ejecutadas de la obra. Por consiguiente, el avance de obra a 31 de agosto de 2019 se refleja en un 55,37%.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 001 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y EL CONSORCIO INTERCAMBIADOR USCO. FECHA: 8 DE ENERO DE 2016.

Objeto: interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra pública "construcción intercambiador vial de la USCO, en el marco de la implementación del sistema estratégico de transporte público de la ciudad de Neiva".

CONTRATISTA: CONSORCIO INTERCAMBIADOR USCO – R.L. WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

VALOR: \$ 1.945.087.687

PLAZO: Diecinueve (19) meses, contado a partir de la firma del acta de inicio, en todo caso hasta la liquidación del contrato principal objeto de interventoría.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 001 DEL 2016

ACTA DE INICIO.

El día 11 de febrero de 2016 se constituye el acta de inicio de las actividades en la ejecución del contrato de obra.

El CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 001 DEL 2016, inicia su ejecución con la PRIMERA ETAPA: REVISIÓN, AJUSTE Y ADOPCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS – DOS (2) MESES, según la CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO: B) PLAZO DE EJECUCIÓN estipulada en el contrato, encontrándose las siguientes actividades:

PRORROGA No. 01.

El día 14 de abril de 2016 se realiza la PRORROGA No. 01 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 001 DEL 2016, justificada en el Acta suscrita el día 14 de abril de 2016 donde se adiciona DOS (02) MESES a la PRIMERA ETAPA: Revisión, ajuste y adopción de los estudios y diseños, quedando en CUATRO (4) MESES y la SEGUNDA ETAPA, Construcción de la Obra – DIECISIETE (17) MESES, quedando finalmente el plazo total de VEINTIUN (21) MESES.

OTROSÍ DE PRORROGA No. 02

El día 10 de junio de 2016 se realiza el OTROSÍ DE PRORROGA No. 02 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 001 DEL 2016, donde se prorroga en VEINTE (20) DIAS a la PRIMERA ETAPA: Revisión, ajuste y adopción de los estudios y diseños, quedando en CUATRO (4) MESES Y VEINTE (20) DIAS y la SEGUNDA ETAPA, Construcción de la Obra – DIECISEIS (16) MESES, quedando finalmente el plazo total de VEINTIUN (21) MESES Y VEINTE (20) DIAS.

142



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 1.

El día 20 de Junio de 2016 se realiza el ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 1 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 001 DEL 2016, por DOS (2) MESES desde el 20 de Junio de 2016 hasta el 19 de Agosto de 2016, justificada en el tiempo necesario para tener todos los permisos necesarios para iniciar la etapa de construcción, estos son: Traslado Monumento de la raza, Traslado Redes Telefónicas – Movistar (Febrero 22 de 2016), Redes Hidráulicas y Sanitarias (Febrero 17 de 2016), Redes Eléctricas (Febrero 22 de 2016), Redes de Gas – Alcanos (Febrero 22 de 2016), Aeronáutica Civil (Febrero 17 de 2016) y el Aprovechamiento Forestal – CAM. Se reinició automáticamente la ejecución sin acta alguna.

ACTA DE JUSTIFICACIÓN PRORROGA No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 1.

El día 19 de agosto de 2016 se realiza el ACTA DE JUSTIFICACIÓN PRORROGA No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 1 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 001 DEL 2016, por UN (1) MES desde el 20 de agosto de 2016 hasta el 19 de septiembre de 2016, justificada por no haber recibido los permisos y/o autorizaciones correspondientes para el inicio de la construcción del intercambiador.

ACTA DE JUSTIFICACIÓN PRORROGA No. 2 DE LA SUSPENSIÓN No. 1.

El día 19 de septiembre de 2016 se realiza el ACTA DE JUSTIFICACIÓN PRORROGA No. 2 DE LA SUSPENSIÓN No. 1 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 001 DEL 2016, por DOS (2) MESES desde el 19 de septiembre de 2016 hasta el 19 de noviembre de 2016, justificada por no haber recibido los permisos y/o autorizaciones correspondientes para el inicio de la construcción del intercambiador.

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 2

El día 29 de noviembre de 2016 se realiza el ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 1 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 001 DEL 2016, por UN (1) MES desde el 29 de noviembre de 2016 hasta el 29 de diciembre de 2016,



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

justificada por no tener los permisos de la Aeronáutica Civil, CAM, PMA y Espacio Público, lo cual impide la entrega formal de los ajustes a los diseños del proyecto. Se reinició automáticamente la ejecución sin acta alguna.

ACTA DE JUSTIFICACIÓN PRORROGA No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 2.

El día 28 de Diciembre de 2016 se realiza el ACTA DE JUSTIFICACIÓN PRORROGA No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 2 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 001 DEL 2016, por UN (1) MES desde el 29 de Diciembre de 2016 hasta el 28 de Enero de 2017, justificada por persistir las causas que dieron origen a la suspensión No. 2, los cuales son: No ha sido aprobado por parte del Ministerio de Transporte el Plan de Manejo Ambiental "PMA" y No se ha emitido por parte de la Aeronáutica Civil el concepto de viabilidad técnica.

ACTA DE JUSTIFICACIÓN PRORROGA No. 2 DE LA SUSPENSIÓN No. 1.

El día 27 de enero de 2017 se realiza el ACTA DE JUSTIFICACIÓN PRORROGA No. 2 DE LA SUSPENSIÓN No. 1 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 001 DEL 2016, por QUINCE (15) DIAS desde el 29 de enero de 2017 hasta el 12 de febrero de 2017, justificada por no haber sido otorgado el permiso de aprovechamiento forestal por parte de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena "CAM", entre otros.

ACTA DE JUSTIFICACIÓN PRORROGA No. 3 DE LA SUSPENSIÓN No. 2.

El día 13 de febrero de 2017 se realiza el ACTA DE JUSTIFICACIÓN PRORROGA No. 3 DE LA SUSPENSIÓN No. 2 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 001 DEL 2016, por QUINCE (15) DIAS desde el 13 de febrero de 2017 hasta el 27 de febrero de 2017, justificada por no haber sido otorgado el permiso de aprovechamiento forestal por parte de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena "CAM", lo cual resulta necesario para el ajuste del PIPMA

SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA EN LA REALIZACIÓN DEL ACTA DE REVISIÓN, AJUSTES Y ADOPCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CONTRATO DE OBRA No. 003 DEL 2016

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

La Interventoría realizó trabajos con el Contratista de la Obra en el acompañamiento y verificación para la solicitud de los permisos necesarios para la revisión, ajustes y adopción de estudios y diseños definitivos del contrato de obra No. 003 del 2016 y permisos para poder iniciar la construcción de la obra, los cuales son: Traslado Monumento de la raza, Traslado Redes Telefónicas – Movistar (Febrero 22 de 2016), Redes Hidráulicas y Sanitarias (Febrero 17 de 2016), Redes Eléctricas (Febrero 22 de 2016), Redes de Gas – Alcanos (Febrero 22 de 2016), Aeronáutica Civil (Febrero 17 de 2016) y el Aprovechamiento Forestal – CAM.

Con toda la documentación de permisos otorgados por cada una de las entidades competentes, a partir del 27 de febrero de 2017, inicia la presentación de los AJUSTES Y ADOPCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS para su revisión y aprobación, por parte de la Interventoría y la Entidad Contratante hasta el 22 de enero de 2018, ocasionando las siguientes gestiones:

El día 7 de marzo de 2017, el Contratista entregó a la Interventoría el informe a los estudios y diseños, el cual fue devuelto el día 15 de marzo de 2017 por observaciones (numeral 14).

El día 7 de abril de 2017, el Contratista y la Interventoría firmaron el acta de aprobación del ajuste de estudios y diseños preliminar, el cual fue remitido a la entidad para la respectiva validación (numeral 15).

El día 18 de abril de 2017, el acta de revisión, ajustes y adopción de los estudios y diseños y del presupuesto final preliminar, suscrita por el contratista y la interventoría, fue devuelta sin validación y con observaciones por parte de la entidad contratante (numeral 16).

El 27 de junio de 2017, nuevamente la entidad presenta observaciones, por considerar que la documentación radicada por el interventor por no subsanar en su totalidad los requerimientos (numeral 17).

El día 18 de agosto de 2017, el contratista nuevamente realiza entrega física de los productos (estudios y diseños) a la interventoría y a la entidad, subsanando las observaciones formuladas por la entidad contratante (numeral 18).

El día 23 de agosto de 2017, la Interventoría hace observaciones a los documentos entregados, las cuales fueron resueltas por el Contratista (numeral 19).

El día 13 de septiembre de 2017, el Contratista realiza entrega del presupuesto en medio magnético a la Interventoría y a la entidad, el cual fue devuelto con observaciones por parte del Interventor el

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

día 15 de septiembre de 2017 y por parte de la entidad el día 21 de septiembre de 2017 (numeral 20).

El Contratista nuevamente radica la documentación el día 26 de Septiembre de 2017, la cual fue observada por la Interventoría los días 2 de Octubre de 2017 y el 17 de Octubre de 2017, en el cual manifiesta al Contratista que aún no subsana en su totalidad los requerimientos contractuales, para lo cual la Interventoría realiza en conjunto con el Contratista, los Comités Técnicos No. 14 del 8 de Noviembre de 2017, No. 15 del 16 de Noviembre de 2017 y No. 16 del 21 de Noviembre de 2017, con el fin de atender la totalidad de observaciones emitidas (numeral 21).

El día 23 de Noviembre de 2017, fue remitida la versión definitiva del presupuesto para la respectiva revisión y aprobación del Interventor y que una vez revisada y avalada por la Interventoría, se remitió a la entidad el día 24 de Noviembre de 2017, dejando constancia que el Contratista dentro del alcance contractual del ACTA DE REVISIÓN, AJUSTES Y ADOPCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CONTRATO DE OBRA No. 003 DEL 2016, ajustara la solución del puente peatonal sobre la avenida 26, sector suroccidental, una vez se cuente con el área definitiva disponible para tal fin (numeral 22).

El día 5 de diciembre de 2017, la entidad revisó y validó el presupuesto presentado por el contratista, por considerar que fueron subsanadas todas las observaciones (numeral 23).

El día 6 de diciembre de 2017, el contratista realizó entrega oficial del ajuste a los estudios definitivos con las correcciones sugeridas por el Interventor y la entidad, el cual contiene los siguientes documentos (numeral 24):

Libro 1: Informe de Estudios y Diseños:

Informe Diseño Geométrico.

Informe Geotecnia.

Informe Pavimentos.

Informe Redes Húmedas.

Informe Redes Secas.

Informe Redes de Gas.

Informe Estructuras Especiales MSR.

Informe Diseño Estructural Puente Vehicular.

Informe Espacio Público.

Informe Señalización.

Permisos y aprobaciones.

Hojas de Vida Profesionales.

Libro 2: Presupuesto de Obra, APUs, Presupuesto Plan de Manejo Ambiental – PIPMA y Presupuesto Plan Manejo de Transito – PMT. Volumen 1: Especificaciones, Volumen 2: Especificaciones.

Libro 3: Planos.



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

Tomo I: Índice General, Diseño Geométrico. Tomo II: Pavimentos, Hidrología-Hidráulica. Tomo III: Servicios Públicos, Urbanismo y Paisajismo. Tomo IV: Tránsito y Transporte, Estructuras, Puente Vehicular, Gas Natural, Programación de Obra.

Libro 4: Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental PIPMA.

Libro 5: Plan de Manejo Ambiental PMA.

Libro 6: Plan de Manejo de Tránsito PMT.

SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DEL CONTRATO DE OBRA No. 003 DEL 2016.

El día 23 de enero de 2018, la interventoría y el contratista de la obra firman el Acta de Inicio de la Etapa B: CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.

La Interventoría de la Obra realizó seguimiento de la ejecución de la obra mediante la presentación de 19 Informes Técnicos Mensuales de Interventoría (febrero de 2018 a agosto de 2019) pudiendo observar lo siguiente:

1. Supervisión de los planos entregados de los Ajustes de los Diseños Definitivos.
2. Control del personal, maquinaria y equipos de la obra.
3. Control en los resultados de ensayos y pruebas de laboratorio del contratista e interventoría.
4. Control en el Balance financiero del contrato de obra e interventoría.
5. Supervisión y Evaluación de las modificaciones de las cantidades realizadas al contrato de obra (5 Actas de Modificación).
6. Comités técnicos de obra.
7. Control en la programación de las actividades de la obra.
8. Control del personal de la interventoría.
9. Estado del clima mensual.
10. Registro fotográfico del avance mensual de la obra verificado por la interventoría.
11. Control del pago de los aportes a la seguridad social del personal de la obra e interventoría.
12. Relación de la correspondencia enviada y recibida por la interventoría.



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

NOTA: Las actividades mensuales de la interventoría se evidencia en 19 informes técnicos de interventoría correspondientes al periodo de febrero de 2018 hasta agosto de 2019. El periodo del mes de septiembre de 2019 no se recibió información del avance de interventoría de este mes, ya que se encuentra en etapa de verificación y aprobación de las cantidades ejecutadas de la obra por parte de la interventoría. Por consiguiente, el avance de obra a 31 de agosto de 2019 se refleja en un 55,37%.

CONCLUSIONES Y CONCEPTO FINAL:

Se realizó seguimiento y evaluación al Contrato de Obra Pública No. 003 DEL 2016 celebrado entre el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y EL CONSORCIO INTERCAMBIADOR USCO DE FECHA 15 DE ENERO DE 2016 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR Y SOLUCIÓN PEATONAL UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA MUNICIPIO DE NEIVA –DEPARTAMENTO DEL HUILA, de acuerdo al Informe del Personero Municipal de Neiva, allegado a este ente de control al correo electrónico contralorneiva@contralorianeiva.gov.co, el día 02 de Septiembre de 2019, mediante Radicado No. 544. Por lo anterior, la Contraloría Municipal de Neiva realizó estudio y análisis técnico de las inquietudes presentadas, con el fin de verificar el adecuado desarrollo en la ejecución del contrato, ofreciendo esclarecimiento y transparencia a la comunidad de los trabajos y gestiones realizadas para una correcta construcción de la obra, de gran importancia para la implementación del SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA.

En el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 003 DEL 2016 en su PRIMERA ETAPA: REVISIÓN, AJUSTE Y ADOPCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, el contratista de la obra, realizo las solicitudes de los permisos exigidos para la revisión y ajuste de los diseños iniciales tales como Traslado Monumento de la raza, Traslado Redes Telefónicas – Movistar, Redes Hidráulicas y Sanitarias, Redes Eléctricas, Redes de Gas – Alcanos, Aeronáutica Civil, el Aprovechamiento Forestal – CAM, Cesión o Compra de Predios ante el Municipio y la gestión realizada para el permiso de la disposición final de las aguas lluvias generadas por la obra. Se pudo verificar que, durante el proceso de respuesta a las gestiones en las entidades competentes, se produjo la constitución de suspensiones y prorrogas justificadas para poder cumplir



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

con esta documentación solicitada. Se concluye que se cumplió con los permisos exigidos para la ejecución de la PRIMERA ETAPA.

Una vez finalizada las gestiones realizadas con la entrega de los permisos y conceptos de las entidades competentes, el Contratista efectuó la elaboración del AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS para su debida entrega a la Interventoría y la entidad contratante para su REVISIÓN Y APROBACIÓN, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas con la normatividad vigente, para ofrecer calidad en la construcción de la obra.

El presupuesto de Obra Ajustado que arroja la REVISIÓN, AJUSTE Y ADOPCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS fue de \$ 27.219.807.100, donde se pudo observar en la modificación de cantidades y nuevos ítems, la creación de los Análisis de Precios Unitarios se cumplió con la utilización de precios contratados de ítems del presupuesto inicial sin que se tuviera la necesidad de adicionar en su valor al presupuesto inicial. Igualmente, se observó que, en los capítulos nuevos con ítems nuevos y contratados de las redes eléctrica, acueducto, alcantarillado de aguas negras, alcantarillado de aguas lluvias, telecomunicaciones, alumbrado público y traslado red de gas fueron creados bajo la justificación de las condiciones presentadas cuando se realizaron las excavaciones de estas redes localizadas en el sitio de la obra. Los capítulos Traslado Cámara de Seguridad, Muros de Enlace, Plan de Manejo de Transito – PMT y Plan de Manejo Ambiental – PMA fueron considerados por su necesidad en la ejecución de la obra, ya que no estaba en el presupuesto inicial contratado.

Durante la ejecución de la SEGUNDA ETAPA: CONSTRUCCION DE LA OBRA, se realizó gestiones ante las empresas de servicios públicos (Las Ceibas Empresas Publicas de Neiva E.S.P., Electrohuila, Alcanos, Claro y Movistar) para el seguimiento y la verificación de las instalaciones existentes y las instalaciones de la obra, revisiones y aprobaciones necesarias para una correcta construcción de la obra. Se concluye que cumple con las acciones realizadas ante dichas empresas de servicios públicos.

Durante la ejecución de la SEGUNDA ETAPA: CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, se verifico 19 Actas de Liquidación Parcial de Obra por valor de \$ 15.072.927.081 con un avance de ejecución del 55,37% hasta el 31 de agosto de 2019, observado en

INFORME DE AUDITORIA MCDALIDAD REGULAR

el sitio de la obra, cumpliendo con la construcción sin observar anomalías en los trabajos contratados. Sin embargo, durante la ejecución de la presente auditoria el avance de ejecución correspondiente al mes de septiembre de 2019 no fue suministrado por el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Lo anterior, se pudo constatar que el avance del mes de septiembre de 2019 se encuentra en el proceso de análisis, cálculo y aprobación de las cantidades de obra ejecutadas en dicho periodo mensual. Al no contar con toda la información del avance actual de la obra para su análisis y evaluación técnica de la obra, la entidad SETP TRANSFEDERAL S.A.S. sostiene la fecha de terminación de la obra, el 15 de diciembre de 2019.

En la documentación suministrada por el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 001 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y EL CONSORCIO INTERCAMBIADOR USCO, se pudo evidenciar que el contratista de interventoría ha realizado los trabajos de seguimiento, verificación, elaboración y aprobación del trámite de los permisos respectivos, necesarios para la ejecución de la REVISIÓN, AJUSTE Y ADOPCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS junto con la entidad contratante para elaborar los ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, los cuales sirven para la ejecución actual. Igualmente, el Contratista de Interventoría, ha realizado la toma de muestras para realizar los ensayos de laboratorio en el control de calidad de los materiales empleados y el control de las actividades en el proceso constructivo realizadas en los 19 Avances Mensuales de Obra verificando y aprobando las cantidades ejecutadas, supervisadas por el área de infraestructura del SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Se concluye que el proceso auditor al seguimiento del Contrato de Obra No. 003 DEL 2016 y el Contrato de Interventoría No. 001 de 2016 no se puede obtener una evaluación final, ya que los contratos en mención se encuentran actualmente en ejecución.

HALLAZGO No. 7:

En la ejecución del Contrato de Obra No. 003 del 2016 en la PRIMERA ETAPA: REVISIÓN, AJUSTE Y ADOPCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, se pudo evidenciar en el ACTA DE REVISIÓN, AJUSTES Y ADOPCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS de fecha 22 de Enero de 2018 en su consideración No. 13 determina la finalización de la Primera Etapa, la cual reza: "Que con base en las anteriores prorrogas y

150



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

suspensiones, el plazo de ejecución de la primera etapa debió finalizar el 27 de Febrero de 2017 y el plazo de ejecución de la segunda etapa finalizaría el 27 de Junio de 2018”, la cual no correspondió porque el contratista entregó los estudios y diseños para su revisión, lo que conllevó un tiempo adicional desde el 27 de Febrero de 2017 hasta el 22 de Enero de 2018 donde se presentaron reiteradas devoluciones de los estudios y diseños por observaciones o modificaciones requeridas por la interventoría y la entidad contratante, estipuladas en el contrato de obra para el ajuste de los estudios definitivos con la obligación de cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas que brinde una adecuada construcción de la obra. Por lo anterior, no se encontró documento soporte previo para justificar este periodo adicional que sigue perteneciendo a la Primera Etapa.

(HA7) **CONDICIÓN:** Durante el periodo del 27 de febrero de 2017 hasta el 22 de enero de 2018 correspondiente al proceso de la REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS no fue debidamente justificado, legalizado y autorizado por el interventor y la supervisión del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. mediante acto administrativo, ya que continuó esta actividad involucrando la SEGUNDA ETAPA: CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA lo que no correspondió, porque seguía perteneciendo a la PRIMERA ETAPA.

CRITERIO: Vulneración del Artículo 14, inciso primero de la Ley 80 de 1993, Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

CAUSA: Presunta debilidad por falta de planeación en la elaboración de los documentos soporte para el tiempo adicional faltante en la ejecución de la PRIMERA ETAPA del Contrato de Obra No. 003 del 2016.

EFEECTO: Incumplimiento de la normatividad vigente. Se configura hallazgo de tipo administrativo.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El día 15 de enero del 2016, se suscribió el contrato de obra No. 003 del 2016, iniciando el 15 de febrero del mismo año, con un plazo de ejecución inicial de DIECIOCHO (18) MESES, discriminados así: Etapa A de revisión, ajuste y adopción de los estudios y diseños: 2 MESES. Etapa B de construcción: 16 MESES.

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

El plazo de ejecución contractual de la Etapa A fue adicionado mediante la prórroga No. 1 de fecha 14 de abril de 2016 y prórroga No. 2 de fecha 10 de junio de 2016, quedando en CUÁTRRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS. Vale aclarar que esta etapa no tiene ningún valor tasado en el contrato.

Teniendo en cuenta que el contratista presentó retrasos en la ejecución de la etapa A, el contrato fue suspendido en diversas ocasiones, por el término de 8 meses.

Una vez revisados los estudios y diseños entregados por el contratista de obra, el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. los devolvió con observaciones al contratista de obra y al interventor, iniciando además el proceso administrativo sancionatorio por el incumplimiento de las obligaciones contractuales, por lo que el 12 de mayo de 2017, se inició la audiencia de incumplimiento del contrato N° 003 del 2016.

Durante este lapso, no se suspendió el contrato, toda vez que era necesario que el contrato estuviera vigente, para que el CONSORCIO INTERCAMBIADOR USCO ejecutara el mismo, realizando los ajustes planteados por el ente gestor. Razón por la cual la etapa A no culminó sino hasta que la entidad contratante avaló y aprobó los estudios y diseños y, el presupuesto final; esto es, el 23 de enero del 2018.

Así mismo, es pertinente resaltar que, aunque el plazo contractual se encuentra dividido en dos etapas, para efectos de organización, el plazo es uno solo conforme lo establece la cláusula octava del contrato y puede prorrogarse mientras se encuentre en ejecución. Es por ello que, una vez iniciada la etapa B, el 23 de enero del 2018, se aclaró que el plazo contractual para esta etapa, era de 16 meses, garantizando con ello la adecuada construcción de la obra, reiterando que el contrato conserva una unidad jurídica respecto del objeto contratado.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA.

Si bien es cierto, como lo afirma la entidad auditada: aunque el plazo contractual se encuentra dividido en dos etapas, para efectos de organización, el plazo es uno solo conforme lo establece la cláusula octava del contrato y puede prorrogarse mientras se encuentre en ejecución. Igualmente añade: conserva una unidad jurídica respecto del objeto contratado, sin embargo, el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. reconoce y efectivamente, mantuvo un orden en la ejecución del contrato de obra No. 003 de 2016, respetando la independencia de cada etapa, realizando en la Etapa A suspensiones y prórrogas que fueron acordes a las demoras en los tramites de los permisos solicitados para el debido desarrollo del contrato en mención.

Por esto, reitera este equipo auditor que el tiempo utilizado para la revisión y aprobación de los estudios y diseños definitivos por parte de la interventoría y la entidad contratante, durante el periodo del 27 de febrero de 2017 hasta el 22 de



INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

enero de 2018 se debió efectuar adición o prórroga de este periodo manteniendo vigente el contrato dentro de la Etapa A u otro mecanismo acorde para justificar las actividades realizadas en este periodo, aclarando que el equipo auditor considera que fue necesario técnicamente cumpliendo con las obligaciones contractuales, efectuar esta revisión y aprobación para una adecuada construcción de la obra, a partir de las observaciones realizadas por la interventoría y la entidad contratante, manteniendo la situación presentada por la falta de planeación en la justificación, legalización, autorización y aprobación por el interventor y la supervisión del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. del tiempo ejecutado en la Etapa A de un acto administrativo que soporte el periodo de tiempo empleado en mención, tal como manifiesta el SETP TRANSFEDERAL S.A.S.: ..., *razón por la cual la etapa A no culminó sino hasta que la entidad contratante avaló y aprobó los estudios y diseños y, el presupuesto final; esto es, el 23 de enero del 2018.* No se acepta la respuesta dada a la observación. Se mantiene la observación realizada, configurándose como hallazgo de tipo administrativo.

3. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos) Hallazgos fiscales
1. ADMINISTRATIVOS	5	
2. DISCIPLINARIOS	-	
3. PENALES	-	
4. FISCALES		
TOTALES	5	

CONSOLIDACION DE HALLAZGOS

ENTIDAD AUDITADA: SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO -SETP- TRANSFEDERAL S.A.S.

VIGENCIA: 2018

NOMBRE DE LA AUDITORIA: MODALIDAD REGULAR AL AL SETP.

No.	Cuantía	Tipo Hallazgo				
		Administrativo	Fiscal	Disciplinario	Penal	Otros
1	De la vigencia 2017 al 2018 se da aumento en los costos totales en los contratos de prestación de servicios profesionales; denotándose ausencia de planeación y crecimiento desmesurado en los honorarios, además, no se encontró acto administrativo o soporte técnico en el análisis de estudio de precios para establecer los rangos o topes, de acuerdo a las funciones o actividades contratadas, debido a que se encuentran contratos de prestación de servicios con las mismas características que tienen diferente valor de honorarios, ni de la implementación para cada perfil profesional teniendo en cuenta sus requisitos.	X				
2	El Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2018, se le efectuaron siete modificaciones, evidenciándose debilidades en la planeación e improvisación en la elaboración y ejecución, en razón a que no se incluyó la totalidad de los bienes y servicios que se pretendían adquirir durante el año; además se da incumplimiento con lo establecido que se debe actualizar su PAA en el mes de julio de cada año.	X				
4	Dentro del documento de estudios previos base para el contrato No. 076 de 2018, no existe una descripción de una necesidad que el SETP., debiera satisfacer mediante un objeto unas obligaciones como las que se establecieron dentro de este contrato, existiendo un acápite denominado DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, pero en este solo se realizan una serie de afirmaciones y consideraciones cuya validez no se cuestiona, pero no se describe una necesidad a satisfacer.	X				
5	2018, para la Prestación de servicio de alimentación, los soportes que reposan dentro del expediente contractual, en la respuesta remitida por el auditado, se deja entrever que no existe unidad documental del archivo y que distintas piezas reposan en las diferentes áreas de trabajo, áreas Social y predial, Infraestructura, Jurídica y/o Financiera e inclusive material probatorio en poder de la supervisora, que al no estar agrupado en el expediente documental del contrato no fue posible visualizar al momento de la revisión contractual por parte del equipo auditor y que por tal motivo, se allegaron con posterioridad para su	X				
7	Durante el periodo del 27 de febrero de 2017 hasta el 22 de enero de 2018 correspondiente al proceso de la REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS no fue debidamente justificado, legalizado y autorizado por el interventor y la supervisión del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. mediante acto administrativo, ya que continuó esta actividad involucrando la SEGUNDA ETAPA: CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA lo que no correspondió, porque seguía perteneciendo a la PRIMERA ETAPA.	X				
TOTAL		0	5	0	0	0



FORMATO ANEXO 2

PLAN DE MEJORAMIENTO

SISTEMA ESTRATÉGICO TRANSPORTE PÚBLICO- SETP- TRANSFEDERAL S.A.S.

HERNANDO JOSUE BENAVIDEZ VANEGAS

900.651.344-6

2018

REGULAR

DICIEMBRE DE 2019

ENTIDAD:

REPRESENTANTE LEGAL

NIT:

VIGENCIA FISCAL:

MODALIDAD DE AUDITORIA:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

Nº	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Area encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
1	De la vigencia 2017 al 2018 se dio aumento en los costos totales en los contratos de prestación de servicios profesionales; donde se ausencia de planeación y crecimiento desmesurado en los honorarios además, no se encontró acto administrativo o soporte técnico en el análisis de estudio de precios para establecer los rangos o topes, de acuerdo a las funciones o actividades contratadas, debido a que se encuentran contratos de prestación de servicios con las mismas características que tienen diferente valor de honorarios, ni de la implementación para cada perfil profesional teniendo en cuenta sus requisitos.								
2	El Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2018, se le efectuaron siete modificaciones evidenciándose debilidades en la planeación e improvisación en la elaboración y ejecución, en razón a que no se incluyó la totalidad de los bienes y servicios que se pretendían adquirir durante el año; además se da incumplimiento con lo establecido que se debe actualizar su PAA en el mes de julio de cada año.								
4	Dentro del documento de estudios previos base para el contrato No. 076 de 2018, no existe una descripción de una necesidad que el SETP, debiera satisfacer mediante un objeto unas obligaciones como las que se establecieron dentro de este contrato, existiendo un acápite denominado DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, pero en este solo se realizan una serie de afirmaciones y consideraciones cuya validez no se cuestiona, pero no se describe una necesidad a satisfacer.								
5	EL SETP, SUSCRIBIÓ EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.76 DE 2018, para la Prestación de servicio de alimentación, los soportes que reposan dentro del expediente contractual, en la respuesta remitida por el auditado, se deja entrever que no existe unidad documental del archivo y que distintas piezas reposan en las diferentes áreas de trabajo, áreas Social y precal, Infraestructura, Jurídica y/o Financiera e inclusive material probatorio en poder de la supervisora, que al no estar agrupado en el expediente documental del contrato no fue posible visualizar al momento de la revisión contractual por parte del equipo auditor y que por tal motivo, se allegaron con posterioridad para su visualización.								
7	Durante el periodo del 27 de febrero de 2017 hasta el 22 de enero de 2018 correspondiente al proceso de la REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS no fue debidamente justificado, legalizado y autorizado por el interventor y la supervisión del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. mediante acto administrativo, ya que continuó esta actividad involucrando la SEGUNDA ETAPA: CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA lo que no correspondió, porque seguía perteneciendo a la PRIMERA ETAPA.								

Para cualquier duda o aclaración puede dirigirse al siguiente correo: controlfiscal@contralorianeiva.gov.co

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FUNCIONARIOS RESPONSABLES